DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.923

Montevideo, martes 23 de febrero de 2010

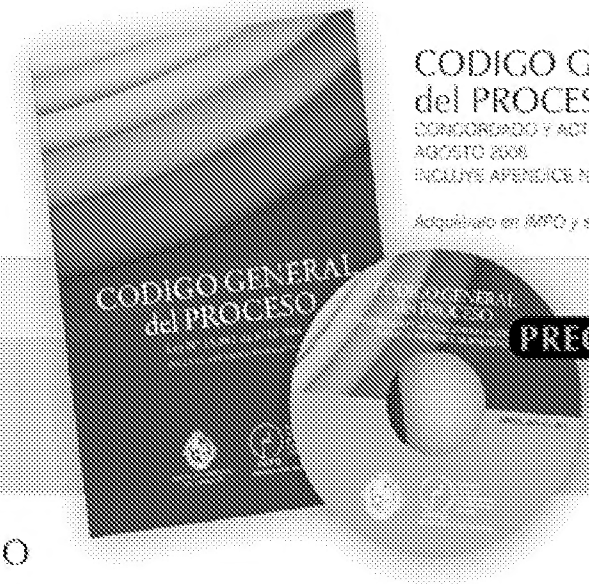




CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

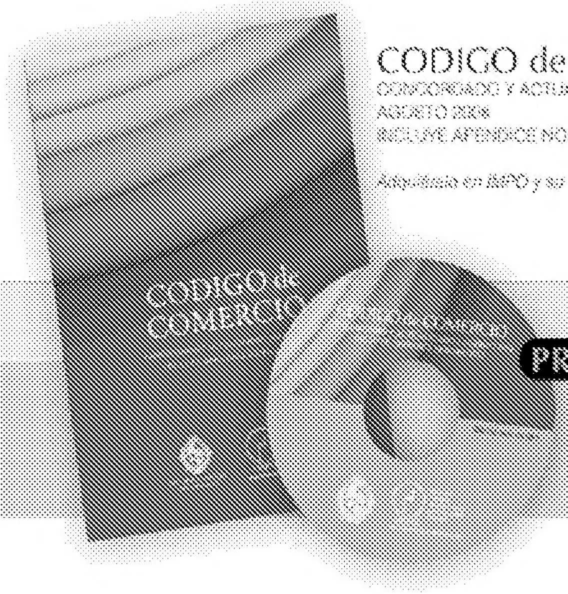
PRECIO LIBRO $490 CD $150



CODIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

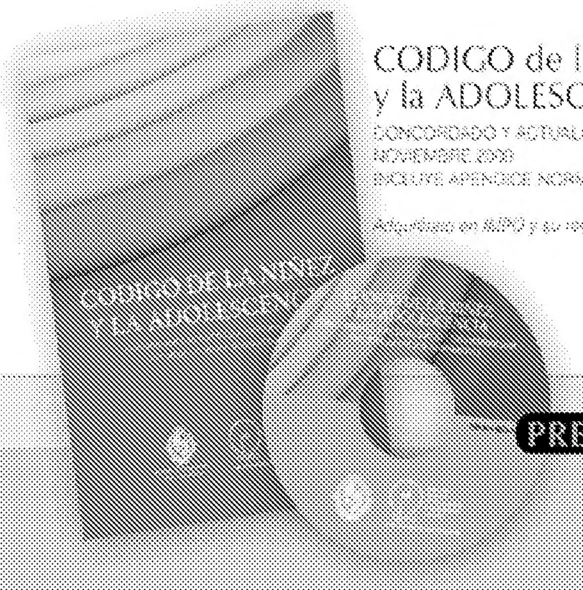
PRECIO LIBRO $320 CD $150



CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

PRECIO LIBRO $480 CD $150



CODIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
NOVIEMBRE 2006
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

PRECIO LIBRO $240 CD $150

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.923 - Montevideo, martes 23 de febrero de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 419

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 55/010

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 55/010

Apruébanse las líneas de acción para la reforma y mejoras vinculadas al registro de información básica de empresas a lo largo de su ciclo de vida.
(325*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Febrero de 2010

VISTO: el informe “Doing Business” del año 2010 que elabora anualmente el Banco Mundial, del que surge que nuestro país se encuentra en el puesto 114 en 183 economías estudiadas, respecto a la facilidad para hacer negocios y en el lugar 132 en el proceso de Apertura de Empresas.

RESULTANDO: I) que investigaciones realizadas en América Latina revelan que la burocratización de los trámites para el registro y funcionamiento de las empresas, es un importante obstáculo para los emprendedores que impacta negativamente el entorno en el cual éstos tienen que desempeñarse, afectando el desarrollo económico de los países.

II) que los empresarios a través de sus representantes han expresado en reiteradas oportunidades la necesidad de transformar esta realidad.

III) que en el marco de las políticas definidas por el Gobierno Uruguayo para el quinquenio 2005 - 2010 ejecutadas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra la Transformación Democrática del Estado, siendo una de las líneas de acción el Proyecto *Sinare:* Creación del Sistema Nacional de Registro de Empresas, cuyo objetivo principal es la reforma del sistema de registro de información de empresas en el Uruguay y la simplificación de los trámites necesarios para la creación y apertura de empresas en el ámbito nacional.

CONSIDERANDO: I) que del estudio surge que no sería suficiente con un proceso de simplificación administrativa para provocar mejoras sustantivas en esta realidad del país.

II) en las etapas cumplidas del Proyecto han participado a través de sus respectivas contrapartes los siguientes organismos: Auditoría Interna de la Nación, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Inspección General de Trabajo y Seguridad Social y Registro Nacional de Comercio quienes han validado las conclusiones del diagnóstico y oportunidades de mejora a seguir. Estas oportunidades de mejora muestran la posibilidad de avanzar en un conjunto de medidas que permitan simplificar el múltiple registro de información básica de empresas, disperso en distintas instituciones, disminuyendo sensiblemente el peso de estas actividades en la labor de las empresas.

III) que en esta fase del Proyecto es necesaria la aprobación de las líneas de acción previstas, haciendo expresa la voluntad del Poder Ejecutivo en avanzar en la implantación de las mejoras propuestas e invitar a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y entidades que representan a emprendedores y empresarios a ser partícipes de esta iniciativa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 5º del artículo 230 de la Constitución Nacional, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar las líneas de acción para la reforma y mejoras vinculadas al registro de información básica de empresas a lo largo de su ciclo de vida, que se adjuntan y forman parte de este Decreto, las que serán conducidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Proyecto correspondiente en forma coordinada con los Incisos y Unidades Ejecutoras de la Administración Central que corresponda.

ARTICULO 2º.- Cometer a la OPP en coordinación con los Incisos de la Administración Central el desarrollo de las acciones y procedimientos necesarios a efectos de simplificar los trámites pertinentes y el aseguramiento de los resultados en los plazos previstos, pudiendo realizar acuerdos interinstitucionales para la prestación conjunta de servicios vinculados al objetivo del Proyecto.

ARTICULO 3º.- Exhortar a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales a participar en este proceso de reforma a través de sus representantes, facilitando la información, los recursos y las decisiones necesarias para la implementación de las acciones que sean conjuntamente acordadas.

ARTICULO 4º.- Invitar a las instituciones que representan a los emprendedores y empresarios a que se integren a este proceso a través de sus correspondientes representantes.

ARTICULO 5º.- Habilitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir los Convenios Marco necesarios para la participación de todos los actores involucrados.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; PEDRO VAZ; ANDRES MASOLLER; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; ROBERTO KREIMERMAN; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

Líneas de acción para la reforma y mejoras vinculadas al registro de información básica de empresas a lo largo de su ciclo de vida

Componente	Etapa	Objetivos
Creación del Registro Unico de Empresas	1. Instalación del modelo “Empresa en el día”	Desarrollar e instalar en modalidad piloto un centro de atención de “Empresa en el Día”
		Instalar Empresa en el Día en el interior del país
	2. Reforma legal e Instalación del RUE	1. Reformar el marco legal relativo a constitución de empresas. 2. Desarrollar e instalar un registro único de empresas con alcance nacional.
Portal de la Empresa	1 - Información compendiada	Reunir información dispersa del ciclo de vida de la empresa, guías y flujos de trámite, servicios on line existentes
	2 - Servicios Web	Desarrollar servicios Web para el ciclo de vida de la empresa

Simplificación de Trámites	1 - Simplificaciones en el proceso básico de apertura de empresas	Simplificar los trámites ya diagnosticados y con pre-acuerdo que no requieren reforma legal
	2. Simplificaciones asociadas a la expansión, clausura, reapertura y habilitaciones comunes a todas las empresas	Simplificar trámites y habilitaciones comnunes a todas las empresas relativos a sus ciclo de vida Proponer las reformas legales necesarias
	3. Simplificaciones de registros de empresas por rama de actividad	Simplificar los trámites priorizados para el registro y habilitación de empresas en dependencias de la Adm. Central por rama de actividad Gestionar las reformas legales y reglamentarias correspondientes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 57/010

Establécese que los montajes metal-mecánicos pueden ser realizados tanto por las empresas del Grupo 8 de actividad "Industria de Productos Metálicos Maquinarias y Equipos" como las del Grupo 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias".
(327*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Febrero de 2010

VISTO: Las dificultades planteadas con relación a qué sectores de actividad pueden realizar el montaje metal-mecánico de una obra pública y la aplicación al respecto de los Decretos 138/005 de 19 de abril de 2005 y el 208/009 de 4 de mayo de 2009;

RESULTANDO: I) que en la reclasificación de los grupos de actividad dispuesta en el Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005 no se incluyó la realización del montaje metal-mecánico en ninguno de ellos;

II) que en las negociaciones instaladas en los Consejos de Salarios de los Grupos 8 "Industrias de Productos Metálicos Maquinarias y Equipos" y 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" se incluyó el montaje metal-mecánico como una actividad de ambos sectores;

III) que en los últimos años los referidos montajes metal-mecánicos los han venido realizando tanto empresas del sector de actividad del Grupo 8 como empresas del Grupo 9;

CONSIDERANDO: I) que se torna necesario ajustar la normativa antes citada a lo que ocurre en la práctica;

II) que en las cláusulas primera, tercera y cuarta del Acta de fecha 16 de abril de 2005 del Consejo Superior Tripartito el Poder Ejecutivo dejó expresa constancia que procedería a resolver las cuestiones no acordadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, las normas citadas y el Convenio Nº 94 de la Organización Internacional del Trabajo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los montajes metal-mecánicos pueden ser realizados tanto por las empresas del Grupo 8 de actividad "Industria de Productos Metálicos Maquinarias y Equipos" como las del Grupo 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", debiendo en cada caso cumplir con las obligaciones emergentes de grupo de actividad.

ARTICULO 2º.- Para todas las contrataciones de Obra Pública, la dependencia del Estado que realice la contratación compra directa, licitación, etc.) deberá evaluar la composición de la obra, determinando la incidencia porcentual de los montajes metal-mecánicos en la totalidad de la misma y haciéndolo constar en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

ARTICULO 3º.- Las empresas del Grupo 8 "Industrias de Productos Metálicos Maquinarias y Equipos" que quieran ser calificadas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas deberán presentar la documentación correspondiente a la categoría II: Ingeniería, Especialidad E, a los efectos de determinar la capacidad libre exigida para la presentación de ofertas y contrataciones.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

3

Resolución 98/010

Autorízase al Ministro del Interior o a quien le subrogue, a suscribir el contrato que se otorgará con la empresa adjudicataria de la Licitación Pública Internacional Nº 1/08, "CONSORCIO SAGEM SECURITE-IAFIS".
(328*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 5 de Febrero de 2010

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se adjudicó la Licitación Pública Internacional Nº 1/08 para la Adquisición de un Sistema Automático de Identificación Dactilar AFIS (sigla en inglés) Identificación Criminal e Identificación Civil, a la empresa "CONSORCIO SAGEM SECURITE-IAFIS".

CONSIDERANDO: Que corresponde la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicataria.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AUTORIZASE al señor Ministro del Interior o a quien lo subrogue, para que en nombre y representación del Estado -Ministerio del Interior- suscriba el contrato que se otorgará con la empresa adjudicataria de la Licitación Pública Internacional Nº 1/08, "CONSORCIO SAGEM SECURITE-IAFIS".

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese y oportunamente, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 52/010

Apruébase el nivel máximo retributivo para los cargos creados por el art. 15 de la Ley 18.362 en el Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones (SIRO) en los grados 15 y 16.
(322*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2010

VISTO: lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que por la citada norma se crearon, en cada una de las Unidades Ejecutoras 001 de los Incisos 04 "Ministerio del Interior", 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", 11 "Ministerio de Educación y Cultura", 12 "Ministerio de Salud Pública", 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" y 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" cuatro cargos en el Escalafón CO "Conducción" Subescalafón CO2 "Conducción" del "Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones" (SIRO), uno de grado 16 y tres de grado 15.

II) que asimismo se estableció que dichos cargos se destinarán a las Areas de Planificación Estratégica y de Calidad y Gestión del Cambio.

III) que el artículo 19 de la Ley 18.362 establece que el sistema escalafonario creado en los artículos 28 y siguientes de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por el artículo 20 y siguientes de la citada Ley Nº 18.362, se aplicará una vez aprobadas las reestructuras de puestos de trabajo previstas en el artículo 21 de la Ley 18.172, excepto para los cargos correspondientes al Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO.3 "Alta Conducción"

IV) que los créditos necesarios para financiar los cargos creados por la norma que se reglamenta, fueron habilitados por la Contaduría General de la Nación, en los correspondientes objetos del gasto en cada uno de los Incisos detallados en el Resultando I) del presente decreto

CONSIDERANDO: I) que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 18.362, la Oficina Nacional del Servicio Civil debe establecer las equivalencias entre los cargos creados en el citado cuerpo normativo dentro del Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones (SIRO), y el sistema escalafonario vigente en las respectivas unidades ejecutoras.

II) que es conveniente establecer para los cargos creados por el citado artículo 15, una retribución máxima por todo concepto correspondiente al grado SIRO asignado por la norma, cualquiera sea el Inciso a que pertenezcan y sin perjuicio del grado resultante una vez practicada la equivalencia (artículo 29), dado que las funciones a desarrollar tendrán en sus respectivas especialidades, similares niveles tanto en formación como en responsabilidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la norma citada en el Visto del presente, así como a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Nº 18.362.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el nivel máximo retributivo para los cargos creados por el artículo 15 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 en el Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones (SIRO) en los grados 16 y 15, que será de aplicación una vez efectuada la equivalencia dispuesta por el artículo 29 del referido texto legal.

Dicha retribución será para los grados equivalentes a los 16 y 15 de $ 36.814.- (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos catorce) y $ 33.260.- (pesos uruguayos treinta y tres mil doscientos sesenta) respectivamente, a valores del 1º de enero de 2009 por cuarenta horas semanales de labor, a la que sólo podrán adicionársele los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Las retribuciones indicadas en el párrafo precedente se aplicarán a los Incisos mencionados en el Resultando I del presente decreto, excepto en el Ministerio del Interior que están reguladas por el Decreto 159/009 de 30 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- La diferencia entre la retribución máxima que se autoriza en el artículo 1º del presente decreto y las que les correspondan a esos cargos, en cada uno de los Incisos involucrados, una vez aplicadas las equivalencias previstas en el artículo 29 de la Ley Nº 18.362, se imputarán al objeto del gasto 042.522 "Diferencia a Tabla".

Artículo 3º.- La Contaduría General de la Nación procederá a distribuir los créditos habilitados en el objeto de gasto 092.005 "Partida global para escalafón de conducción" en cada una de las Unidades Ejecutoras 001 en los Incisos incluidos en la norma que se reglamenta - excepto en el Inciso 04 -, entre los objetos del gasto que componen la retribución del cargo de acuerdo a las respectivas normas salariales, una vez establecidas las equivalencias previstas en el artículo 29 de la Ley Nº 18.362 teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

5

Decreto 56/010

Reglaméntase la Ley 18.640.
(326*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2010

VISTO: la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010.

RESULTANDO: que por la precitada norma legal se creó el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS) como persona jurídica de derecho público no estatal.

CONSIDERANDO: I) que el Centro creado contará con un Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar, un Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular y un Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el aprendizaje en línea; y demás Programas que le fueran asignados en el futuro o que pudiera generar el propio Centro.

II) que procede dictar normas tendientes a la ejecución de la Ley.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, Numeral 4) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS) creado para el apoyo a la salud y educación de la niñez y adolescencia, se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio de la Presidencia de la República. Su vinculación administrativa se realizará a través de la Secretaría de la Presidencia de la República.

ARTICULO 2º.- El Consejo de Dirección estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010. En caso de que algunos de sus integrantes presentare renuncia, o dejare de prestar la función cualquiera sea el motivo, el Consejo, deberá comunicar tal circunstancia de modo inmediato a la Institución representada por el delegado en cuestión, a los efectos de que proponga un nuevo delegado para su designación por parte del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley que se reglamenta.

ARTICULO 3º.- El Centro deberá informar al Poder Ejecutivo su Plan Anual de Actividades, una vez designado el Consejo de Dirección y dentro de los noventa días de instalado el mismo.

ARTICULO 4º.- El Centro deberá mantener y adecuar las tecnologías alámbrica e inalámbricas externas y/o internas del denominado Plan Ceibal, así como los servidores existentes y todas las infraestructuras existentes en el país vinculadas con el Plan Ceibal.

ARTICULO 5º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley 18.640, el Centro acordará con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) así como con las demás Instituciones o Entidades Públicas que estén ejecutando algunos de los Programas que se transfieren al Centro, el proceso que se seguirá y las etapas y cronogramas respectivos. Cada uno de los Programas que integran el CITS deberán elevar al Consejo de Dirección un relevamiento de los bienes muebles e inmuebles afectados a los mismos, así como el resto de los pasivos y activos que conforman el patrimonio de cada Programa, contratos civiles, comerciales, laborales y de cualquier otra naturaleza, entro de un plazo de noventa días de instalado el Consejo de Dirección.

ARTICULO 6º.- El Consejo de Dirección determinará las condiciones requeridas para la selección y designación del Secretario Ejecutivo. La retribución de éste será fijada por el Consejo de Dirección.

La retribución del Presidente del Centro para la Inclusión Tecnológica y Social será equivalente al total de la retribución prevista para el Presidente de los Directorios de los Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República.

ARTICULO 7º.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 18640, el Centro aprobará en un plazo de 120 días los Manuales de procedimiento, que contemple las fuentes de ingreso del Centro, los créditos que permitan realizar los gastos de funcionamiento y de inversión necesarios para la atención de sus cometidos, la distribución de competencia para gastar y pagar y el procedimiento de compras. Asimismo deberá aprobar en igual plazo, el Reglamento interno, el Estatuto de sus integrantes cuya relación contractual estará regida por el Derecho Privado de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a las personas públicas no estatales.

ARTICULO 8º.- El Ministerio de Economía y Finanzas instrumentará la ejecución del procedimiento de transferencia de los créditos referidos en el artículo 20 de la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010.

ARTICULO 9º.- Dispónese que hasta tanto el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social no cuente con sede propia, el mismo funcionará en las instalaciones del Parque Tecnológico del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, en los términos y condiciones que acuerden las dos Instituciones.

ARTICULO 10º.- Las entidades que realicen donaciones al Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS), con destino al cumplimiento de sus cometidos, podrán acceder a los beneficios dispuestos por el artículo 78 del TOT Nº 4 del Texto Ordenado 1996 con las limitaciones establecidas en el artículo 70 bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007. Asimismo gozarán de los beneficios a que refiere el artículo 31 del TOT Nº 14 del Texto Ordenado 1996.

El procedimiento para acceder al beneficio será el dispuesto en los incisos 2 y 44 del artículo 67 del Decreto citado.

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; RAUL SENDIC; MARIA JULIA MUÑOZ; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 53/010

Reglaméntase la normativa nacional referente a la matrícula provisoria de Aeronaves.
(323*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Febrero de 2010

VISTO: la necesidad de reglamentar y adecuar la normativa nacional referente a la matrícula provisoria de Aeronaves, ajustándola a la realidad jurídica nacional e internacional.

CONSIDERANDO: I) que es conveniente el fomento del potencial aéreo nacional y el desarrollo de empresas nacionales de navegación aérea.

II) que es de aplicación lo previsto en los artículos 19 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, los artículos 1 literal A y 2 del Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979, artículos 3, 29, 34, 38 y 127 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y modificativas, en la Ley 16.072 de 9 de octubre de 1989 y modificativas y en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Podrán matricularse provisoriamente en la República Oriental del Uruguay bajo el régimen del artículo 34 del Código Aeronáutico, las aeronaves de más de seis toneladas de peso máximo autorizado según el certificado de aeronavegabilidad, que exploten las empresas nacionales de transporte aéreo público adquiridas mediante contratos de leasing o crédito de uso.

Sin perjuicio de las reinscripciones del contrato de uso, la inscripción y la matrícula caducarán al vencimiento del plazo contractual o bien al momento de la rescisión del contrato.

ARTICULO 2do.- Créase en el Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección General de Registros, la sección “Leasing o Crédito de Uso Aeronáutico” donde se inscribirán los contratos referidos en el artículo 1ro. del presente Decreto, sus cesiones, modificaciones, reinscripciones y cancelaciones, debiendo justificarse respecto del acreditante, únicamente, la propiedad de la aeronave.

ARTICULO 3ro.- Para solicitar la inscripción de los contratos referidos precedentemente se deberá adjuntar certificado de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica donde consten los datos de las aeronaves objeto del contrato y las matrículas reservadas a las mismas.

Las matrículas a las aeronaves serán otorgadas por el Registro Nacional de Aeronaves de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de acuerdo con lo previsto por el inciso primero del artículo 38 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y su modificativo, para lo cual se presentará testimonio notarial del documento inscripto en el Registro referido en el artículo anterior el cual deberá dejar constancia en la inscripción de la fecha de caducidad de la misma, el que será agregado en la sección matrículas que tiene a cargo el mencionado Registro.

ARTICULO 4to.- Los requisitos exigidos por el inciso 3ro. del artículo 34 del Código Aeronáutico antes citado se entienden referidos al explotador.

ARTICULO 5to.- Las aeronaves ingresadas al territorio nacional bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 1ro. del presente Decreto, gozarán del status de admisión temporaria. Perfeccionada la transferencia a favor de la empresa nacional de aeronavegación, la misma deberá solicitar la nacionalización y matriculación definitiva.

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y al Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General de Registros a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 51/010

Dictanse normas que regulan los procedimientos para evitar la elución de manera de consolidar la efectividad de las medidas antidumping.
(321*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Febrero de 2010

VISTO: la Ley 16.671 de 13 de diciembre de 1994 y el Decreto Nº 142/996 de 26 de abril de 1996 que regulan los procedimientos de contralor de dumping en el país.

RESULTANDO: que las mencionadas normas no cuentan con disposiciones tendientes a evitar las prácticas elusivas de las medidas antidumping.

CONSIDERANDO: imprescindible contar con una norma que regule los procedimientos para evitar la elusión de manera de consolidar la efectividad de las medidas antidumping.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el *"Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General del GATT de 1994"* aprobado por la Ley 16.671 de 13 de diciembre de 1994, el Decreto 142/996 de 26/4/996 y el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Toda vez que se fijen medidas antidumping, preliminares o definitivas, en el mismo acto, se establecerá el requisito de origen no preferencial que regirá para los bienes alcanzados por la medida.

Artículo 2º.- Podrán aplicarse medidas antielusión cuando con posterioridad a la fijación de una medida antidumping preliminar o definitiva en el marco de una investigación conducida al amparo del Decreto 142/996 y concordantes, se verifique alguno de los extremos establecidos en el Art. 3º del presente Decreto, y así lo determinen las autoridades designadas por los Art. 2º y 3º del Decreto 142/996, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente decreto.

Artículo 3º.- Se entenderá que se está eludiendo una medida en vigor siempre y cuando se verifiquen alguno de los siguientes extremos:

a) Cuando se importe desde un tercer país un producto similar al sujeto a medidas antidumping, sin que demuestre, cuando la autoridad de aplicación así lo requiera, el carácter de originario de dicho país conforme a los requisitos de origen no preferenciales establecidos;
b) Se produzcan alteraciones menores en una mercadería importada sujeta a derechos antidumping;
c) Se despliegue cualquier otra práctica que tienda a eludir los efectos correctores de la medida aplicada, revistiendo en todos los casos un cambio de características del comercio con la República Oriental del Uruguay, derivado de una práctica, proceso o trabajo para los cuales no exista una causa o una justificación económica adecuada distinta de la imposición del derecho.

Artículo 4º.- El análisis de la existencia de prácticas elusivas podrá ser realizado de oficio o a pedido de parte interesada. Las partes interesadas se presentarán ante la Autoridad de Aplicación, la que se expedirá dentro de los 60 días corridos a contar del día siguiente de la presentación, elevando el informe correspondiente a la Comisión Asesora Interministerial con una recomendación sobre la medida a aplicar.

Artículo 5º.- El tratamiento de las prácticas elusivas se desarrollará teniendo como base los principales antecedentes reunidos en la investigación cuya medida se elude. No obstante lo anterior, se podrá disponer, cuando las particularidades del caso así lo justifiquen, la realización de un análisis adicional sobre la existencia de dumping, daño y relación causal.

Artículo 6º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación podrá remitir cuestionarios a las partes involucradas, otorgándoles un plazo de 15 días corridos a contar del siguiente a la notificación, para la respuesta, prorrogables por 15 días corridos adicionales, previa solicitud fundada de parte.

Artículo 7º.- Cuando sea posible y se estime necesario, se podrán realizar investigaciones en el territorio de otros países, siempre que se obtenga la conformidad de las empresas interesadas, se notifique al gobierno del país de que se trate, y éste no se oponga a la investigación. En las investigaciones realizadas en otros países se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 113 y siguientes del Decreto 142/996.

Artículo 8º.- Previo a elevar a la Comisión Asesora su recomendación, la Comisión de Aplicación conferirá vista a todos los interesados quienes dispondrán de un plazo de diez días para evacuarla, pudiendo solicitar el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de cinco días. Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá a contar del día siguiente a la última notificación del informe de la Comisión de Aplicación. Evacuada la vista, la Comisión de Aplicación dispondrá de un plazo de 15 días corridos para pronunciarse.

Artículo 9º.- La Comisión Asesora dispondrá de un plazo de 15 días corridos, a contar del siguiente a la fecha de pronunciamiento de la Autoridad de Aplicación a la cual se refiere el artículo 8º, para emitir su recomendación, positiva o negativa, en cuanto a la procedencia de la aplicación de medidas antielusión, que tendrán como referencia el "derecho residual" establecido en la investigación antidumping.

Artículo 10º.- El Poder Ejecutivo resolverá en el plazo de 30 días corridos, a contar del siguiente a la fecha de pronunciamiento de la Comisión Asesora.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; JORGE BRUNI; ANDRES MASOLLER; DANIEL GARIN.

---o---

8
Resolución 102/010

Otórgase a ANCAP el Derecho minero de Prospección de hulla por 24 meses, afectando los padrones que se indican, ubicados en las 4ª, 5ª y 7ª Secciones Judiciales del departamento de Cerro Largo. (332*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Febrero de 2010

VISTO: la competencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para realizar la actividad minera de prospección de hulla;

RESULTANDO: I) de acuerdo al Plan Estratégico presentado por la referida administración, se han identificado zonas de estudio de interés carbonífero en el Departamento de Cerro Largo, lo que determina la necesidad de evaluar e identificar los eventuales depósitos;

II) para llevar adelante las tareas de prospección resulta imprescindible la realización de perforaciones de hasta 200 metros de profundidad, con extracción de testigos y que admitan el pasaje de una herramienta geofísica que permitan perfilar cada uno de los pozos para el desarrollo de los estudios básicos y para correlacionar los niveles estratigráficos de interés, para todo lo cual deberá tramitar la correspondiente servidumbre de estudio ante la Dirección Nacional de Minería y Geología aportando el plano para identificación de padrones y superficiarios para su debida notificación, entre otros;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minería, artículos 7, Clase I a), 71 y siguientes, 69 en la redacción dada por la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y 31 en la redacción dada por la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, corresponde otorgar el derecho minero de prospección;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el Derecho minero de Prospección de hulla por el término de 24 meses, afectando los padrones 1285 en 32,182 hás.; 1286 en 171,078 hás.; 1288 en 2,573 hás.; 1291 en 3,867 hás.; 1296 en 110,278 hás.; 1305 en 16,443 hás.; 1311 en 69,840 hás.; 1317 en 32,167 hás.; 1318 en 589,049 hás.; 1319 en 1069,230 hás.; 1320 en 1645,390 hás.; 1340 en 35,510 hás.; 1341 en 76,738 hás.; 1342 en 71,413 hás.; 1343 en 571,055 hás.; 1344 en 10,577 hás.; 1345 en 44,038 hás.; 1347 en 36,012 hás.; 1348 en 87,692 hás.; 1350 en 351,181 hás.; 1352 en 8,819 hás.; 1359 en 268,379 hás.; 1360 en 224,721 hás.; 1363 en 52,224 hás.; 1368 en 51,574 hás.; 1369 en 24,608 hás.; 1370 en 18,110 hás.; 1371 en 87,405 hás.; 1372 en 4,641 hás.; 1374 en 57,399 hás.; 1375 en 56,098 hás.; 1376 en 140,540 hás.; 1377 en 35,407 hás.; 1379 en 175,316 hás.; 1381 en 716,743 hás.; 1382 en 31,383 hás.; 1383 en 23,271 hás.; 1384 en 614,348 hás.; 1385 en 47,764 hás.; 1386 en 57,313 hás.; 1387 en 10,322 hás.; 1389 en 2,620 hás.; 1391 en 859,575 hás.; 1392 en 88,126 hás.; 1393 en 11,169 hás.; 1394 en 121,995 hás., 1395 en 515,312; 1396 en 6,573 hás.; 1398 en 310,853 hás.; 1399 en 70,840 hás.; 1400 en 164,392 hás.; 1402 en 14,099 hás.; 1405 en 146.556 hás.; 1407 en 256,717 hás.; 1408 en 31,722 hás.; 1410 en 3,244 hás.; 1411 en 19,928 hás.; 1412 en 457,404

hás.; 1413 en 111,403 hás.; 1415 en 62,795 hás.; 1417 en 8,583 hás.; 1423 en 300,659 hás.; 1426 en 14,345 hás.; 1427 en 17,526 hás.; 1429 en 14,219 hás.; 1432 en 202,789 hás.; 1435 en 61,086 hás.; 1437 en 7,535 hás.; 1438 en 45,193 hás.; 1439 en 12,261 hás., 1441 en 49,835 hás.; 1447 en 14,585 hás.; 1449 en 19,925 hás.; 1452 en 7,855 hás.; 1453 en 6,698 hás.; 1462 en 10,800 hás.; 1464 en 4,850 hás.; 3281 en 23,692 hás.; 3380 en 0,632 hás.; 3393 en 14,777 hás.; 3636 en 16,538 hás.; 3637 en 70,644 hás.; 3638 en 75,025 hás.; 3639 en 25,330 hás.; 3640 en 87,834 hás.; 3644 en 10,442 hás.; 3645 en 1,532 hás.; 3646 en 2,178 hás.; 3647 en 1,518 hás., 3649 en 9,756 hás.; 3650 en 114,892 hás.; 3651 en 17,175 hás.; 3652 en 37,578 hás.; 3853 en 3,406 hás.; 3865 en 37,036 hás.; 3914 en 31,030 hás.; 3924 en 3,477 hás.; 3963 en 46,384 hás.; 3966 en 7,726 hás.; 4000 en 7,536 hás.; 4020 en 33,769 hás.; 4166 en 40,390 hás.; 4206 en 4,028 hás.; 4215 en 6,107 hás.; 4229 en 19,349 hás.; 4231 en 5,402 hás.; 4239 en 12,135 hás.; 4266 en 7,942 hás.; 4268 en 16,266 hás.; 4343 en 0,967 hás.; 4348 en 19,845 hás.; 4354 en 3,754 hás.; 4403 en 1893,530 hás.; 4404 en 189,528 hás.; 4407 en 136,087 hás.; 4408 en 354,376 hás.; 4409 en 307,158 hás.; 4410 en 634,816 hás.; 4524 en 49,393 hás.; 4525 en 6,557 hás.; 4529 en 30,308 hás.; 4530 en 34,940 hás.; 4531 en 37.188 hás.; 4532 en 7,390 hás.; 4563 en 74,053 hás.; 4564 en 5,627 hás.; 4573 en 8,714 hás.; 4596 en 3,333 hás.; 4597 en 22,161 hás.; 4598 en 37,622 hás.; 4602 en 91,899 hás.; 4602 en 15,261 hás.; 4603 en 8,197.; 4634 en 18,694 hás.; 4638 en 15,446 hás.; 4639 en 6,298 hás.; 4641 en 14,194 hás.; 4652 en 863,378 hás.; 4653 en 1037,500 hás.; 4670 en 29,926 hás.; 4671 en 57,447 hás.; 4672 en 17,373 hás.; 4677 en 15,225 hás.; 4679 en 14,721 hás.; 4682 en 32,365 hás.; 4695 en 23,906 hás.; 4707 en 33,281 hás.; 4728 en 9,652 hás.; 4734 en 17,583 hás.; 4751 en 9,811 hás.; 4759 en 13,498 hás.; 4768 en 5,895 hás.; 4769 en 1,607 hás.; 4775 en 4,906, hás.; 4778 en 7,465 hás.; 4786 en 20,134 hás.; 4794 en 13,182 hás.; 4795 en 3,862 hás.; 4826 en 15,261 hás.; 4827 en 7,642 hás.; 4829 en 69,366 hás.; 4842 en 9,793 hás.; 4883 en 4,441 hás.; 4896 en 5,326 hás.; 4991 en 0,796 hás.; 5010 en 18,261 hás.; 5143 en 1,256 hás.; 5204 en 6,599 hás.; 5357 en 19,999 hás.; 5366 en 2.950 hás.; 5367 en 1,938 hás.; 5368 en 10,563 hás.; 5469 en 19,027 hás.; 5470 en 1,739 hás.; 5479 en 1,774 hás.; 5482 en 132,747 hás.; 5483 en 11,175 hás.; 5485 en 14,731 hás.; 5488 en 23,442 hás.; 5515 en 18,095 hás.; 5516 en 50,626 hás.; 5685 en 1,562 hás.; 5686 en 64,786 hás.; 5687 en 9,217 hás.; 5749 en 25,910 hás.; 5828 en 8,053 hás.; 5829 en 39,050 hás.; 5895 en 133,242 hás.; 5899 en 18,541 hás.; 5961 en 16.440 hás.; 5962 en 27,515 hás.; 5974 en 4,327 hás.; 5980 en 18,532 hás.; 5983 en 5,321 hás.; 5989 en 8,763 hás.; 5990 en 3,283 hás.; 6123 en 65,672 hás.; 6125 en 7.257 hás.; 6127 en 12.778 hás.; 6130 en 65,108 hás.; 6345 en 87,455 hás.; 6346 en 25,788 hás.; 6348 en 161,778 hás.; 6351 en 3,209 hás.; 6355 en 21,802 hás.; 6358 en 10,755 hás.; 6361 en 10,802 hás.; 6771 en 898,517 hás.; 6772 en 13,600 hás.; 6773 en 21,269 hás.; 6774 en 5,961 hás.; 6777 en 53,762 hás.; 6779 en 8,055 hás.; 6787 en 3,914 hás.; 7040 en 19,178 hás.; 7046 en 11,023 hás.; 7193 en 10,703 hás.; 7194 en 2,539 hás.; 7195 en 55,887 hás.; 7196 en 3,957 hás.; 7293 en 4,612 hás.; 7309 en 14,415 hás.; 7310 en 3,316 hás.; 7314 en 18,056 hás.; 7351 en 202,051 hás.; 7391 en 12,376 hás.; 7392 en 5,219 hás.; 7394 en 11,306 hás.; 7395 en 19,373 hás.; 7523 en 219,188 hás.; 7547 en 124,394 hás.; 7581 en 73,596 hás.; 7861 en 11,375 hás.; 7863 en 10,410 hás.; 7864 en 5,363 hás.; 7865 en 11,601 hás.; 7866 en 18,215 hás.; 7867 en 6,068 hás.; 7868 en 85.336 hás.; 7875 en 9,277 hás.; 7885 en 11,697 hás.; 7952 en 145,902 hás.; 7952 en 137,026 hás.; 7989 en 29,924 hás.; 7992 en 6,271 hás.; 7994 en 1208,880 hás.; 7995 en 10,021 hás.; 7997 en 58,288 hás.; 7998 en 55,069 hás.; 8000 en 30,569 hás.; 8055 en 7,273 hás.; 8067 en 18,080 hás.; 8068 en 19,837 hás.; 8072 en 9,943 hás.; 8073 en 8,222 hás.; 8081 en 17,289 hás.; 8122 en 78,342 hás.; 8125 en 4,017 hás.; 8126 en 26,001 hás.; 8191 en 8,601 hás.; 8195 en 10,827 hás.; 8198 en 7,628 hás.; 8200 en 5,534 hás.; 8291 en 49,806 hás.; 8293 en 4,559 hás.; 8295 en 12,037 hás.; 8296 en 64,205 hás.; 8299 en 11,924 hás.; 8301 en 10,270 hás.; 8306 en 64,816 hás.; 8310 en 44,684 hás.; 8402 en 7,264 hás.; 8403 en 14,653 hás.; 8408 en 36,644 hás.; 8414 en 3,530 hás.; 8415 en 16,887 hás.; 8416 en 3,212 hás.; 8448 en 411,692 hás.; 8449 en 492,841 hás.; 8450 en 24,852 hás.; 8451 en 4,138 hás.; 8453 en 30,645 hás.; 8456 en 4,871 hás.; 8457 en 40,040 hás.; 8458 en 10,729 hás.; 8458 en 5,578 hás.; 8459 en 4,046 hás.; 8665 en 66,768 hás.; 8666 en 49,718 hás.; 8667 en 35,219 hás.; 8668 en 67,829 hás.; 8669 en 74,664 hás.; 8670 en 57,686 hás.; 8671 en 46,789 hás.; 8672 en 44,162 hás.; 9409 en 5,352 hás.; 9411 en 2.904 hás.; 9412 en 4,596 hás.; 9414 en 22,640 hás.; 9415 en 5,874 hás.; 9416 en 12,384 hás.; 9418 en 27,983 hás.; 9419 en 27,635 hás.; 9422 en 194,734 hás.; 9423 en 72,980 hás.; 9827 en 23,596 hás.; 9830 en 11,703.; 9838 en 9,158 hás.; 9839 en 11,962 hás.; 9840 en 13,255 hás.; 9911 en 105,707 hás.; 9920 en 15,485 hás.; 9921 en 8,032 hás.; 9922 en 11,598 hás.; 9923 en 72,396 hás.; 9924 en 42,542 hás.; 9925 en 71,409 hás.; 9928 en 24,679 hás.; 10028 en 23.703.; 10029 en 18,404 hás.; 10030 en 14,714 hás.; 10185 en 22,348 hás.; 10191 en 14,740 hás.; 10195 en 0,793 hás.; 10202 en 4,644 hás.; 10206 en 14,131 hás.; 10468 en 9,362 hás.; 10469 en 7,634 hás.; 10470 en 6,776 hás.; 10471 en 9,713 hás.; 10472 en 5,721 hás.; 10473 en 3,168 hás.; 10474 en 6,782 hás.; 10475 en 1023,130 hás.; 10478 en 5,706 hás.; 10481 en 28,413 hás.; 10482 en 27,821 hás.; 10483 en 29,033 hás.; 10484 en 142,616 hás.; 10485 en 99,280 hás.; 10529 en 7,090 hás.; 10532 en 34,741 hás.; 10537 en 3,485 hás.; 10538 en 53,818 hás.; 10539 en 11,660 hás.; 10540 en 133,899 hás.; 10541 en 37,686 hás.; 10542 en 9,630 hás.; 10543 en 7,457 hás.; 10544 en 0,527 hás.; 10545 en 7,508 hás.; 10681 en 7,232 hás.; 10682 en 5,494 hás.; 10683 en 6,350 hás.; 10684 en 6,099 hás.; 10685 en 6,482 hás.; 10686 en 6,991 hás.; 10687 en 6,575 hás.; 10688 en 6,554 hás.; 10689 en 5,759 hás.; 10690 en 7,256 hás.; 10707 en 11,796 hás.; 10847 en 9,686 hás.; 10849 en 8,910 hás.; 10852 en 22,794 hás.; 11112 en 213,716 hás.; 11113 en 252,216 hás.; 11599 en 33,733 hás.; 11609 en 309,750 hás.; 11610 en 167,416 hás.; 11752 en 145,954 hás.; 11753 en 553,193 hás.; 11754 en 5,848 hás.; 11755 en 173,137 hás.; 11756 en 154,729 hás.; 11757 en 28,789 hás.; 11758 en 23,068 hás.; 11759 en 154,517 hás.; 11760 en 185,119 hás. y 12328 en 102,929 hás. en la 5ª Sección Judicial; padrones 1573 en 1772,930 hás.; 1667 en 270,799 hás.; 1732 en 134,090 hás.; 1733 en 121,162 hás.; 1741 en 141,739 hás.; 4753 en 1483,280 hás.; 10602 en 88,926 hás. y 10603 en 46,002 hás. en la 4ª Sección Judicial y padrones 7366 en 10,673 hás. y 10876 en 47,801 hás. en la 7ª Sección Judicial, todas del Departamento de Cerro Largo.

2º.- La servidumbre de estudio deberá tramitarse ante la Dirección Nacional de Minería y Geología con las especificaciones referidas en el Resultando II) del cuerpo de esta resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9
Resolución 103/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PIMAFOX S.A.
(333*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Febrero de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PIMAFOX S.A.**, con número de RUT 215257090011, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, realizó gestiones para ingresar la maquinaria al país, habiendo incurrido en gastos de flete, almacenaje y gastos y honorarios de despacho que no fueron contemplados en los beneficios otorgados en la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de octubre de 2008;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **PIMAFOX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PIMAFOX S.A.**, en el sentido de exonerar a la empresa del pago de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 514.602, equivalente al 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1°/05/08 y el 30/04/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto No 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

2o.- Los bienes muebles de activo fijo, que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

3o.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1°/11/07 y el 30/04/09.

4o.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución 99/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MARIMAR S.A.
(329*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Enero de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **MARIMAR S.A.** con número de RUT 212584130011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adecuar su infraestructura a la necesidades que se generan como consecuencia del crecimiento de sus actividades, y para ello prevé construir un nuevo depósito, un local comercial e incorporar tres nuevos camiones para ser utilizados en la distribución de combustibles y gas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MARIMAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MARIMAR S.A.**, tendiente a adecuar su infraestructura a la necesidades que se generan como consecuencia del crecimiento de sus actividades, y para ello prevé construir un nuevo depósito, un local comercial e incorporar tres nuevos camiones para ser utilizados en la distribución de combustibles y gas, por un monto de UI 3.486.465.

2º.- Otórgase a la empresa **MARIMAR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.058.671. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **MARIMAR S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.778.097, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y el 30/06/2011.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MARIMAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL GARIN; ALVARO GARCIA.

---o---

11

Resolución 100/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOMACOR S.A.
(330*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Enero de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SOMACOR S. A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar

según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de maquinaria para la fabricación de aceite de oliva;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SOMACOR S. A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SOMACOR S. A.**, tendiente a la compra de maquinaria para la fabricación de aceite de oliva, por un monto de UI 740.924;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SOMACOR S. A**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina automática en continuo para la extracción de aceite de oliva extravirgen y sus accesorios - Oliomo 200.

3º.- Exonérase a la empresa **SOMACOR S. A**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 377.871, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009;

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOMACOR S. A**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL GARIN; ANDRES MASOLLER; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

12
Resolución 101/010

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Forecentro S.A.
(331*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Enero de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **Forecentro S.A.**, de modificar el numeral 3º de la Resolución del 04/05/2009, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión;

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el plazo durante el cual se exonera los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas dado que se cometió un error en la redacción de la citada resolución;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el período de la inversión de la resolución mencionada;

II) que el proyecto presentado por **Forecentro S. A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04/05/2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **Forecentro S.A.**, por el siguiente:

"Exonérase a la empresa **Forecentro S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.567.975,87, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la

declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL GARIN; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

13

Decreto 54/010

Apruébase la delimitación y clasificación del área natural protegida denominada "Parque Nacional San Miguel".
(324*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2010

VISTO: la propuesta de integración al Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) del Parque Nacional San Miguel;

RESULTANDO: I) que por la Ley No. 9.718 del 29 de octubre de 1937, se declaró Monumento Nacional al Fuerte de San Miguel y el Parque Nacional, incluyendo el área fiscal que lo rodea así como las superficies afectadas para su ensanche y regularización;

II) que por el artículo 303 de la Ley No. 16.226 del 25 de octubre de 1991, pasaron a integrar el Parque Nacional San Miguel las tierras comprendidas por los padrones Nos. 7771, 2742, 2802 y 6962, sitos en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha;

III) que por el artículo 362 de la Ley No. 16.320 del 3 de noviembre de 1992, se declaró "Parque Nacional de Reserva de Fauna y Flora de San Miguel" al hasta entonces denominado Parque Nacional San Miguel, con la superficie incorporada por la mencionada Ley 16.226, lo cual refleja la trascendencia del área propuesta;

IV) que en el año 2004 la Dirección Nacional de Medio Ambiente incluyó en el Inventario realizado (Expediente 2004/1/03224) la propuesta del denominado "Parque Nacional de Reserva de Fauna y Flora San Miguel", que fue actualizada al año 2009 para su integración al Sistema Nacional de Areas Protegidas en la categoría "Parque Nacional", delimitándose un área con una superficie de 1542 hectáreas 4614 metros cuadrados, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, la cual fue presentada en la 17ª Sección Plenaria de la Comisión Nacional Asesora de Areas Protegidas realizada el 26 de junio de 2009 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 52/2005 de 16 de febrero de 2005;

V) que el área propuesta tiene importantes valores de biodiversidad al contener variados ecosistemas tales como: bosque fluvial, bosque serrano, bosque de quebradas, praderas y humedales, además posee fauna autóctona rica y variada con especies típicas de los ambientes principales ya mencionados, además de valores paisajísticos culturales, históricos y arqueológicos;

CONSIDERANDO: I) que en cumplimiento de la normativa vigente el área fue delimitada según plano de ubicación, delimitación y deslinde de septiembre de 2009, en un todo de acuerdo con la propuesta realizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente y fue clasificada en la categoría de "Parque Nacional", por lo que encuadra en lo previsto por el literal "B" del artículo 7º de la Ley 17.234 del 22 de febrero de 2000, para las áreas ya existentes al momento de promulgación de la referida norma legal;

II) que la incorporación del Area al Sistema Nacional de Areas Protegidas posibilitará el cumplimiento de los objetivos de conservación contenidos en la propuesta tales como, la protección de la diversidad biológica y los ecosistemas, protección de hábitats naturales, formaciones geológicas, objetos, sitios y estructuras culturales históricas y arqueológicas, otorgando oportunidades de educación ambiental e investigación, estudio y monitoreo del ambiente, así como de recreación compatibles con las características del lugar, contribuyendo a su desarrollo socioeconómico, todo lo cual resulta viable a través de la puesta en ejecución de planes de manejo y condiciones de uso que se ajusten a la categoría asignada;

III) que habrán de establecerse medidas de protección para el área, de conformidad con las limitaciones y prohibiciones previstas en el artículo 8º de la Ley 17.234 que constituyó el Sistema Nacional de Areas Protegidas, acordes con la categoría de "Parque Nacional";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.234 del 22 de febrero de 2000 y sus modificativas y la Nº 17.283 del 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente) y el Decreto 52/005 de 16 de febrero de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese la delimitación y clasificación del área natural protegida denominada "Parque Nacional San Miguel" en la forma, con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, comprendiendo la mismas los padrones identificados con los Nos. 7771, 2802, 6962, 2742, 2741, 2743, 2737, 5085, 8102, 42.784 y 5630, Isla Reservada e Isla Reservada Chica, de la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha. Las referencias realizadas a los números de padrones deberán entenderse incluyendo las modificaciones que se pudieran haber realizado o se realicen a los mismos, como fraccionamientos, reparcelamientos o fusiones y en general toda modificación en la que hubiera intervenido la Dirección General de Catastro.

Artículo 2º.- Incorpórase el Area "Parque Nacional de Reserva de Flora y Fauna de San Miguel" al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas bajo la categoría de "Parque Nacional" de acuerdo con la delimitación efectuada en la presente propuesta.

Artículo 3º.- Establézcanse como medidas de protección del área, la prohibición dentro de la misma de:

a) la edificación o urbanización, salvo aquellas contenidas expresamente en los planes de manejo del área;

b) la ejecución de obras de infraestructura o la instalación de monumentos que alteren el paisaje o las características ambientales del área;

c) la introducción de especies alóctonas de flora y fauna silvestre;

d) los vertidos de residuos, así como el desagüe de efluentes o la liberación de emisiones contaminantes, sin el tratamiento que se disponga;

e) la recolección, la muerte, el daño o la provocación de molestias a animales silvestres, incluyendo la captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como la alteración o destrucción de la vegetación;

f) la emisión o producción de niveles de ruido perturbadores del entorno;

g) la actividad de caza y pesca, salvo que éstas se encuentren específicamente contempladas en los planes de manejo de cada área;

h) el desarrollo de aprovechamientos productivos tradicionales o no, que por su naturaleza, intensidad o modalidad, conlleven la alteración de las características ambientales del área;

i) los aprovechamientos y el uso del agua, que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural, que tenga incidencia dentro de un área natural protegida;

j) otras medidas de análogas características, necesarias para la adecuada protección de los valores ambientales, históricos culturales o paisajísticos del área, en particular las actividades mineras y de forestación, que pudieran afectar el patrimonio arqueológico.

Artículo 4º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente a determinar y convenir la forma y condiciones de administración del área protegida con el Ministerio de Turismo y Deportes y con el Ministerio de Defensa Nacional, respecto de los padrones dominio del Estado actualmente bajo administración de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º de la Ley 17.234 en al redacción dada por el artículo 362 de la Ley 17.930. A esos efectos, se tendrán especialmente en cuenta los mecanismos de coordinación establecidos en las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Artículo 5º.- Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la comunicación de la presente a la Dirección Nacional de Registros del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Turismo y Deportes y a la Intendencia Municipal de Rocha.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE; GONZALO FERNANDEZ.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Estadística

14

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2010 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2009.
(384*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **ENERO de 2010** con base marzo 1997, **es 285,07.**
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **DICIEMBRE de 2009** con base julio de 2008, **es 118,96.**
Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA DIODEMA PERALTA RIVERO (FICHA 2-51214/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1648 Feb 08- Feb 23

AMERICO ERNESTO MELIAN ALVAREZ (FICHA 2-48623/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1895 Feb 09- Feb 24

ENRIQUE NELSON RODRIGUEZ (FICHA 2-56179/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1901 Feb 09- Feb 24

NICASIO MARTINEZ (FICHA 2-55095/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2066 Feb 10- Feb 25

ELIA BLANCA BAILLO BIANCHI (FICHA 2-53392/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2096 Feb 11- Feb 26

JAVIER PIÑEIRO DIZ (FICHA 2-54863/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2287 Feb 11- Feb 26

JOSE PEDRO GRILLE POSE (FICHA 2-50134/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2388 Feb 12- Mar 02

MARIA ANTONIA PICOS PEREIRA (FICHA 2-58034/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 17- Mar 03

FRANCISCA OROSCO (FICHA 2-29762/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2739 Feb 18- Mar 04

REBECA ERLIH ó EHRLICH FUKS (FICHA 2-58226/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 18- Mar 04

JUAN MAXIMO ACUÑA BASCANS (FICHA 2-53704/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2915 Feb 19- Mar 05

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL PIZZO GERPE (FICHA 2-57440/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1891 Feb 09- Feb 24

GENOVEVA EUSTAQUIA VILLEGAS SOUTO e ITALO GIL RODRIGUEZ LARRALDE (FICHA 2-58967/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1924 Feb 10- Feb 25

CELIA MATILDE BLOCONA CUNEO (FICHA 2-47889/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2194 Feb 11- Feb 26

ENELIA MARTINEZ CURBELO (FICHA 2-52664/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 12- Mar 02

CARMEN MARIA RIVAS (FICHA 2-56722/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2569 Feb 17- Mar 03

MARIA JOSE del CARMEN SCIURANO del CORRO (FICHA 2-54802/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2916 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

CARMEN CONDINES CAMAÑO (FICHA 2-54152/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1845 Feb 09- Feb 24

MARIA ROSALIA MAGARIÑOS LOSADA (FICHA 2-31298/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1968 Feb 10- Feb 25

BLANCA EDITH PALOMEQUE PAIVA (FICHA 2-53354/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2283 Feb 11- Feb 26

IGNACIO LOPEZ (FICHA 2-61231/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2417 Feb 12- Mar 02

PARADA BIELLI, AIDA (FICHA 2-41344/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2421 Feb 12- Mar 02

JUAN NORBERTO GONZALEZ LUBERTO (FICHA 2-55708/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2555 Feb 17- Mar 03

GUILLERMO LOMBARDO DELFINO (FICHA IUE 2-56182/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3012 Feb 22- Mar 08

CUARTO TURNO

MILDRED BRISEIDA LOPEZ ESPINDOLA (FICHA 2-47502/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1653 Feb 08- Feb 23

PETRONA LADY FERNÁNDEZ ORTÍZ (FICHA 2-45969/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2182 Feb 11- Feb 26

ZULEMA BENEDETTO ANTO y SYLVIA IRENE ZULEMA BELTRAME BENEDETTO (EXPEDIENTE 2-55287/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2187 Feb 11- Feb 26

BAGNULO LAURIA, HOMERO OVIDIO (FICHA 2-34759/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2265 Feb 11- Feb 26

MARÍA JOSEFA ROBAINA GARMENDIA (IUE 2-56573/2009).

Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2371 Feb 12- Mar 02

MARÍA GABRIELA PUIG FLEURQUIN (FICHA 2-46925/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2404 Feb 12- Mar 02

ROMERO CARLUCCIO, ANA MARIA (FICHA 2-41354/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2419 Feb 12- Mar 02

AMANDA VITALINA SANTOS HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-60.333/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2575 Feb 17- Mar 03

OLGA TERESA RODRIGUEZ ESTELA (EXPEDIENTE 2-48566/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2577 Feb 17- Mar 03

MIRTHA GLADYS VERGE ASPIROT (FICHA IUE 2-50215/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2623 Feb 17- Mar 03

JOSE ETERO NUÑEZ BANEIRA (FICHA 2-51886/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2802 Feb 18- Mar 04

ELSA JULIA FOSSATI CAUBARRERE o ELSA JULIA FOSSATI de MOLTEDO (EXPEDIENTE 48/529/2003).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 18- Mar 04

CLARA CRAVOTTO BASTOS (FICHA 2-54833/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 18- Mar 04

MAURO PINTO ZAMBRELLA (FICHA 2-46205/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2908 Feb 19- Mar 05

WILFREDO GERMAN PONCE DE LEON ARMANINO (FICHA 2-55878/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2948 Feb 19- Mar 05

QUINTO TURNO

LIBESKIND ZAJDE, CATALINA (EXPEDIENTE 2-59648/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 09- Feb 24

FAUSTINA PEREZ PARODI (EXPEDIENTE 2-24064/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2263 Feb 11- Feb 26

ELVECIA o HELVECIA VENANCIA TABEIRA ANCHORDOQUI (FICHA 2-54895/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2595 Feb 17- Mar 03

ESTEBAN OSMAN CORCINI BENTANCUR (FICHA 2-61353/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2674 Feb 18- Mar 04

ISABEL REINA ACHERITOGARAY ITHURBURU (FICHA 2-1010/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2675 Feb 18- Mar 04

ELDA ANTONIA ZILLI GENTILINI (FICHA 2/56305/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 18- Mar 04

SEXTO TURNO

SAMUEL ISAAC BENSUSAN (FICHA 2-54095/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1778 Feb 08- Feb 23

RUBEN RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-56856/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1909 Feb 09- Feb 24

PAULA ZAPATA ROJAS (FICHA 2-49176/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2098 Feb 11- Feb 26

RODOLFO NOYA DATENA (FICHA 2-52948/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2361 Feb 12- Mar 02

CARLOS ENRIQUE JUANCHE MOLINA (FICHA 2-49671/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2370 Feb 12- Mar 02

HECTOR LUCA RILLA BARBARIA (FICHA 2-16510/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2744 Feb 18- Mar 04

SEPTIMO TURNO

ESTER o ESTHER SABUJEIRO MARTINEZ DE ROJO, ADOLFO ROJO GOMEZ y BLANCA NILDA CAMILLI BIANCHI (FICHA 2-58095/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1620 Feb 08- Feb 23

ANA MARIA CURCIO DEVOTO (FICHA 2-51759/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1861 Feb 09- Feb 24

DELMIRA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-48895/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2571 Feb 17- Mar 03

ANIBAL BONO NOGUES (FICHA 2-58283/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2810 Feb 18- Mar 04

LUIS MARIA VAZ SILVA (FICHA 2-46244/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2980 Feb 19- Mar 05

OCTAVO TURNO

AMANDA GOMEZ y OSCAR MANUEL GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-54231/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1661 Feb 08- Feb 23

DELFIN GAVIAN RAÑA (FICHA 2-41510/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2097 Feb 11- Feb 26

JUAN HERMINDO NOCEDO SILVA y FLOR LIZ CORREA GONZALEZ (FICHA 2-54956/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2183 Feb 11- Feb 26

FERNANDO MANUEL MUIÑO ESQUERRE (FICHA 2-50846/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2285 Feb 11- Feb 26

MARIA RENEE CAIMI PALMA (FICHA 2-52539/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2364 Feb 12- Mar 02

MARTIN ERMENEGILDO AVIAGA ó ABIAGA SILVA (FICHA 2-58623/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2389 Feb 12- Mar 02

RENÉE FIERRO PODESTA (FICHA 2-55524/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2396 Feb 12- Mar 02

INOSENCIO ó INOCENSIO ó INOCENCIO JULIO SILVA CHIRIBAO (FICHA 2-59666/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2403 Feb 12- Mar 02

JACINTO MARIO UMPIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-59967/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2552 Feb 17- Mar 03

JULIO ALBERTO DE LA FUENTE ALVAREZ (FICHA 2-58097/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2567 Feb 17- Mar 03

MARTHA PASCUAL CASTELLANOS (FICHA 2-48871/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2628 Feb 17- Mar 03

JORGE WASHINGTON ELISSALDE CIRILLO (FICHA 2-52395/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2688 Feb 18- Mar 04

ALBERTO HEBERT GONZALEZ DENIS (FICHA 2-57348/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2809 Feb 18- Mar 04

ADEMAR CORDONES GIRIBALDI y LIDIA ALONSO SILVA (FICHA 2-56406/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2927 Feb 19- Mar 05

NOVENO TURNO

NILDA TABOAS MACHADO (FICHA 2-54794/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1788 Feb 08- Feb 23

ADELA PISCOPO AMOROSO o AMOROSA (FICHA 2-43920/2008).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1790 Feb 08- Feb 23

EUTEMIO ENRIQUE PEREIRA IZQUIERDO (FICHA 2-52031/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1810 Feb 09- Feb 24

YOLANDA JUSTINA CARIBONI BIRRIEL (FICHA 2-57768/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1882 Feb 09- Feb 24

JUAN DIAZ LAGO (FICHA 2-54737/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 11- Feb 26

ACACIO NICANOR MACHADO FERNANDEZ (FICHA 2-51870/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2554 Feb 17- Mar 03

MARC VALBEL IVANHOE SEGOVIA LOPEZ (FICHA 2-60877/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 17- Mar 03

RAQUEL BERAZA GUTIERREZ (FICHA 2-53838/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2925 Feb 19- Mar 05

DECIMO TURNO

NELSON IGLESIAS FREIGAL e ILDA o YLDA IGLESIAS FREIGA o FREIGAL (FICHA 2-38870/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1711 Feb 08- Feb 23

ROSA ANTONIA MACHADO y CANTALICIO MACHADO LUZ (FICHA 2-52431/09).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1858 Feb 09- Feb 24

PARADELL BRUSA, LYDIA JOSEFINA (IUE 2-53322/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1956 Feb 10- Feb 25

ESMERALDA BENITEZ PORCAL (FICHA IUE 2-57367/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1972 Feb 10- Feb 25

MARIA ROSA GONZÁLEZ MENDEZ (FICHA 2-51426/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2242 Feb 11- Feb 26

WALTER ATILIO PIZZO CACERES (FICHA 2-52189/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2267 Feb 11- Feb 26

SERGIO ABELARDO DIAZ VERA (FICHA 2-45899/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2627 Feb 17- Mar 03

GREGORIO ORLANDO SANTELLAN SANGUINETTI (FICHA 2-58328/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 19- Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

PRIMITIVO VEGA VEGA (FICHA 2-51511/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1647 Feb 08- Feb 23

CELIA AMANDA MONGE ABREU (FICHA 2-43025/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1654 Feb 08- Feb 23

IGNACIO ROBERTO GARCÍA PAZOS (IUE 2-54555/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1806 Feb 09- Feb 24

SUSANA MARÍA GONZÁLEZ DELGADO (FICHA 2-48648/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1815 Feb 09- Feb 24

IRMA GLADYS, RIZZO AUGUERO (FICHA 2-54214/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1865 Feb 09- Feb 24

CARLOS FELIX LAURINO BOLONINI (FICHA 2-41495/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1908 Feb 09- Feb 24

CELSO HUGO VILLANUEVA CAMI (EXPEDIENTE 2-41723/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2407 Feb 12- Mar 02

MARIA OLGA BERRUTTI COSTA (FICHA 2-43992/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2570 Feb 17- Mar 03

ELBIO DANIEL BARRETO (FICHA 2-42787/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2833 Feb 18- Mar 04

TOMÁS AYCAGUER CROSA ó TOMÁS AYÇAGUER CROSA y NELID CORTE CORTE (FICHA 2-58238/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2982 Feb 19- Mar 05

MIGUEL ANGEL CALCAGNO LEGRIS (FICHA 2-10884/2007).
Montevideo, 20 de abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3013 Feb 22- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO PAPATERRA PACIELLO (FICHA 2-48060/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1860 Feb 09- Feb 24

ANIBAL COYTO ETCHEVERRIA (FICHA 2-59138/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2058 Feb 10- Feb 25

CLAUDIO JOAQUIN CIOMEI PESTAÑA (IUE 2-48948/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2318 Feb 12- Mar 02

CRUZ MACHADO, ANTONIO MARÍA (FICHA 2-53205/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2384 Feb 12- Mar 02

JULIA o JULIANA KRALJ o JULIA o JULIANA CERPUÑAK KRALJ (FICHA 2-50667/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2401 Feb 12- Mar 02

NICOLE HERBLOT ROQUIGNY de ROMERO y RAÚL ROMERO MEDINA (FICHA 2-59672/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2402 Feb 12- Mar 02

MYRIAM RAQUEL ODONE BLANCO (EXPEDIENTE 2-45466/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2406 Feb 12- Mar 02

COSTA DOS SANTOS, ESTEBAN (FICHA 2-55937/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2427 Feb 12- Mar 02

GUTIERREZ GONZALEZ, DIEGO RAÚL (FICHA 2-52564/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2557 Feb 17- Mar 03

HAVRANEK MASETTE, VLADIMIRO ó WLADIMIR (FICHA 2-60472/09).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2620 Feb 17- Mar 03

DIAZ RAMOS, ADELINA CONSUELO (IUE 2-1377/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2800 Feb 18- Mar 04

JUAN RAMON UMPIERREZ ISLAS (2-972/2005).
Montevideo, 1 de agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2831 Feb 18- Mar 04

COSME ALBERTO DEUBROCA BERNOTTI (EXPEDIENTE 2-55178/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2911 Feb 19- Mar 05

DECIMOTERCER TURNO

ELSA FRANCISCA CAPURRO PICO (FICHA 2-56892/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1780 Feb 08- Feb 23

RICARDO FRANCISCO RAPETTI (FICHA 2-39211/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2152 Feb 11- Feb 26

MANUEL CHAPARRO UNGO (FICHA 2-49191/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2185 Feb 11- Feb 26

MARIA TERESA GOMEZ BARRIOS (FICHA 2-57795/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2262 Feb 11- Feb 26

DAVID AFONSO MERA (FICHA 2-48302/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2284 Feb 11- Feb 26

LOLA SORIA ETCHEVERRY (FICHA 2-40971/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2408 Feb 12- Mar 02

MARIA ELIDA DORREGO PEDREIRA y NILO NELSON TRIAS NUÑEZ (FICHA 2-51910/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2458 Feb 12- Mar 02

ADRIAN o ADRIANO ATILIO LUPO CULAZZO (FICHA 2-37157/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2472 Feb 17- Mar 03

NELIDA ANGELICA KILIDJIAN (FICHA 2-21379/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2579 Feb 17- Mar 03

SARAIR RODRIGUEZ GONZALEZ y ELCIRA RUTH CALVIÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-45516/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2743 Feb 18- Mar 04

JOVIET ELENA o ELENA JOVIET VIERA BIANCHI (FICHA 2-57312/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2909 Feb 19- Mar 05

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ IRIGARAY (FICHA 2-30276/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2924 Feb 19- Mar 05

IRMA ELENA FERNANDEZ LORENZO (FICHA 2-47286/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2933 Feb 19- Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN VICENTE SANTIAGO GARCIA SANTAMARINA (FICHA 55-74/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1807 Feb 09- Feb 24

FRANCISCO SILVEIRA GRIEGO y MARIA ERLINA o MARIA ERLINDA GIMENEZ (FICHA 2-54859/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2286 Feb 11- Feb 26

MIGUEL CARDOZO MAESTRE y EDUARDO CARDOZO MOLINA (FICHA 2-52860/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2624 Feb 17- Mar 03

CLAUDIA MIRTA ALEN GIMENEZ (FICHA 2-57081/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2625 Feb 17- Mar 03

RAFAEL LUIS HERRERA THODE o HERRERA Y THODE THODE (FICHA 2-42652/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2906 Feb 19- Mar 05

MARIA TERESA FRAIGOLA GONZALEZ (FICHA 2-60209/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 19- Mar 05

LILA IMELDA CURBELO MENENDEZ (FICHA 2-57761/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3086 Feb 22- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

RAFAEL PIEDRAHITA ELIZALDE (EXPEDIENTE 2-58678/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1970 Feb 10- Feb 25

INES ZULMA VILLAFAN ALVARIZA (EXPEDIENTE 2-59182/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2184 Feb 11- Feb 26

JULIO CESAR CABILLON GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-45945/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2189 Feb 11- Feb 26

GARABED CHAKIYIAN TAVITIAN (EXPEDIENTE 2-53712/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

HERMES QUINTEROS PEREZ (EXPEDIENTE 2-44033/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2319 Feb 12- Mar 02

EUFEMIA ISABEL PEREZ (EXPEDIENTE 2-57749/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2369 Feb 12- Mar 02

WASHINGTON BAUTUREIRA RAMA (EXPEDIENTE 2-56525/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2386 Feb 12- Mar 02

JOSE SERAPIO SECO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-34680/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 19- Mar 05

DOLORES PLATA DIAZ (EXPEDIENTE 2-59535/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2914 Feb 19- Mar 05

OLGA ISABEL BAZZANO CASADA (EXPEDIENTE 2-60645/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2930 Feb 19- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ VARELA NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-53836/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1649 Feb 08- Feb 23

MARIA ANGELICA o ANGELA BIANCHI PINOTTI (EXPEDIENTE 2-53059/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1655 Feb 08- Feb 23

ODETTE MARIA JULIA u ODETTE JULIA MARIA GILLIER MAURIQUOT DE CLEMENT (EXPEDIENTE 2-57082/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1907 Feb 09- Feb 24

JAIME VINITSKY o VINTISKY GUELIBTERMAN (EXPEDIENTE 2-47812/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1960 Feb 10- Feb 25

ANGEL ANTONIO BARDANCA ALONSO (EXPEDIENTE 2-56321/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2205 Feb 11- Feb 26

PEDRO WASHINGTON ESTAPE CABOT (EXPEDIENTE 2-59788/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA.
01) $ 2420 10/p 2363 Feb 12- Mar 02

MONICA PEARCE COSTA (EXPEDIENTE 2-53374/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2513 Feb 17- Mar 03

JUAN PEDRO DUBOIS PAREDES (EXPEDIENTE 2-48621/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2745 Feb 18- Mar 04

ANGELA PERA COLI (EXPEDIENTE 2-60593/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 19- Mar 05

LUIS NORELO MARZOA BADIOLA (EXPEDIENTE 2-46118/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 19- Mar 05

LEONCIO CARRION FAZ (EXPEDIENTE 2-61032/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3088 Feb 22- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSON WALTER DEMARCO RICCARDI (FICHA 2-55547/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1710 Feb 08- Feb 23

VICENTA CARMEN GONZALEZ (FICHA 2-48448/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1863 Feb 09- Feb 24

MARIA LUISA DONAZAR BERAMENDI (FICHA 2-51761/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1866 Feb 09- Feb 24

HERMAN JESUS RODRIGUEZ (FICHA 2-58103/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1896 Feb 09- Feb 24

VICTOR HUGO ALVES VERGARA (FICHA 2-55017/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1898 Feb 09- Feb 24

JOSE ANTONIO CAPELLA SUCKETI (FICHA 2-65964/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1973 Feb 10- Feb 25

ALCIDES OSCAR ALPUIN BELTRAN (FICHA 2-57362/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2359 Feb 12- Mar 02

SUSANA GONZALEZ MORALES (IUE 2-60070/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2409 Feb 12- Mar 02

ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI (FICHA 2-42244/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2411 Feb 12- Mar 02

ESTRELLA CASTRO GENDRA (IUE 2-49042/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2558 Feb 17- Mar 03

JOSE ANTONIO SIRUVICA GUGIC (IUE 2-49045/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2559 Feb 17- Mar 03

MARIA ADELA AMY MUJICA (FICHA 2-50758/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2702 Feb 18- Mar 04

INGEBORG ANA FREY MAYER (FICHA 2-57822/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2801 Feb 18- Mar 04

MARIA AIDA TROPIANO LEMES (FICHA 2-55179/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2912 Feb 19- Mar 05

DISNARDA INES GOMEZ BENIA (FICHA 2-52410/2009).

Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3059 Feb 22- Mar 08

VERA LARRONDO YOUNG y VERA YOUNG ESTRAZULAS (IUE 2-57667/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3060 Feb 22- Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CECILIA NOSEDA VAZQUEZ (IUE 2-28800/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1742 Feb 08- Feb 23

EMILIO CESAR RAVECCA SILVA (IUE 2-56444/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1779 Feb 08- Feb 23

WALTER ERNESTO GUERRA PORTELA (FICHA 2-42087/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2193 Feb 11- Feb 26

ANDRES CRECENCIO o CRESCENCIO VILLANUEVA CAMBLON y LEONIDES MARTIZ VIERA DA ROSA (IUE 2-56933/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2410 Feb 12- Mar 02

ELIDA IRENE PEREZ GONZALEZ (IUE 2-39635/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2572 Feb 17- Mar 03

RAMON QUIRINO BURIANI PIROTTO (IUE 2-58933/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2576 Feb 17- Mar 03

PEREGRINO VALENTIN SILVERA SILVERA (IUE 2-58667/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2711 Feb 18- Mar 04

MARIA ELIZABETH ARBIZU FERREIRA (IUE 2-45868/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2736 Feb 18- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

HEBER AGUSTIN CARO CAL y GLORIA PETRONA GELLY MAESO (FICHA 2-40151/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 08- Feb 23

JUAN JOSE OSZMIANSKI SANT ANNA y EDUARDO LUIS OSZMIANSKI SANT ANNA (FICHA 2-57670/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1783 Feb 08- Feb 23

JUAN JOSE ESTEVAN BONILLA (FICHA 2-51783/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1862 Feb 09- Feb 24

ALBA MARINA IGLESIAS BAUZON (FICHA 2-55655/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1874 Feb 09- Feb 24

BLANCA NIEVE RIAL MAÑANA (FICHA 2-59984/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2430 Feb 12- Mar 02

ALBERTO BASUALDO (FICHA 2-51280/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3017 Feb 22- Mar 08

LEA ó LAJA TENENBAUM ERLICH (FICHA 2-54135/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 22- Mar 08

VIGESIMO TURNO

BEATRIZ AREOSA ERRAMUSPE ó ERRAMUZPE (FICHA 2-51966/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1971 Feb 10- Feb 25

CARLOS LEONEL BORRELLI MORENO (FICHA 2-355/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2243 Feb 11- Feb 26

RUBEN DARIO ROSAS DIAZ (FICHA 2-54613/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 11- Feb 26

MIGUEL ANGEL CABRERA ALONSO (FICHA 2-45879/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2387 Feb 12- Mar 02

BENIGNO CARMELO CABRAL CEDREZ (FICHA 2-59469/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 12- Mar 02

LILIAN IRIS PETRISSANS SOSA (FICHA 2-53821/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2910 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA PALLAS BENTANCOR y RUBEN DARÍO MORALES PALLAS (IUE 2-56342/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1809 Feb 09- Feb 24

DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-49375/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1894 Feb 09- Feb 24

HILDA ANGÉLICA DERGUY (IUE 2-55923/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2034 Feb 10- Feb 25

OSCAR EDUARDO BOTTI JAMESON (IUE 2-59076/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2035 Feb 10- Feb 25

MARÍA DELIA CRUZ GUERRA (IUE 2-57627/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2320 Feb 12- Mar 02

MARÍA INES PEREYRA (IUE 2-38521/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2424 Feb 12- Mar 02

ROSENSCRANS CASANOVA VAZQUEZ (IUE 2-41120/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2678 Feb 18- Mar 04

LUIS EDUARDO PEREZ BILLI (IUE 2-41247/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2818 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YAMANDÚ ESCEQUIEL o YAMANDÚ EXEQUIEL NOGUES GOZO (IUE 2-59397/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1906 Feb 09- Feb 24

NELLY YOLANDA TORRENS NUÑEZ (IUE 2-53806/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2385 Feb 12- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALADÍN SILVERA CACERES (FICHA 2-57827/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1787 Feb 08- Feb 23

ROBERTO JORGE CABARCOS ICASURIAGA (FICHA 2-54149/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1846 Feb 09- Feb 24

VICENTE EVANGELIO RODRIGUEZ (FICHA 2-30152/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1897 Feb 09- Feb 24

OLGA TERESA MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51662/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2050 Feb 10- Feb 25

LAURA CORBO BARRIOS (FICHA 2-59713/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Sylvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 11- Feb 26

BLANCA MARIA DURAN PEÑA (FICHA 2-57078/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2244 Feb 11- Feb 26

CELIA GOROSPE GOYOS (FICHA 2-49546/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2523 Feb 17- Mar 03

ANDRES CHOPEKA o CHOPECA o CHOPICA CHOPEK PRESA (FICHA 2-49430/2004).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2746 Feb 18- Mar 04

ANA MARIA RAMIREZ ALEMÁN (FICHA 2-59170/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2913 Feb 19- Mar 05

JOSE TOURIÑO MARTINEZ (FICHA 2-48229/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUSTO SIGIFREDO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-56713/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1658 Feb 08- Feb 23

VALENTIN CAMACHO y CORELIA CURBELO GAU (FICHA 2-51018/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1659 Feb 08- Feb 23

OLGA EUGENIA MARTINEZ BILBAO (FICHA 2-30954/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1709 Feb 08- Feb 23

ELOY FERNANDEZ LORENZO (FICHA 2-43114/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2426 Feb 12- Mar 02

JORGE LUIS LECOMTE MAGARIÑOS (FICHA 2-49763/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2830 Feb 18- Mar 04

RANULFO MARTINEZ (FICHA 2-46095/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3073 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELZA ESTHER CAPDEVIELLE SUEYRAS (FICHA 2-60698/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1841 Feb 09- Feb 24

WILSON ELBIO VEGA FONSECA (FICHA 2-56609/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1859 Feb 09- Feb 24

ILDA MARINA ORTIZ BRAVO BRAVO (FICHA 2-60549/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 17- Mar 03

BLANCA ESTER o ESTHER REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-60010/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2514 Feb 17- Mar 03

BRENDA MABEL AGUIRRE SILVA (FICHA 2-59873/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2926 Feb 19- Mar 05

ADA CAPPI MANTEGAZZA (FICHA 2-59707/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ INES ODRIOZOLA LARRAINZAR DE BLANCO o BEATRIZ INES ODRIOZOLA LARRAINZAR y AUGUSTO CESAR BLANCO BORDON o AUGUSTO CESAR JUNIO BLANCO BORDON (FICHA 2-55773/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2368 Feb 12- Mar 02

ADA LUCIA GEIS LOPEZ (FICHA 2-41350/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 12- Mar 02

JUAN CARLOS FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-57758/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 12- Mar 02

ARMANDO DI PAOLO PAULILLO o PAOLILLO (FICHA 2-54482/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2443 Feb 12- Mar 02

RICARDO PEDRO GOMEZ ASIN (FICHA 2-49549/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2521 Feb 17- Mar 03

GLORIA ESTHER LARA MARTA (FICHA 2-60054/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2556 Feb 17- Mar 03

BLANCA NIEVES GONZALEZ BORGNIA o BORGNA (FICHA 2-61370/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 18- Mar 04

MARGARITA SOFIA BLANCO IDIARTE BORDA o MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA (FICHA 2-393/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2945 Feb 19- Mar 05

MARIA DEL CARMEN DIAZ UBALDO (FICHA 2-56513/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3027 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA GERVASO HERONI (FICHA 2-52006/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1662 Feb 08- Feb 23

CANDIDA OLIVIA LAZO LAZO (2-11438/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1899 Feb 09- Feb 24

OSCAR WALTER RODIÑO GARRIDO (FICHA 2-55104/2009).

Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2181 Feb 11- Feb 26

HECTOR LUIS ABADIE ONETO (FICHA 2-53033/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2191 Feb 11- Feb 26

AURORA RAQUEL TRINIDAD BATISTA (FICHA 2-56533/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

REPETTO LASALA, WASHINGTON (FICHA 2-7790/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2470 Feb 17- Mar 03

MARIA DEL CARMEN MOUTA o MOUTA MIRALLE (FICHA 2-56005/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2867 Feb 19- Mar 05

MARCELINO SALVADOR BORGES CASTRO y TERESA LEONOR PINTOS (FICHA 2-41501/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2907 Feb 19- Mar 05

GRACIELA SUSANA SEGOVIA CASAÑOL (FICHA 2-57427/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2934 Feb 19- Mar 05

JOSEFA ORTIZ FERREIRA (FICHA 2-49761/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3018 Feb 22- Mar 08

BOSCOS o BOSCO JOSE LUIS FORNARI FENOCCHI (FICHA 2-59769/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3089 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

TORIBIO RAMON GOLFARINI o GOLFARINI LUZARDO y EVANGELINA GOMEZ o GOMEZ CABRERA (FICHA 2-53384/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2067 Feb 10- Feb 25

ROBERTO PEREYRA ROSSELL (FICHA 2-56488/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2188 Feb 11- Feb 26

MARIA TERESA ROMERO o ROMERO DE LOS CAMPOS y OMAR FRANCISCO o FRANCISCO OMAR ROMERO o ROMERO DE LOS CAMPOS (FICHA 2-52028/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2249 Feb 11- Feb 26

CARLOS ALBERTO PIROTTO GRAÑA (FICHA 2-52236/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2476 Feb 17- Mar 03

BEATRIZ FRANCISCA TORRES CONTI y ESMERALDA ISABEL TORRES CONTI (FICHA 2-52638/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2511 Feb 17- Mar 03

LAZARO NICOLAS ODRIOZOLA CURBELO (FICHA 2-60192/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2626 Feb 17- Mar 03

SELMA ROCHA VILAR (FICHA 2-57844/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2741 Feb 18- Mar 04

ABELARDO BUXEDAS BAPTISTA (FICHA 2-59189/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2742 Feb 18- Mar 04

ELISA BARGAS PALACIO (FICHA 2-59881/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 18- Mar 04

CARMELO CARLONE D'AVENIA (FICHA 2-51085/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 19- Mar 05

HUMBERTO BLANCO TROLESE (FICHA 2-49867/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2946 Feb 19- Mar 05

MARIA AMELIA PASTURA PAURA (FICHA 2-58965/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 22- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS LARRAIDY ORONOZ (FICHA 461-544/2009).
Artigas, 1 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2961 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

JULIO MARIA ACEVEDO FAGUNDEZ GONZALEZ (FICHA 461-480/2009).
Artigas, 9 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1827 Feb 09- Feb 24

RAMON AGUIRRE ABRELIANA y ELENA DA ROSA (FICHA 461-260/2007).
Artigas, 28 de agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1988 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN JUHIMENCO o EFIMENCO (IUE 444-201/2009).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1990 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER MORALES AMBROIS (FICHA 143/99/V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2160 Feb 11- Feb 26

ALBÉRICO MARIO PETTINARI o PETINARI LORENSETTI o LORENZETTI y FLOR MARIA PETTINARI MAZZA o MASSA (IUE 459-636/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2366 Feb 12- Mar 02

AZUCENA ELSA TARAMASCO BURGUES (IUE 168-698/2009).
Canelones, 14 de diciembre de 2009.
Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3081 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

NESTOR LEIVA GUERRERO (IUE 459-451/2009).
Canelones, 22 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1631 Feb 08- Feb 23

NERY DORILA DAVERI o DAVIRI (IUE 459-251/2009).
Canelones, 16 de diciembre de 2009.

Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1698 Feb 08- Feb 23

ELBIO FRANCISCO PEREZ REYES, GERARDO RODDY PEREZ CARABALLO y ALBA ELSA CARABALLO TRASANTE (IUE 459-561/2009).
Canelones, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 18- Mar 04

JOSE ARIEL CERNADA SANABIA (IUE 459-441/2009).
Canelones, 13 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2932 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDUARDO LOPEZ ALDAO (FICHA IUE 440-1998/2009).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2233 Feb 11- Feb 26

POLONIA ELVIRA CURBELO MARTINEZ (FICHA IUE 440-1830/2009).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2649 Feb 18- Mar 04

SEXTO TURNO

DARDO ZAUL OLAZA MARENALES (FICHA IUE 458-1284/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2647 Feb 18- Mar 04

ESPERANZA RIO o RIOS GARCIA y JOSE VILA BLANCO (FICHA IUE 458-1938/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 19- Mar 05

JACINTO TRIFON del CARMEN MARTINEZ MOURAT, ERNESTO LUIS MARTINEZ PELLONI y NILDA LUISA PELLONI MASCARINO (FICHA IUE 458-1779/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2891 Feb 19- Mar 05

ENILDA ORTELLADO GONZALEZ y ESTELA MARY ALBORNOZ ORTELLADO (FICHA IUE 458-1924/2009).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3068 Feb 22- Mar 08

GRACIELA MABEL RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA IUE 458-1914/2009).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3070 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

RUBENS ROCHA ECHEVERRIA (FICHA 478-160/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2335 Feb 12- Mar 02

LUIS EDUARDO RUIZ MIRAVALLES y AURELIA DUQUE MARTINEZ (FICHA 478-159/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2958 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

APOLONIA CAROLINA CHAPOVAL (IUE 179.465/2005).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1963 Feb 10- Feb 25

ALBA LILA OTERO MARTINEZ (IUE 179-859/2009).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1969 Feb 10- Feb 25

IRMA BEATRIZ COLOTTA TOCCOLI (IUE 179-965/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2566 Feb 17- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANITA LEMOS DA SILVA (FICHA 207-393/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1646 Feb 08- Feb 23

EVA CAMARA ACEREDO (FICHA 207-133/2009).
Melo, 18 de diciembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 1885 Feb 09- Feb 24

TERESA ZULMIRA GONZALEZ MONTERO (FICHA 207-351/2007).
Melo, 24 de julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2533 Feb 17- Mar 03

MARÍA CECILIA FRANCO LOPEZ (FICHA 207-391/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3094 Feb 22- Mar 08

CUARTO TURNO

PEDRO EMERY MARTINS SOSA (FICHA 208-119/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 1624 Feb 08- Feb 23

MIGUEL ANGEL CALTIERI BALERO (FICHA 208-620/2009).
Melo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 1884 Feb 09- Feb 24

NATALIO SANTANA (FICHA 208-603/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2110 Feb 11- Feb 26

CELESTINO COTO ó COTTO ORCOYEN (FICHA 208-568/2009).
Melo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2531 Feb 17- Mar 03

MIGUEL LEMOS ACOSTA (FICHA 208-615/2009).
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2532 Feb 17- Mar 03

SEGUNDO WASHINGTON ROSAS GALUSSO (FICHA 208-421/2009).
Melo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2534 Feb 17- Mar 03

QUINTO TURNO

JOSE ARIEL DANTA TERRA (FICHA 468-436/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 1833 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

LEANDRO HERNANDEZ BRUM y MARIA ISABEL CARRARA MARQUEZ (IUE 446-184/2009).
Río Branco, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1625 Feb 08- Feb 23

ELIDA RAFAELA PORCIUNCULA LOPEZ (IUE 446-146/2009).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 22- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE BERNABEL BUDIÑO o BUDIÑO LOPEZ (IUE 223-1034/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2507 Feb 17- Mar 03

LUIS ARNOLDO NEGRIN ROSTAN (IUE 223-1013/2009).
Colonia, 24 de diciembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2508 Feb 17- Mar 03

ALEJO QUINTANA ESTABLE (IUE 223-885/2009).
Colonia, 11 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2919 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA BANCHERO MANSUETI o MANSUETTI (IUE 227-760/2009).
Carmelo, 1 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2664 Feb 18- Mar 04

EDMUNDO RIVERO TEJERA (IUE 227-766/2009).
Carmelo, 1 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2665 Feb 18- Mar 04

ABILIO BELTRAN ZORDAN LORENZINI (IUE 227-773/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2713 Feb 18- Mar 04

MARIA ELENA GIORELLO PISSANO (IUE 227-646/2009).
Carmelo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2715 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO GONZALEZ OLPA (IUE 225-907/2009).
Rosario, 10 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1975 Feb 10- Feb 25

ALFREDO BILAT (IUE 225-902/2009).
Rosario, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1978 Feb 10- Feb 25

UMBERTO o HUMBERTO ALFONSO VIGLIETTI LAHARRAGUE y MARIA DELIA o PRUDENCIA MARIA COLLAZO SENA (IUE 225-826/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2718 Feb 18- Mar 04

FRANCISCA BARES SANTOS (IUE 225-952/2009).
Rosario, 3 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2720 Feb 18- Mar 04

JUANA GLISELDA o GLICELDA CASTRO BARES (IUE 225-951/2009).
Rosario, 3 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2721 Feb 18- Mar 04

AMALIA MARIA COLLETTE JORCIN (IUE 225-919/2009).
Rosario, 9 de diciembre de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2722 Feb 18- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCOS DE LEON (IUE 241-467/2009).
Durazno, 16 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1685 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

ALBA RAMONA SCAFFO RUSSO (IUE 242-683/2009).
Durazno, 2 de diciembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 18- Mar 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MOREIRA (IUE 254-837/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1831 Feb 09- Feb 24

JORGE ENRIQUE LEVY RIJO (IUE 254-180/2009).
Trinidad, 11 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1832 Feb 09- Feb 24

MARIA ANGELICA IGARZA LLANES (IUE 254-776/2009).
Trinidad, 4 de diciembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1834 Feb 09- Feb 24

MIGUEL ARDITO KIDD ERRO (IUE 254-813/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2372 Feb 12- Mar 02

IVAN EDUARDO OLIVERA PEREIRA y MARIA ELENA PEREIRA PEREZ (IUE 254-822/2009).
Trinidad, 9 de diciembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2373 Feb 12- Mar 02

ALCIDES JACINTO CEBALLOS RIAL (IUE 254-557/2008).
Trinidad, 8 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3024 Feb 22- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REINALDO MARÍA LEÓN LATORRACA (FICHA 261-756/2009).
Florida, 22 de diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2484 Feb 17- Mar 03

MARÍA EUGENIA DELL'OCA RUBIO (FICHA 261-712/2009).
Florida, 2 de diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2485 Feb 17- Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AUDINO CELESTINO NUÑEZ y RAMONA EMILIANA APARICIO MUNIZ (IUE 274-89/2009).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1678 Feb 08- Feb 23

CAROLINA GUINI o CAROLINA GUINI MONTESDEOCA (IUE 274-659/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1679 Feb 08- Feb 23

EMILIO CESAR FACCELLI CABRERA (IUE 274-38/2008).
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1681 Feb 08- Feb 23

HORACIO MARTINEZ ARBELO (IUE 274-680/2009).
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2585 Feb 17- Mar 03

HUGO CASULO CAL (IUE 274-700/2009).
Minas, 1 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2593 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

AMABILIA de LEON LACUESTA (IUE 432-573/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1676 Feb 08- Feb 23

ROBERT LIDELMAR AMORIN FERREIRA DE PAULA (IUE 432-553/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1682 Feb 08- Feb 23

JUAN FERMIN RAMIREZ RAMOS (IUE 432-643/2009).
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2584 Feb 17- Mar 03

RUBEN DARIO URIARTE MENDEZ y ENRIQUE DANIEL URIARTE MENDEZ (IUE 432-616/2009).
Minas, 25 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2588 Feb 17- Mar 03

PEDRO AURELIO CASANOVA LLERENA (IUE 432-635/2009).
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2592 Feb 17- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAVID FRANCISCO LOSIEWICZ CERRON (FICHA 284-695/2009).
Maldonado, 2 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2341 Feb 12- Mar 02

DEMETRIO JACINTO ESPINDOLA CARRASCO (FICHA 284-798/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 12- Mar 02

ANA DOLORES GUILLEN GUTIERREZ (FICHA 284-716/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2671 Feb 18- Mar 04

MARIO MUNIS (FICHA 284-319/2009).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2673 Feb 18- Mar 04

MYRIAM TERESITA ODELLA ODIZZIO (FICHA 284-719/2009).
Maldonado, 22 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3050 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

CIRIACO GONZALEZ BENTANCOUR y MARIA EULALIA PEREZ DONOFRIO (FICHA 285-753/2009).
Maldonado, 11 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1636 Feb 08- Feb 23

MIGUEL WALDEMAR TRAVERSO GUFANTTI (FICHA 285-61/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2333 Feb 12- Mar 02

NELLY ZULEMA CABRAL CALCERRADA (FICHA 285-769/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2340 Feb 12- Mar 02

IDILIA MARGOT CARDOZO PINTOS (FICHA 285-781/2009).
Maldonado, 24 de diciembre de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2730 Feb 18- Mar 04

OMAR MANUEL HIDALGO (FICHA 285-812/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3054 Feb 22- Mar 08

OCTAVO TURNO

EDUARDO BELTRAN FERNANDEZ VARELA (FICHA 286-837/2009).
Maldonado, 30 de noviembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1638 Feb 08- Feb 23

FRANCISCO MENDIZABAL (FICHA 286-854/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1837 Feb 09- Feb 24

FILADELFA MARIA PEREIRA y ALEJANDRO ROMEO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 286-548/2007).
Maldonado, 17 de agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2336 Feb 12- Mar 02

ELEUTERIO MATTON DE LEON (FICHA 286-1759/2004).
Maldonado, 23 de agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2338 Feb 12- Mar 02

HERIBERTO FRANCISCO SANCHEZ ASENCIO (FICHA 286-1233/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3047 Feb 22- Mar 08

LIVIA ARACELI VILLALBA LOPEZ (FICHA 286-770/2008).
Maldonado, 14 de agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3048 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELIO APARICIO BAEZ PEREIRA (FICHA 456-743/2009).
San Carlos, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1635 Feb 08- Feb 23

HECTOR AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ y ESMERALDA EUGENIA BUSTAMANTE (FICHA 456-702/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1637 Feb 08- Feb 23

AMADO LEONARDO de LEON (FICHA 456-657/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1639 Feb 08- Feb 23

RUDEMAR CORBO GUERRA (FICHA 456-740/2009).
San Carlos, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1951 Feb 10- Feb 25

WALTER LAGE CEDRES, NELSA RENEE GONZALEZ ONIOLI de LAGE y MYRNA NAYRY LAGE GONZALEZ (FICHA 456-701/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1952 Feb 10- Feb 25

EDUARDO RAMON RUE PEREZ (FICHA 456-758/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2672 Feb 18- Mar 04

BRENDA YOLANDA BRITOS AMORIN (FICHA 456-814/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3049 Feb 22- Mar 08

OLMEDO EUGENIO DIAZ DIAZ (FICHA 456-770/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3062 Feb 22- Mar 08

AZUCENA NELLY ESCOBAL TECHERA (FICHA 456-741/2009).
San Carlos, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3091 Feb 22- Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR HERIBERTO LOPEZ GROS (IUE 300-674/2009).
Paysandú, 8 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2101 Feb 11- Feb 26

DINA BLANCA o BLANCA DINA FERNANDEZ (IUE 300-1043/2008).
Paysandú, 27 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2108 Feb 11- Feb 26

SIXTO NIEVES GONSALEZ o GONZALEZ (IUE 300-1045/2009).
Paysandú, 16 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2109 Feb 11- Feb 26

JUAN CARLOS ETCHART RESSIO (IUE 300-1049/2009).
Paysandú, 21 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2757 Feb 18- Mar 04

ANGEL BELTRAN y JUAN CARLOS LABORDE GARCIA (IUE 300-520/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 19- Mar 05

EUGENIO JESUS, HECTOR FERNANDO, ODULIA y NELSA MARIA TEIXIDOR BALMA (IUE 300-1043/2009).
Paysandú, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2856 Feb 19- Mar 05

MARIA ANUNCIADA SANTAGATTI o SANTAGUATI o SANTAGATI (IUE 300-855/2009).
Paysandú, 16 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2865 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

REINALDO FELIX MEZQUIDA LOPEZ (IUE 301-613/2009)
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2102 Feb 11- Feb 26

JUAN BAUTISTA SCHIAPPAPIETRA GAVARY y MAGDALENA BICCO GALLARDO (IUE 301-904/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2103 Feb 11- Feb 26

ALEJANDRO MONTERO (IUE 301-928/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2758 Feb 18- Mar 04

MARGARITA CASTAGNO VASCHETTI (IUE 301-252/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2759 Feb 18- Mar 04

RAUL ALBERTO RAMADE (IUE 301-350/2009).
Paysandú, 11 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2760 Feb 18- Mar 04

ESTEBAN DALMACIO COLLAZZO PAGANO y CARMEN GENOVEVA MARTINEZ JARQUE DE COLLAZZO (IUE 301-541/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2862 Feb 19- Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ASSIS DE LOS SANTOS (FICHA IUE 329-303/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2166 Feb 11- Feb 26

ALDA DE LOS SANTOS ECHEBARNE o ALDA DE LOS SANTOS ETCHEBARNE o ALDA DE LOS SANTOS ECHEVARNE o ALDA DE LOS SANTOS ETCHEVARNE y ARMANDINO SUAREZ BORGES (FICHA IUE 329-226/2009).
Rivera, 19 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2928 Feb 19- Mar 05

CUARTO TURNO

NELSON BEZERRA DE MELLO y ZILDA MENDES DE MELLO (FICHA IUE 330-268/2009).
Rivera, 26 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2950 Feb 19- Mar 05

QUINTO TURNO

GREGORIO GADEA (FICHA IUE 462-345/2009).
Rivera, 23 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2944 Feb 19- Mar 05

SEXTO TURNO

JUAN MARIA MORALES ATAIDES (FICHA IUE 477-321/2009).
Rivera, 11 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1839 Feb 09- Feb 24

NICOMENDES MACHADO PEREIRA TITO y ALBA SILVA FIGUEROA (FICHA IUE 477-396/2009).
Rivera, 17 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1840 Feb 09- Feb 24

HERMES NUÑEZ (FICHA IUE 477-354/2009).
Rivera, 10 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2163 Feb 11- Feb 26

SARA MERLADET VILLAGRAN (FICHA IUE 477-29/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2164 Feb 11- Feb 26

CLEA MUÑOZ FREITAS (FICHA IUE 477-395/2009).
Rivera, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2165 Feb 11- Feb 26

HERMOGENIO SILVEIRA DE CASTRO (FICHA IUE 477-313/2009).
Rivera, 8 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2527 Feb 17- Mar 03

ROBERTO GONZALEZ BUTENBENDER (FICHA IUE 477-390/2009).
Rivera, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2941 Feb 19- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA RIVERO BARRIOS (FICHA 341-210/2009).
Rocha, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2019 Feb 10- Feb 25

BLANCA OREALES PEÑA HERRERA (FICHA 341-601/2009).
Rocha, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2025 Feb 10- Feb 25

ISAURA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVERA LIMA (FICHA 341-197/2009).
Rocha, 28 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2849 Feb 19- Mar 05

MARIA IGNACIA PIRIZ FONTES (FICHA 341-658/2009).
Rocha, 1 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2850 Feb 19- Mar 05

CUARTO TURNO

PEDRO LEOMAR CALVETE de LEON (FICHA 342-670/2009).
Rocha, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 10- Feb 25

LUZ MIREYA ALSINA OLIVERA (FICHA 342-685/2009).
Rocha, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 10- Feb 25

AURORA MARIN FIGUEREDO (FICHA 342-579/2009).
Rocha, 29 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 10- Feb 25

OMAR SOULES PASSICOT, ELIA ó ELISA COUGET y ALBERTO ALEJANDRO SOULES COUGET (FICHA 342-541/2009).
Rocha, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2023 Feb 10- Feb 25

JORGE HEBER CARZUL IGUINI (FICHA 342-570/2009).
Rocha, 19 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2027 Feb 10- Feb 25

HAYDEE EUSTAQUIA PIRIZ PIRIZ (FICHA 342-694/2009).
Rocha, 22 de diciembre de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2175 Feb 11- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVESTRI LEDESMA, ROSA MARIA (FICHA IUE 352-1442/2009).
Salto, 23 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2009 Feb 10- Feb 25

GOMEZ, SANTIAGO (FICHA IUE 352-1354/2009).
Salto, 9 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2157 Feb 11- Feb 26

ROJAS MARTINEZ, LINA MERCEDES y CORUJO QUINCKE, WALTER CARLOS (FICHA IUE 352-1491/2009).
Salto, 4 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2158 Feb 11- Feb 26

FERREIRA BALATTI, LUIS ENRIQUE (FICHA IUE 352-1305/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2276 Feb 11- Feb 26

GONZALEZ PERCINCULA, ELIDA (FICHA IUE 352-1242/2009).
Salto, 16 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2434 Feb 12- Mar 02

LAVECCHIA HERNANDEZ, SOFILDO (FICHA IUE 352-1509/2009).
Salto, 5 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2502 Feb 17- Mar 03

OBORSKY REVACHUK, EMILIO (FICHA IUE 352-629/2009).
Salto, 17 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2504 Feb 17- Mar 03

PLANKE VOLPI, WALTER FRANCISCO (FICHA IUE 352-762/2009).
Salto, 6 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2898 Feb 19- Mar 05

LLANES RODRIGUEZ, ROGELIO ENRIQUE (FICHA IUE 352-1428/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 19- Mar 05

ALBORNOZ BENITEZ, JOSE MARIA (FICHA IUE 352-1321/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 8 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3092 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

PEREIRA ACOSTA, JUAN JOSÉ y PEREIRA ACOSTA, JORGE ARIEL(FICHA IUE 353-1435/2009).
Salto, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2011 Feb 10- Feb 25

LUCAS MORAES, NELSON (FICHA IUE 353-1287/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2277 Feb 11- Feb 26

MARZAROLI VALATTI ó BALATTI, CECILIA (FICHA IUE 353-1405/2009).
Salto, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2435 Feb 12- Mar 02

SILVEIRA, ANAURELINA y RAMOS FAGÚNDEZ, PANTALEÓN BUSTAMANTE (FICHA IUE 353-1378/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 12- Mar 02

VIERA MACHADO, NILA, NAIR, OLGA, HEMEREGILDO y JUAN (FICHA IUE 353-962/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2617 Feb 17- Mar 03

CARDOZO SUÁREZ, MARÍA ISABEL (FICHA IUE 353-1208/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3093 Feb 22- Mar 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN LUZARDO DELGADO (FICHA 370-458/2009).
San José, 14 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1627 Feb 08- Feb 23

BLANCA ZULMA CASTRO o CASTRO MARTINEZ (FICHA 370-838/2009).
San José, 2 de febrero de 2010.
Escb. Rosario Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2234 Feb 11- Feb 26

TERESA ELVIRA PUGA VAZQUEZ (FICHA 370-27/2010).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2436 Feb 12- Mar 02

LEANDRO HECTOR BALDIBIA o BALDIVIA (FICHA 370-33/2010).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2437 Feb 12- Mar 02

JOSE MARCOS CEDRES o CEDREZ ALDAZ (FICHA 370-790/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2438 Feb 12- Mar 02

RUFINA o IRENE RUFINA CUADRO CABRERA o CUADRO CABRERA DE RODRIGUEZ y LELLYS EULOGIO RODRIGUEZ CUADRO (FICHA 370-804/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2439 Feb 12- Mar 02

DANIEL HUMBERTO MAURI GÜENAGA y MARIA DOLORES GÜENAGA CABRERA (FICHA 370-798/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2460 Feb 12- Mar 02

RUBEN EDUARDO DELGADO BUSTOS (FICHA 370-812/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2637 Feb 17- Mar 03

ELENA IZQUIERDO FERNANDEZ (FICHA 370-807/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3042 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

MARIA INES DI CLEMENTE PEREZ (FICHA 371-759/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1626 Feb 08- Feb 23

GUILLERMO ZUNINO CANTONI o CANTUNI (FICHA 371-770/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1791 Feb 09- Feb 24

ERICO RUDEBER MONTELONGO MARTINEZ (FICHA 371-842/2009).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE PABLO o GORGE PABLO RAMOS y JUAN GORGE o JUAN JORGE o JUAN JORGE RAMÓN RAMOS SILVA (IUE 471-897/2009).
Libertad, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1912 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANTONIO FREGEIRO y MARINA GLADYS SENA (IUE 381-158/2009).
Mercedes, 17 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lerenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1622 Feb 08- Feb 23

ELINA BEATRIZ REAL RODRÍGUEZ AÑÓN (IUE 381-766/2009).
Mercedes, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1623 Feb 08- Feb 23

EDUARDO CELEDONIO BARZABAL MARTÍNEZ y ELIVIA IGARZABAL MANITO (IUE 381.742/2009).
Mercedes, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2879 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

TAMAR RAQUEL UBILLOS CHIFFLET (IUE 431-688/2009).
Mercedes, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1944 Feb 10- Feb 25

MARIO ENRIQUE VILLALBA MACHIAVELLO (IUE 431-660/2009).
Mercedes, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2548 Feb 17- Mar 03

HECTOR RAMÓN PÍREZ ARENA (IUE 431-13/2010).
Mercedes, 9 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 19- Mar 05

CARLOS ALBERTO MEDINA SCHETTINI (IUE 431-685/2009).
Mercedes, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2881 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HIGINIO ALEJANDRO GOMEZ IBAÑEZ (IUE 382-250/2009).
Dolores, 17 de diciembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2156 Feb 11- Feb 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO PASCUAL REGGI PIRIZ (Ficha 396-361/2009).
Tacuarembó, 2 de Diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2123 Feb 11- Feb 26

GERALDINO FERREIRA PEREIRA (FICHA 396-383/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2607 Feb 17- Mar 03

ELODIA YOLANDA RACHID BOSC (FICHA 396-365/2009).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2608 Feb 17- Mar 03

GUALBERTO VILLAVERDE MORALES (FICHA 396-84/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2609 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

ADOLFO ALBERICO GONZALEZ VILAN (IUE 469-1443/2009).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2007 Feb 10- Feb 25

GESIMO MARIA RODRIGUEZ MANZZI (IUE 397-518/2009).
Tacuarembó, 5 de febrero de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2122 Feb 11- Feb 26

DANIEL HENRY MONTEMURO ALONSO (IUE 397-447/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2456 Feb 12- Mar 02

IVONNE GONZALEZ TELESCA (IUE 397-23/2010).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2616 Feb 17- Mar 03

EDITH DE FREITAS FIERRO y PAULINA FIERRO HERNANDEZ (IUE 397-394/2009).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2842 Feb 18- Mar 04

CUARTO TURNO

GREGORIA SANTANDER AMARILLO (FICHA 469-358/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2186 Feb 11- Feb 26

MARIA CANDIDA LOPEZ DA CUNHA MOREIRA o LOPEZ MOREIRA (FICHA 469-578/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2429 Feb 12- Mar 02

ARCELIO CARDOZO GONZÁLEZ (FICHA 469-1234/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2445 Feb 12- Mar 02

NIBIA TERESA VIÑAS ALVES (FICHA 469-1007/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3090 Feb 22- Mar 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN PEREIRA y EDELIA SANCHEZ DA LUZ (FICHA 412-587/2009).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2374 Feb 12- Mar 02

ELIDA OFELIA AROSTEGUI RODRIGUEZ (FICHA 412-608/2009).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2375 Feb 12- Mar 02

NILZA AMALIA PASCUAL ANTUNEZ (FICHA 412-368/2009).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2381 Feb 12- Mar 02

TERCER TURNO

LAGO CASTERIANA, MARIA JULIA (FICHA 449-607/2009).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1843 Feb 09- Feb 24

JUAN JOSE OLASCUAGA RAMOS (FICHA 449-535/2009).
Auxiliado de Pobreza.
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1844 Feb 09- Feb 24

EDELMA DOLORES CABRERA ALVAREZ (FICHA 449-671/2009).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1851 Feb 09- Feb 24

TECHERA DE ALMEIDA, SANTO (FICHA 449-625/2009).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2383 Feb 12- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OSVALDO CARPINTERO (FICHA 286-876/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3051 Feb 22- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO GUIADA o MARIO GIADAS GARCIA; Ficha: Nº 2-90/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veintiocho de octubre de 2009.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1195 Feb 01- Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22 turnoº, en los autos caratulados: GRIGNOLO SAFFIRIO ELVIRA MARIA Herencia Yacente- IUE 2-3012/2007, se declara judicialmente abierta la sucesión de Elvira María Grignolo Saffirio, deberán ser publicada por veinte días, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados por un plazo de 60 días.-
Montevideo, 10 de diciembre del 2009- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 1193 Feb 01- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MAÑOSAS MARIA JUSTA Y LOURIDO MAÑOSAS RUBEN JOAQUIN" -SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 2-27723/2006 se cita y emplaza a LUIS ERNESTO Y LOURDES TAMARA LOURIDO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, veintidos de Diciembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2380 Feb 12- Mar 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "DOMENGE, FELICIEN O FELICIANO ALBERT O ALBERTO -HERENCIA YACENTE-", FICHA N° 2-12359/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE FELICIEN ALBERT o FELICIANO ALBERTO DOMENGE, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo veinte de agosto de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 108 Feb 01- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones testamentarias de CANTALICIA CARROSIO VILLALBA Y MARTINIANO SORIA CHAPE IUE 274-692/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 14 de setiembre de 2009 Pedro M. Díaz Prieto, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1677 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de JULIA DELIA BELTRAME CHACON 432-681/2009, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de FEBRERO 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3025 10/p 2587 Feb 17- Mar 03

CONVOCATORIAS

Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A.
43º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y los Art. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2010 a las 14:00 horas en Parra de Riego 987 a efecto de considerar el siguiente Orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2009.
2. Designación del directorio.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en Parra del Riego 987, de 9 a 14 horas, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Nota: En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 15:00 del mismo día, en el mismo lugar.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 2981 Feb 19- Feb 23

INMOBILIARIA PUERTO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.- El Directorio por Resolución de fecha 11 de febrero de 2010 resolvió dejar sin efecto las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria convocadas para el día 20 de febrero.
2- Por la misma Resolución y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos y de la ley 16.060, se convocó a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Marzo de 2010 en el Edificio Tequendama I - Rambla Williman parada 5½ de la ciudad de Punta del Este - Maldonado a las 12 horas para la consideración del siguiente Orden del día:
I) Autorizar al Directorio para vender los padrones números 2.609/001 y 2.609/002 de Punta del Este, manzana 45.
II) Aprobar las negociaciones realizadas por el Directorio para la mencionada venta.
III) Ratificación de las actuales autoridades.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los accionistas asistentes que únicamente serán admitidos a asistir aquellos que concurran personalmente con los títulos que acrediten sus respectivos derechos, o con poder en forma.
De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos se realizara una segunda convocatoria a las 13 horas.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de deposito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 18 de los Estatutos).
EL DIRECTORIO.
03) $ 3249 3/p 3023 Feb 19- Feb 23

TALSER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Montevideo, Pza. Independencia 808 apto. 1101 en primera convocatoria el 19 de Marzo del 2010 a la hora 9.30 AM y en segunda convocatoria el 19 de Marzo del 2010 a la hora 10.30 AM, para considerar el siguiente orden del día:
* Memoria y Balance General, y estados de resultados de los ejercicios cerrados, 30/09/2001, 30/09/2002, 30/09/2003, 30/09/2004, 30/09/2005, 30/09/2006, 30/09/2007, 30/09/2008 y 30/09/2009.
* PROYECTO DE DESTINO DE LOS RESULTADOS
* DESIGNACION DE DIRECTORIO O ADMINISTRADOR
* APROBACIÓN DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 3058 Feb 22- Feb 24

HALSON SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 8 de Octubre No. 3225
Montevideo - Uruguay

Se convoca a los señores accionistas de Halson S.A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el lunes 15 de marzo del 2010 a la hora 15, en la Avda. 8 de Octubre No. 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Nombramiento de Presidente, Secretario y dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.
2o.) Consideración de la Renuncia presentada por la Tesorera y elección de nuevo Directorio si corresponde.
3o.) Ratificación de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2009.
En caso de no contar con el quórum suficiente, se convoca a los accionistas para una segunda convocatoria, que se realizará el martes 7 de abril del 2010 a las 15 horas, en el mismo lugar.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, desde el tercer día hábil anterior, en el horario de 15 a 16 hs. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
03) $ 2749 3/p 3069 Feb 22- Feb 24

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2010 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) RESOLUCIONES DE ASAMBLEA VOTADAS POR MAYORIA EL 18 DE JUNIO DE 2006 (QUE AL DIA DE LA FECHA NO SE HAN LLEVADO A CABO).
5) REINTEGRO DEL PASE LIBRE FAMILIAR INTERNO.
6) REESTRUCTURA DE TRANSITO, ADMINISTRACION Y TALLERES.
7) SOLIDARIOS (REVISION).
8) COCHE RECHAZADO POR TELETON QUE PASE AUTOMATICAMENTE A CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA MASA COOPERARIA YA VOTADO EN LA ÚLTIMA ASAMBLEA (CLUB SOCIAL, VACACIONAL KIYU, COAC, ASCOT, COMISION FOMENTO, APOYO CULTURAL, ETC).
9) CONSIDERACION DE RESOLUCION DEL BROU DEL 28 DE ENERO DE 2010 (ADQUISICION DE LAVADERO AUTOMATICO Y DE UNIDADES NUEVAS).
10) AUTORIZACION DE VENTA DE UNIDADES EN DESUSO.
11) INFORME SOBRE CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2499 3/p 3099 Feb 22- Feb 24

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, inciso a) de su Estatuto Social, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2010 a la hora 08:00 en primer llamado y 09:00 en segundo llamado, a realizarse en el 5° piso de la Intendencia Municipal de Maldonado.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria anual del Consejo Directivo.
3. Estados contables ejercicio 2008-2009.
4. Informe de Comisión Fiscal.
5. Informe de Comité de Crédito.
6. Fijación de multa por inasistencia.

03) $ 1500 3/p 3131 Feb 22- Feb 24

TELBYMAR S.A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 2010 en calle 19 de abril N° 1058 de la ciudad de Paysandú hora 10:00 primera convocatoria, hora 11:00 segunda convocatoria.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Acta Anterior
3) Informe del Directorio, aprobación de Estados de Situación y Resultados, Distribución de Utilidades Ejercicios 2001/2009 finalizados 30/09 de cada año.
4) Ratificación de Actas de Directorio y de Asamblea Extraordinaria de 14/01/2010.
5) Designación de Directorio.
6) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que: a) para asistir los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósitos en calle 19 de abril 1058, cerrándose las inscripciones al iniciarse el acto. b) De no lograrse numero suficiente en segunda convocatoria las decisiones adoptadas serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes. El Directorio.
03) $ 2000 3/p 3134 Feb 22- Feb 24

PAYLANA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Av. Uruguay 2015, Montevideo, el día 15 de Marzo 2010 a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria ejercicio 2008/2009.
3.- Balance general, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 2009.
4.- Informe de la Sindicatura.
5.- Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración.
6.- Responsabilidades de los Directores.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, en la sede de la Empresa con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, Febrero de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 3150 Feb 22- Feb 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Gleire Myladi y Elida Nancy ECHEVESTE AGUILERA, solicitan título del OSARIO N° 1608 Block E Cara 22 Sector G del Cementerio

de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Cterios. Mpales. de la I.M.C. estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1020-01179. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 3080 Feb 22- Feb 26

"Se intima a la Empresa Ocaso S.A. el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/1980, de fecha 29/08/1980 por el término de seis días hábiles de acuerdo a lo previsto por el Art. 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa bajo apercibimiento que en caso del no cumplimiento operará la caducidad del derecho en concesión de uso en los bienes funerarios Urnario Sector A, Número 70; Urnario Sector A, Número 131 del cementerio de Las Piedras y Urnario Sector A, Número 50, del Cementerio de La Paz retrovirtiendo tales bienes al Dominio Municipal salvaguardando los derechos adquiridos por los terceros".
04) (Cta. Cte.) 3/p 3084 Feb 22- Feb 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS FERNANDO BOCCA GRECCA y MARISA PEIXOTO MULATTIERI (FICHA 2-18842/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1910 Feb 09- Feb 24

ARIEL SERGIO PFEFFER SLOBODINSKY y ROSARIO LOPEZ (FICHA 2-56538/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2358 Feb 12- Mar 02

MARIA DE LAS MERCEDES FALCO IRIONDO y LEM PEDRO MARTINEZ QUEIROLO (FICHA 2-52472/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3082 Feb 22- Mar 08

SEGUNDO TURNO

JULIO WILSON MARTINEZ GONZALEZ y BLANCA ANEIZ o ANAIZ GONZALEZ ORTEGA (FICHA 2-19993/2005).
Montevideo, 13 de junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2196 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

NELSON ARIEL CALERO MARTINEZ y PATRICIA ETHEL LOPEZ CAETANO (FICHA 2-13814/2008).
Montevideo, 26 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2917 Feb 19- Mar 05

CUARTO TURNO

NÉSTOR MARIO BONVICINI HERNÁNDEZ y MARÍA del CARMEN INZAURRALDE DI TRÁPANI (FICHA F 2-32805/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1961 Feb 10- Feb 25

QUINTO TURNO

MORO MATOS JULIO FABRIZZIO y MARTINEZ HUGHES MARIA SOFIA (EXPEDIENTE 2-1530/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. Maria del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2998 Feb 19- Mar 05

SEXTO TURNO

DANIEL ETCHEPARE CALVO e INDIA ANA SARAVIA VAZQUEZ (FICHA 2-37377/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2690 Feb 18- Mar 04

NOVENO TURNO

LEONARDO MIGUEL SILVERA SOSA y MAGELA LUCIA DE FREITAS SARAVIA (FICHA 2-56681/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2192 Feb 11- Feb 26

DECIMO TURNO

DIEGO ENRIQUE PIÑEIRO PAGLIESE y MARIA ELENA LAURNAGA ARREGUI (FICHA 2-33242/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2431 Feb 12- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

MATÍAS CASÁS SELVES y LUCÍA ESTHER ALGORTA GÜELFI (FICHA 2-48.258/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1875 Feb 09- Feb 24

ANDRÉS NICOLÁS CABRERA MARTÍNEZ y ANA CAROLINA DIEZ CONSOLANDICH (FICHA 2-53944/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2808 Feb 18- Mar 04

RICARDO MOSCA VAZQUEZ y GUILLERMINA PENA DURVELL (FICHA 2-51129/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2936 Feb 19- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

MIRIAM ALEJANDRA ECHENIQUE y ANDRES MARIO LEDESMA (EXPEDIENTE 2-52976/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA.
05) $ 4166 10/p 2433 Feb 12- Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MÓNICA GRACIELA MACHADO QUIJANO y JORGE EDUARDO ALTIER ARTAGAVEITIA (IUE 2-55191/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2432 Feb 12- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO CESAR ABERO BATTAGLIOTTI y YANELLA ISABEL AGUILAR CABRERA (FICHA 2-53379/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2515 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GRACIELA EMA MESA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO (FICHA 2-50950/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 2203 Feb 11- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LEONARDO FIGUEROA DAVILA y GIOVANNA YANETT KAISER PAZ (FICHA 461-553/2009).
Artigas, 3 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1828 Feb 09- Feb 24

ISABEL ANAHI MARTINEZ GONZALEZ y WILSON SUAREZ (FICHA 461-519/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 2966 Feb 19- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRIEGO VALIENTE, YEANETTE o YANETTE y DIAZ BONIFACIO, ADHEMAR CESAR (IUE 168-470/2009).
Canelones, 1 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3021 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL GUSTAVO FERREIRA AMARO y MARIA JULIA MARTINEZ GALLEGOS (FICHA IUE 458-1662/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2646 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADRIANA GISELA BACH RODRIGUEZ y GUSTAVO JAVIER BENTANCOUR SOLE (FICHA 175-823/2009).
Pando, 4 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2747 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MONICA JOSEFA ASIS FLORES y GUSTAVO MARINO MARCHESE RAPETTI (IUE 180-876/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2839 Feb 18- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCOS CELMAR OLIVER VIGNOLO y LORENA PAOLA VEGA MORENO (IUE 227-711/2009).
Carmelo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2667 Feb 18- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FERNANDEZ MAGNOU y YOHANA CARINA TOLEDO RODRIGUEZ (IUE 274-614/2009).
Minas, 25 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2591 Feb 17- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL JORGE TELLECHEA ECHEVERZ y EUGENIA CRISTINA VELAZCO AGRETTI (IUE 300-374/2009).
Paysandú, 11 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2755 Feb 18- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

KARINA BEATRIZ CHAPORES CAL y RUBEN GARCIA CABRAL (FICHA 342-666/2009).
Rocha, 15 de diciembre de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2028 Feb 10- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO MARTIN AZURICA MOREIRA y ROMINA FIORELLA MATEU da ROSA (FICHA IUE 352-1136/2009).
Salto, 24 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1854 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

EMILIA JAQUELINE SILVA PÍRIZ y PLÁCIDO MACHADO (FICHA IUE 353-1447/2009).
Salto, 3 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 2503 Feb 17- Mar 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR JAVIER DE ARMAS MARTINEZ y SILVIA VERONICA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 371-340/2009).
San José, 26 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2281 Feb 11- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SABRINA NOEL GOLLY IZAGUIRRE y HEBERT MIGUEL ACOSTA BARROS (IUE 431.656/2009).
Mercedes, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2525 Feb 17- Mar 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FRANCISCO ALDO LÓPEZ ROMERO Y TERESA ALICIA COITINHO ASPIROZ (Ficha 469-1384/2009).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2124 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO DANIEL AMARILLO MENDEZ y PATRICIA CAROLINA BORBA FURTADO (IUE 463-339/2009).
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3065 Feb 22- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "GAYOL, JUSTA JOSEFINA C/ de ALENCAR SACRAMENTO, IVAN -D.L.S.C." Ficha 2-55546/2009", se cita, llama y emplaza a IVAN de ALENCAR SACRAMENTO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de DICIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3333 10/p 1716 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FARKAS LANTOS, NELLY EDITH y otros. - Otros: REESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD LEGAL DE BIENES (RETROVERSIÓN)", Expediente Nº 2-48660/2009, se restableció la sociedad legal de bienes integrada por NELLY EDITH FARKAS LANTOS y LEOPOLDO EIMER MALEK, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4999 10/p 3074 Feb 22- Mar 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SILVERA RODRIGUEZ LUCIA C/ PEIXOTO GISLENO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-53142/2009 se cita, llama y emplaza a GISLENO PEIXOTO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de diciembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la Ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2499 Feb 17- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "LEVIN ZOLONDEK O ZOLANDEK, SYLVIA LILIANA C/ VIGO LAZAR O LAGAR, LASZLO ANDRES -DIVORCIO" Ficha 2-65176/2008", se cita, llama y emplaza a LASZLO ANDRES VIGO LAZAR O LAGAR a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de DICIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 1903 Feb 09- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "PEREZ, SHIRLEY MARTA c/ RAMOS, SANDRO ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-8145/2009 se cita, llama y emplaza a la Sr. SANDRO ANGEL RAMOS a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3575/2009 de fecha 24 de julio de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de julio de dos mil nueve. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 2134 Feb 11- Feb 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "GULARTE, DANIEL c/ ECHENIQUE, MARIA CRISTINA.- DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 61-50310/1990 se notifica y emplaza a la Sra. MARIA CRISTINA ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2807/1990 de fecha 22 de noviembre de 1990 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2535 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "DE LA PEÑA SOSA RUTH BEATRIZ C/ WINTS WILSON NESTOR- Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-50873/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. Wilson Nestor Wints de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de noviembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 1663 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, MONICA LILIAN, C/ SUAREZ, DIEGO LEANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-41537/2009 por Decreto Nº 5585/2009 de fecha 10 de Diciembre de 2009, se dispuso emplazar al Sr. DIEGO LEANDRO SUAREZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5585/2009 de fecha 10.12.2009 se concedió al promotor el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de diciembre de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIDAL PAPA MARINA ROSA C/ MELO MENDEZ OSCAR -DIVORCIO" FICHA 2-43892/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OSCAR MELO MENDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 2197 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "GANDINI OLIVERA, NESTOR C/ CURBELO, MARIA CRISITNA -DIVORCIO

POR SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. N° 459-612/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA CRISTINA CURBELO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 24 de Diciembre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6308 del 19/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATRORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2650 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA C/ DA ROSA, ARIEL. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 175-244/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ARIEL DA ROSA DE SOSA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 3 de Diciembre de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2343 Feb 12- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "ALVAREZ ARGÜELLO, Ana Cecilia C/A TORT RECUERO, Albérico Diego. DIVORCIO (P/C) Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. (Fa. 208-597/2009)", se cita y emplaza al Sr. Albérico Diego TORT RECUERO, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 9 de diciembre de 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
07) $ 1785 10/p 2714 Feb 18- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARTINEZ MOTTA, Cristina Raquel C/ ARTIGAS ECHUDE, Julio Neber.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA 242-555/2009 según providencia Nº 5591/2009 de fecha 23/11/2009, SE CITA y EMPLAZA a Julio Neber ARTIGAS ECHUDE a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5241/2009 de fecha 04/11/2009.- Durazno, 26/11/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1686 Feb 08- Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "LAENEN HIDALGO, SERGIO GERARDO CONTRA MORALES, MARIA ELENA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-296/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELENA MORALES, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 1º de Febrero de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2866 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES, CARLOS C/ VIERA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-827/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA DEL CARMEN VIERA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127,3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Diciembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 2863 Feb 19- Mar 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ VAZQUEZ, SATURNINO DAIL -INCAPACIDAD" FA: 2-4130/2009 se hace saber que por auto Nº 6662 de fecha 26/11/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: SATURNINO DAIL MARTINEZ VAZQUEZ, designandose curadora propietaria a la Sra. MARTHA GLORIA RODRIGUEZ, la que acepto el cargo con fecha 09/12/2009.- Montevideo, 15 de diciembre de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 1512 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARTINEZ MENCHACA, MARCELO DANIEL-INCAPACIDAD, Ficha 2-54462/2009" se hace saber que por auto Nº 6600/2009 de fecha 9/12/2009 se designó curador interino del presunto incapaz MARCELO DANIEL MARTINEZ MENCHACA a la Sra. ADRIANA JOSELEIM MENCHACA.
Montevideo, 12 de Enero de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2517 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "DOS SANTOS RODRIGUEZ, LILIAM RAQUEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha; 2-28441/2008, por auto Nº 1845 del 13/05/2009, se declaró en estado de incapacidad a LILIAM RAQUEL DOS SANTOS RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva de la misma a NELY ALICIA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el dia 01/06/2009.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el día tres de junio de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1798 Feb 09- Feb 24

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "FARÍAS ACOSTA, CARLOS GABRIEL - Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza", EXPEDIENTE N° 2-61938/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Gabriel FARÍAS ACOSTA y se designó curadora del mismo a Miriam ACOSTA.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2857 Feb 19- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SEOANE D'ANTUONI AURELIO BIMBO

- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-79/2004, por Resolución Nro. 5465/2009 de fecha 1°/12/2009, se designo curadora provisoria a MARIA BEATRIZ FERRARO ESPINOZA, quien sustituye a OFELIA CASTELLO D'ANTUONI, respecto de AURELIO BIMBO SEOANE D'ANTUONI.-
Montevideo, 09 de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1847 Feb 09- Feb 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "REYES OSCAR GERARDO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-64719/2008, por Resolución Nro. 4132/2009 de fecha 25/09/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. OSCAR GERARDO REYES, nacido el día 08/03/1961 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14 Sección Judicial de Montevideo, el día 17/03/1961, Acta Nro. 806, designádose curadora a la Sra. SANDRA RODRIGUEZ.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 1900 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "LUNA BUSTO, SILVIA NOEL - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-1008/2009, se hace saber que por decreto 4711/2009 de fecha 28 de setiembre de 2009, se declaró incapaz a SILVIA NOEL LUNA BUSTO y se designó curadora propietaria de la declarada incapaz a la Sra. ELVIRA BEATRIZ BUSTO GERPE, quien aceptó el cargo el 16 de octubre de 2009.
Montevideo, veintinueve de Octubre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 1848 Feb 09- Feb 24

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DAVILA LUNA, ROMINA LUCIA - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-52545/2009, se hace saber que por decreto 5682/2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, se designó curadora interina de la presunta incapaz ROMINA LUCIA DAVILA LUNA a ALICIA LUNA MARMOL. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ MARIA FERNANDA-Incapacidad Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-57375/2008, por resolución N° 4747/2009 de fecha 07.10.2009, se declaró en estado de incapacidad a la María Fernanda Martinez Gonzalez, designándose curadora definitiva a la Sra. María Susana Gonzalez.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 18 de diciembre del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1808 Feb 09- Feb 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLORUTTI VICTORIO BRAULIO-Incapacidad IUE 2-12155/2009 por resolución N° 5348/2009 de fecha 04.11.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Victorio Braulio Martínez Plorutti, designándose curador definitivo a la Sra. Susana Martínez.-
Montevideo, 07 de diciembre del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2195 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CAMPINS SALOM MARGARITA INCAPACIDAD IUE 2-44782/2009 por resoluciones Nº 7543/2009 de fecha 21.12.2009 y Nº 6833/2009 de fecha 19.11.2009 designó curadora interina de la denunciada incapáz Margarita Campins Salom a la Sra. Jacqueline Silvia Colman.
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 02 de febrero del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1964 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "TORINO PERDOMO, Oribe Nohendre INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 459-43/2008, se hace saber que por Resolución N° 5158 de fecha 1 de Octubre de 2009 se declaró en estado de Incapacidad a Oribe Nohendre TORINO PERDOMO y se designó CURADOR DEFINITIVO del mismo a Amado Ramón TORINO PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 1 de Octubre de 2009.-
Canelones, 10 de Diciembre de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2365 Feb 12- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GODOY ARCE ALMA LUZ.- INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-1642/2008, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, por auto Nº 7324/2009, de fecha 01/09/2009, declaró en estado de incapacidad a ALMA LUZ GODOY ARCE, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. DEBBIE GISSELLE HERNANDEZ ARCE quien acepto el cargo con fecha 13/10/2009.-
Las Piedras, 01 de febrero de 2010.- dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2013 Feb 10- Feb 25

EDICTO: Por disposicion del Sr: Juez letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5° turno, dictada, en autos caratulados: "CURBELO DIEGO- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-415/2006, se hace saber que por auto N° 5106/2008, de fecha 23/06/2008 se declaró la incapacidad de al Sr. DIEGO ANDRES CURBELO, CI. 4.127.039-3 y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra: PERSEVERANCIA CURBELO, GARCIA, CI. 1.357.273-7, quien acepto el cargo con fecha 19/08/2008. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 10 de diciembre 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2236 Feb 11- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CUELLO, CARLOS EDGAR. INCAPACIDAD. Fa. 207-148/1995", surge que por Auto N° 2922/2009 del 04/08/2009, se amplió el Decreto N° 3530/2006 del 12/06/2006, por el cual se decretó la rehabilitación del interdicto Carlos Edgard CUELLO, C.I. 3.925.910-5, domiciliado en calle Gral. Prinz N° 1287, en el sentido de disponer que la misma es parcial, no encontrándose apto el Sr. CUELLO para administrar sus bienes y se designó nueva curadora del mismo a la Sra. Ana María VIANA, quien aceptó el cargo el mismo día, relevándose del cargo a la Sra. María Elida MOITIÑO, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el veintisiete de noviembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 1652 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VILA TECHERA, JUSTINA IRACI. INCAPACIDAD. Fa. 206-40568/1986", surge que por Auto Nº 6948/2008 del 26 de noviembre de 2008, se designó Nuevo Curador de la incapaz Justina Irací VILA TECHERA, C.I. 3.936.075-6, a su hermanda legítima María José VILA TECHERA, C.I. 3.031.095-6, quien ACEPTO EL CARGO el 16 de marzo de 2009 y fijo domicilio en Barrio Sur Vivienda 85, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Justina VILA, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3222 del 14/11/1989 y designada curadora María Esther TECHERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, quince de octubre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 1830 Feb 09- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: SOLARES, Diego- INCAPACIDAD", IUE 227-312/2007 por Resolución Nº 3890 de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a DIEGO MARTIN SOLARES VERA, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Nélida Mabel VERA.-
Rosario, 17 de noviembre de 2009 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2509 Feb 17- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GARCIA BARRIOS, Zaira Chabely.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-261/2009 se hace saber al público que por auto Nº 5851/2009 de fecha 6/10/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Srta. Zaira Chabely GARCIA BARRIOS designándose Curadora de la misma a la Sra. Mónica Leticia GARCIA BARRIOS, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/11/2009.- Durazno, 09/12/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 2247 Feb 11- Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: DE LOS REYES MOREIRA, Gustavo Martín.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-48/2009 se hace saber al público que por auto Nº 6475 de fecha 28/10/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Gustavo Martín de los REYES MOREIRA, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. María Marisol MOREIRA GONZALEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 01/12/2009.- Durazno, 4/12/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 2250 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Herrera Giles Martin Nicolás. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-264/2009, se hace saber que por Resolución de fecha 8 de setiembre de 2009 se declaró el estado de incapacidad de MARTIN NICOLAS HERRERA GILES, designándose curadora a YESSICA YANET HERRERA GILES.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de octubre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 1683 Feb 08- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "RIOS, GISSEL MARGARITA - INCAPACIDAD" IUE-456-972/2008, se hace saber que por Auto Nº 3664/2009 de fecha 27/10/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gissel Margarita RIOS, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. Raquel Cecilia MARQUEZ (art. 431 a 450 del C.C.), sirviendo la presente providencia como discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 24 de Diciembre de 2009. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1955 Feb 10- Feb 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI TOZONOTTO, RAUL ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE 300-226/2009, surge que por auto N° 7279/2009 de fecha 29.10.2009, se declaró en estado de incapacidad a RAUL ALBERTO FERRARI TOZONOTTO C.I. 2.820.718-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a MARIA ISABEL FERRARI COUTINHO C.I. 3.271.616-0, quien aceptó el cargo conferido el 11.11.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 26 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 2761 Feb 18- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVERO THOME, FERNANDA SABRINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-438/2008, se hace saber que por auto N° 7632/2009 de fecha 27.11.2009, se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDA SABRINA RIVERO THOME C.I. 4.643.682-7, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. LILI ERNA THOME C.I. 3.918.841-9, quien aceptó el cargo conferido el 16 de diciembre de 2009.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 21 de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2106 Feb 11- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: ARAUJO, CARLOS ORLANDO. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 317.824/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CARLOS ORLANDO ARAUJO, Designándose Curador a ZULMA BEATRIZ GOMEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiuno de diciembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2138 Feb 11- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: MELLO MELENDEZ LOURDES ANDREA. INCAPACIDAD." Ficha 317.27/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LOURDES ANDREA MELLO MELENDEZ, Designándose Curador a ANGELICA MELENDEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintidos de octubre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2139 Feb 11- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: ACOSTA CEBALLOS, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD." Ficha 2.26065/2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LORENA PAOLA ACOSTA CEBALLOS, Designándose Curador a JOSE VIRGILIO ACOSTA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, nueve de diciembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2141 Feb 11- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: CARDOZO PEREYRA PABLO ANDRES. INCAPACIDAD. Ficha 317.7/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PABLO ANDRES CARDOZO PEREYRA, Designándose Curador a ZULMA RAMONA PEREYRA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, dos de diciembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2142 Feb 11- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: LOPEZ, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. Ficha 317.908/2007 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ, Designándose Curador a RAMONA ESTHER ACOSTA OLIVERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, dos de diciembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2143 Feb 11- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SOSA, ANA. INCAPACIDAD. Fª. Nº. 341-344/2008", se HACE SABER, que esta Sede, por resolución Nro. 5975 de fecha 20/11/2009 ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANA SOSA, C.I. Nro. 3.3.275.805-7, domiciliadda en Calle 19 de Abril Nro. 28, designando CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, C.I. Nro. 3.761.067-0, domiciliado en Calle 19 de Abril Nro. 37, ambos de la ciudad de Rocha.-
Por Decreto Nro. 5296 de fecha 24/09/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 23 de Diciembre del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2024 Feb 10- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4TO. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "LIS SILVA INES. INCAPACIDAD. Fª. Nº. 342-352/2006", se HACE SABER, que esta Sede, por resolución Nro. 6839 de fecha 2/12/2009 ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a INES LIS SILVA, C.I. Nro. 3.380.773-8, domiciliadda en Calle 18 de Julio Nº 1774, designando CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. GIUCEPPE ARMANDO BAIONI LIS, C.I. Nro. 3.583.587-4, domiciliado en Calle Treinta y Tres Nº 1805, ambos de la ciudad de Rocha.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 23 de Diciembre del 2009. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 2170 Feb 11- Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "DE LEON O'BRIEN BLANCA ELISA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-774/2003", se HACE SABER: que ante esta Sede, se presentó, la Sra. Sonia Alejandra Vázquez De León, titular de la C.I. 3.961.917-3, domiciliada en "Paraje Valdivia", en el Departamento de Maldonado; solicitando la declaratoria de incapacidad de su tía, la Sra. Blanca Elsira De León O'Brien, titular de la C.I. 3.315.631-5, domiciliada en Calle Treinta y Tres, Nº 1779, en esta ciudad, Primera Sección Judicial, de este Departamento; y su designación como "Curadora Interina" de la misma.
Por Decreto Nº 6182/2003, de fecha 17/11/2003, se ordenó la designación de "Curadora Interina" de la Presunta Incapáz, a la solicitante, Sra. Sonia Alejandra Vázquez De León, quien aceptó el cargo que se le confiriera, el día 3 de diciembre del año 2003.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 19 de Diciembre de 2009. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3571 10/p 3019 Feb 22- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI, AMANDA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-235/2009, se hace saber que por RESOLUCION número 7771/2009 de fecha 20 de OCTUBRE del año 2009, se declaró en estado de incapacidad, a: CRIBALINA AMANDA FINOZZI GOMEZ, designándose CURADORA de la misma, a: TERESITA SHIRLEY BALBI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2009.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).-
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 1714 Feb 08- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OMAR. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1417/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 8336/2009, de fecha 5 de NOVIEMBRE del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a: OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, designándose CURADORA LEGITIMA del mismo, a: MARY ISABEL RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 (CINCO) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).-
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 1781 Feb 08- Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: "MERINO SOUTO, ANDREA DAHIANA". INCAPACIDAD. IUE 370-535/2008, se hace saber que por auto nro. 3933/2009 se declaro en estado de incapacidad a ANDREA DAHIANA MERINO SOUTO, C.I. 4,376,440-1, designándose como curadora a la sra. PATRICIA ANDREA SOUTO MACEIRA. C.I. 2,531,451-7. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3001 Feb 19- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GIMENEZ FARABELLI, SONIA STHEFANIE.- INCAPACIDAD" - IUE 431-531/2007, se hace saber que por Decreto Nº 549/2008, de fecha 29/02/2008 se declaró en estado de incapacidad a SONIA STHEFANIE GIMENEZ FARABELLI, designándose curadora a su madre legítima SONIA IVONNE FARABELLI MOREIRA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 08 de junio de 2009.- Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1947 Feb 10- Feb 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MARIA MERCEDES BLANCO MARTINEZ - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 447-61/2006, se hace saber que por auto Nº 317/2008 de fecha 28/10/2008, declararon en estado de incapacidad a Maria Mercedes Blanco Martinez y se nombró curadora a la Sra. Glasy Martinez

Pereira, quien tomó aceptación del cargo con fecha 4/12/2008. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliado de pobreza, diecinueve de noviembre de dos mil nueve.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 22- Mar 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "CORREA XIMENEZ, MARCELA Y CORREA ARISMENDI, NERY RONEY.- INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. IUE 212/194/2009, hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. MARCELA CORREA XIMENEZ y el Sr. NERY RONEY CORREA ARISMENDI, tramitando Información de Vida y Costumbre a efectos de que se les habilite para Inscribirse en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras. Río Branco, 02 de febrero de dos mil diez. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 2896 Feb 19- Mar 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 22 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO RUBEN ABULAFIA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Roque Graseras 828/201 y DEBORAH FRIESEL, 27 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Roque Graseras 828/201.
14) $ 253 3/p 3005 Feb 22- Feb 24

ALEJANDRO DANIEL AGUILERA, 29 años, soltero, empleado, argentino N/ uruguayo, domiciliado en Comercio 2162/10 y TANIA PAOLA BIRAMONTES, 26 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Comercio 2162/10.
14) $ 253 3/p 3009 Feb 22- Feb 24

WILLIAM JAVIER ARAUJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3301/902 y SANDRA INES SAGRERA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3301/902.
14) $ 253 3/p 3020 Feb 22- Feb 24

TEOFILE JAVIER ARAKELIAN, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1585/101 y MIRIAM ANDREA SEBALLE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1585/101.
14) $ 253 3/p 3032 Feb 22- Feb 24

ROGELIO ENRIQUE de los SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 mt. 3029 casa 65 y CATHERINE YISSEL GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 mt. 3029 casa 65.
14) $ 253 3/p 3045 Feb 22- Feb 24

LEONCIO TOMAS ALVAREZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3449 y GLADYS MARINA FUNES, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cufré 1832/102.
14) $ 253 3/p 3056 Feb 22- Feb 24

ELBIO MANUEL AYO, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Boyada 2240/2 y EVA PÉREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2240/2.
14) $ 253 3/p 3083 Feb 22- Feb 24

JUAN MARIA HOUNIE, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1433/2 y JULIANA ETCHEVERRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1477/201.
14) $ 253 3/p 3109 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 2

WILSON JORGE FERREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3970/4 y JULY JEANNET LEZUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3970/4.
14) $ 253 3/p 3006 Feb 22- Feb 24

PAULO MARCELO BRANDAO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Fernández 2849 y NADIA XIMENA CEDRES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonardo Fernández 2849.
14) $ 253 3/p 3037 Feb 22- Feb 24

JORGE ALEJANDRO BERRIEL, 46 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Yaguarí 1922 y LUCIANA HORMINOGUEZ, 36 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Yaguarí 1922 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3076 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

GASTON ALFREDO IGLESIA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Julio H. y Reissig 967/401 y CAROLINA PAOLA CROCCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2276.
14) $ 253 3/p 2309 Feb 22- Feb 24

SANTIAGO CHARBONIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1135 y GABRIELA LOURDES VILARIÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1135.
14) $ 253 3/p 3108 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

DIEGO ANDRES GARASSINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 623/201 y MARIA JOSE DI AGOSTO, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 623/201.
14) $ 253 3/p 3007 Feb 22- Feb 24

AGUSTIN FERNANDO GAMBOA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2001-Cerro y COSTANZA LAURA CARDOZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskalerría 71 block X26/903.
14) $ 253 3/p 3034 Feb 22- Feb 24

CARLOS LEONEL GONZALEZ, 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1760/901 y GABRIELA BARROS, 43 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1760/901.
14) $ 253 3/p 3055 Feb 22- Feb 24

WILLIAM FABIAN LEAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 4225/2 y ALBA LUZ de FREITAS, 51 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Polonia 4225/2.
14) $ 253 3/p 3096 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

SEBASTIAN ANDRES QUEIROLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 3890 y ELIANA CAROLINA TROCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Cono 3890.
14) $ 253 3/p 3022 Feb 22- Feb 24

JORGE ALBERICO MOLINA, 48 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado en Chimborazo 41 y SILVIA LIDA VILAR, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 41.
14) $ 253 3/p 3046 Feb 22- Feb 24

SEBASTIAN MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2924-4 y MARIA RENEE SUAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5528.
14) $ 253 3/p 3057 Feb 22- Feb 24

LEONARDO ANDRES MARTINEZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Tamburini 1287 y BEATRIZ ANTONELLI, 35 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Tamburini 1287.
14) $ 253 3/p 3100 Feb 22- Feb 24

SANTIAGO JAVIER MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orleans 2315 y NATALIA PAOLA MELGAREJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orleans 2315.
14) $ 253 3/p 3101 Feb 22- Feb 24

JUAN PABLO TULIC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4029 y MARIA FERNANDA PARDO, 30 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4029.
14) $ 253 3/p 3126 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

HANS JÜRGEN RENNER, 54 años, divorciado, informático, alemán r/l, domiciliado en Limburgo 1420 y MARIA de los ANGELES TAGLIANI, 48 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2482/1101.
14) $ 253 3/p 2239 Feb 22- Feb 24

WALTER MIGUEL ROSANO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5230 y MARIA VICTORIA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5230.
14) $ 253 3/p 3040 Feb 22- Feb 24

ALEXIS SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4390 e HILIANA MARIA COUTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4390.
14) $ 253 3/p 3044 Feb 22- Feb 24

FERNANDO MARCELO SANABRIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 1713/1 y SANDRA BEATRIZ DIAZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 1713/1.
14) $ 253 3/p 3064 Feb 22- Feb 24

JOSE LUIS SUAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elisalde 5600 y YAQUELINE de los SANTOS, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elisalde 5600.
14) $ 253 3/p 3077 Feb 22- Feb 24

ALEJANDRO ROSSELLA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1974/107 y MARIA EUGENIA MUGICO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1974/107.
14) $ 253 3/p 3097 Feb 22- Feb 24

JONATHAN EMANUEL SEMBLAT, 22 años, soltero, vendedor, argentino n/u, domiciliado en Hno. Damasceno 1844/5 y MYRIAM ELIZABETH OMAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1844/5.
14) $ 253 3/p 3103 Feb 22- Feb 24

DANIEL JOSE RIESCO, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km. 8,500, Solar 015 Bis y LUISA SUSANA SILVA, 43 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Ruta 1 Km. 8,500, Solar 015 Bis.
14) $ 253 3/p 3107 Feb 22- Feb 24

LUIS JOSE RICHINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2401 y BLANCA ELVIRA ANDRADE, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2401.
14) $ 253 3/p 3110 Feb 22- Feb 24

ALEJANDRO JAVIER SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5316 y VIRGINIA PAOLA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lisboa 5316.
14) $ 253 3/p 3112 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

WILSON ELBIO PEREZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en J. Pablo Duarte 5416 y MARIA del LUJAN RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. Pablo Duarte 5416.
14) $ 253 3/p 3087 Feb 22- Feb 24

LUIS EDUARDO PONZETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2717 e IARA ZULEIKA CENANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2717.
14) $ 253 3/p 3102 Feb 22- Feb 24

Montevideo, febrero 19 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO ANTONIO DANZA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Nicolás Piaggio 1253 y ANDREÍNA GUISANDE, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1253.
14) $ 253 3/p 2901 Feb 19- Feb 23

EDUARDO ARECHEDERRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4996 y MARÍA DANIELA RÍOS, 43 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4996.
14) $ 253 3/p 2995 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 2

LEONARDO AMERICO BENITEZ, 30 años, soltero, periodista deportivo, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3950/810 y SANDRA BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3950/810.
14) $ 253 3/p 2854 Feb 19- Feb 23

JUAN DANIEL FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1479 y MARIA XIMENA GESTIDO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1591/212.
14) $ 253 3/p 2871 Feb 19- Feb 23

NELSON RAUL BENTANCUR, 61 años, viudo, fletero, oriental, domiciliado en Enrique G. Peña 2771 y SUSANA AURORA CLAVERO, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2924 ap. 101.
14) $ 253 3/p 2875 Feb 19- Feb 23

JOSÉ MARÍA FUREST, 52 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3156 y NANCY TERESA CARRO, 52 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3156.
14) $ 253 3/p 2883 Feb 19- Feb 23

FÉLIX ATILIO BIANCHI, 92 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Darwin 3286 y LYDIA AMANDA FORESTIER, 87 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Darwin 3286.
14) $ 253 3/p 2905 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 3

JORGE ALCIDES CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Lecocq 519 y VERONICA ELIZABETH ARTIGAS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Lecocq 519.
14) $ 253 3/p 2878 Feb 19- Feb 23

GABRIEL WALDEMAR CIGARAN, 41 años, divorciado, lic. en neumocardiología, oriental, domiciliado en Irigoitía 942 y NATALIA QUINTERO, 35 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Irigoitía 942.
14) $ 253 3/p 2885 Feb 19- Feb 23

LUIS ANGEL CRESTANELLO, 61 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado en Colorado 1672 Bis y MARIA ALBA TAÑO, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Colorado 1672.
14) $ 253 3/p 2889 Feb 19- Feb 23

RAFAEL IGNACIO CASSARINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de la Sierra 3177 y MARIA NOEL AGUIRRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patria 458/403.
14) $ 253 3/p 2894 Feb 19- Feb 23

ALVARO ENRIQUE CARRAU, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. España 2926/001 y CAROLINA MARIA HERRERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costa Rica 1979.
14) $ 253 3/p 2976 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 4

CHRISTIAN ABEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1524 y CINTIA SOFIA TEXEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1524.
14) $ 253 3/p 2852 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 5

MANUEL DIVINO MUIÑO, 63 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Jaen 5723 y NOEMI ARLENE MUÑOZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaen 5723.
14) $ 253 3/p 2890 Feb 19- Feb 23

DIEGO SEBASTIAN OROSCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caganchа 2212 2 y CAROL SABRINA GARIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2212 2.
14) $ 253 3/p 2971 Feb 19- Feb 23

GONZALO ALBERTO MADUEÑO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 730 B y LILIAN CRISTINA BURIAN, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 730B.
14) $ 253 3/p 2973 Feb 19- Feb 23

CESAR NELSON MEZQUITA, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5319 y VALERY MABEL SILVEIRA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5319.
14) $ 253 3/p 2974 Feb 19- Feb 23

FERNANDO TEALDI, 43 años, divorciado, lic. informática, oriental, domiciliado en Gil 912 y MARLENE JOSELINE PEREIRA, 28 años, soltera, confeccionista, brasileña NU, domiciliada en Gil 912.
14) $ 253 3/p 2991 Feb 19- Feb 23

JORGE DANI TRINIDAD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4596- Bis y MARIA de LOURDES REYES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4596- Bis.
14) $ 253 3/p 3003 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 6

SANTIAGO ARIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2888/301 y CECILIA VARELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2888/301.
14) $ 253 3/p 2869 Feb 19- Feb 23

ALFONSO MANUEL SANCHEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3646 y STELLA ANA SOLLIER, 52 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3646.
14) $ 253 3/p 2962 Feb 19- Feb 23

VICENTE LUIS SACCO, 26 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 5625 y MARIA CECILIA ANTUÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 5625.
14) $ 253 3/p 2986 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 7

MARCOS SEBASTIAN PELUFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5003 y PILAR FERRES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ariel 5003.
14) $ 253 3/p 2929 Feb 19- Feb 23

JUAN PABLO VOLONTERIO, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2442 ap. 402 y MARIA EUGENIA LLOVERAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodríguez 2985.
14) $ 253 3/p 2931 Feb 19- Feb 23

RAUL BARTOLOME PAGUA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3790 ap. 101 y PAOLA DE NIGRIS, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2634 apto. 2.
14) $ 253 3/p 2960 Feb 19- Feb 23

JAVIER ERNESTO PUIG, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Roque Graseras 828/801 y ANA MARIA PEREZ, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Roque Graseras 828/801.
14) $ 253 3/p 2967 Feb 19- Feb 23

NELSON HEBER POSE, 52 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Chamizo 4173 y VERONICA EUSTACHIO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4173.
14) $ 253 3/p 2968 Feb 19- Feb 23

HUGO TABARE PAZ, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Defensa 2610 y CARMEN NIDIA MARTINEZ, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Defensa 2610.
14) $ 253 3/p 2972 Feb 19- Feb 23

MIGUEL ANGEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq CH 166 Pje. D/21 y LETICIA BERTRAND, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Lecocq CH 166 Pje. D/21.
14) $ 253 3/p 2988 Feb 19- Feb 23

FERNANDO DANIEL PENA, 42 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Charrúa 1904/501 y ANDREA VERONICA TABAREZ, 33 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Charrúa 1904/501.
14) $ 253 3/p 2990 Feb 19- Feb 23

SILVERIO RENE PUGA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pastor 1188 A y MARIA ESTHER ARELLANO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3763.
14) $ 253 3/p 3002 Feb 19- Feb 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) c/ Cooperativa Instituto Cooperario de Educación Rural - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-44962/2009, se hace saber que se ha presentado la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón 145.033 (ciento cuarenta y cinco mil treinta y tres) ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana e identificado con el número 3493 de la calle Orestes Acquarone esquina Luis P. Cantú; el que según plano de Mensura del Ing. Agrim. Horacio Labadie de 16 de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1096 de 24 de marzo de 2009, consta de una superficie de 4113 mts./2 69 dm./2 y se deslinda así: una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de 75,00 mts. y otro de 3,82 mts. al Noreste de frente a la calle Orestes Acquarone; 18,86 mts. al Sureste también de frente por ser esquina, a la calle Luis P. Cantú; 66,00 mts. al Sureste lindando con el padrón 145.032; 54,96 mts. al Suroeste lindando con el padrón 145.005 y 43,69 mts. al Noroeste lindando con el padrón 410.543. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 60 (sesenta) días a deducir sus derechos sobre el inmueble a prescribir, al último titular Cooperativa Instituto Cooperario de Educación Rural, y por el término de 90 (noventa) días a los linderos padrones 410.543 sito en calle Orestes Acquarone 3495, 145.005 sito en calle Víctor Rabú7854 y 145.032 Luis P. Cantú 3439; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 11 de diciembre de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30/p 1194 Feb 01- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr.. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "PISANI DOGLIO, LUIS ANIBAL - Prescripción adquisitiva de bien mueble F. 181-244/2009, según providencia No. 1750 de fecha27 de noviembre de 2009, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último propietario denunciado JOSE OMAR RAVAZZANI GARCIA y/o sus sucesores a cualquier título, del siguiente bien cuya prescripcion se pretende: Camioneta Chevrolet, tipo pick up, modelo 1952 matrícula ABX 482, padrón 54118, a gas oil, motor No. 22XA/KA/D14353, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza.
Canelones, diciembre 22 de 2009.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 2362 Feb 12- Mar 02

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones

en autos caratulados: "Gómez Batista, Juan Luis y Velázquez Velázquez, María Evidelia, Prescripción Adquisitiva, IUE 200-48/2007", y de acuerdo al auto N° 308/2009 se hace saber que ante esta Sede se presento Juan Luis Gómez Batista y María Evidelia Velázquez Velázquez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble solar terreno ubicado en el departamento de Canelones, ciudad Joaquín Suárez, Sección Judicial 16ta., zona urbana, padrón 206, solar 16, manzana 31, que consta de una superficie de 443 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente a Juan Díaz de Solís; 41 metros 93 centímetros lindando con solar 205: 10 metros 78 centímetros lindando con parte del solar 203 y 41 metros 23 centímetros lindando con parte del solar 207. El plano en mayor área fue levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en octubre de 1882, habiéndose levantado nuevo plano por el Agrimensor Jacobo Shalum en abril de 1972, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 3541 el 27/4/1972. Por lo tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último propietario Sr Daniel Batista o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Así como a los linderos, padrón 205 Julio Asdrúbal, Bolívar, Elsa, María Julía, María Esther y Julio Cesar Viera Suárez y Néstor Rubén y Raquel Viera Turnes; padrón 203 Rita Roa, María Angélica Roa y Hugo Salaberry; Y EN ESPECIAL a los propietarios, sucesores o poseedores del padrón 207, para que comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los 18 días del mes de diciembre del año 2009.- SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 2261 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones en autos: "RUBEN SERGIO MATERYN/ Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE 202-137/2003", se hace saber que antes esta Sede se ha presentado el Sr Ruben Sergio Materyn promoviendo juicio de prescripción adquisitiva Treintenaria respecto al bien inmueble padron 3453, manzana 36, solar 31 ubicado en la Localidad de Las Toscas inscripto eb la Oficina de Catastro con el Nº 1761 en Pando el 22/10/62 señalado con la letra A en plano del Agr. Edgardo Goyret, superficie 410 ms, 250 cm y linda 22 mts de frente al Noroeste a calle 3, 18 mts 28 cm de frente al noreste a Avenida Central, al sudeste con solar B al suoeste con padrón 229.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien secseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, cuatro de setiembre de dos mil nueve.- Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 1850 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MINISTERIO RAYO de LUZ Y ESPERANZA, ASOCIACIÓN CIVIL - PRESCRIPCION TREINTENAL" FICHA 204-131/2002, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó La Asociación Civil Ministerio Rayo de Luz y Esperanza, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito en la 16º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, zona urbana, empadronado con el Nº trescientos dieciocho (318), manzana 52, solar 8, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva, (según lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 12.804 y artículo 16 del Decreto 318/995) del Ingeniero Agrimensor Ricardo T. Zunino de abril de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando con el Nº 619, el 06/05/2003, consta de una superficie de 442 metros cuadrados con 39 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 10 metros con 30 centímetros de frente a la calle 25 de mayo, al Sureste 42 metros con 45 centímetros lindando con el padrón 319, al Suroeste 10 metros con 30 centímetros lindando con padrón 631 y al Noroeste 42 metros con 95 centímetros lindando con Padrón 982. Según providencia Nº 138 del 26 de marzo de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a José Carlos Pérez Alvarez y a sus sucesores a cualquier título, a Carlos María, Jorge Roberto, Martha, Esther, y Alfonso Pérez Doval y Teresa Susana Telma Pérez Adami, y en especial a los linderos: Solange Beatriz Judith Pérez Riveron, La ind, Fco. Piria, Andrés Ricardo Pérez y Hilda Núñez o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 30 de noviembre de 2009. Anarella Porzio, Juez de Paz.

16) $ 14163 10/p 2957 Feb 19- Mar 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "RODRÍGUEZ VASALLO, Heber Roberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro. 232-67/2009", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno baldíos, ubicados en la localidad Catastral Colonia Valdense, Zona Sub-Urbana, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados en conjunto con el número. mil ciento cincuenta y tres (Nro. 1.153), (antes en mayor área con el mismo número y antes aún con el Nro. 241); señalados como Solares dos, tres, treinta y uno treinta y dos, de la manzana dos, en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nro. 3384 el día 28 de noviembre de 1956, según el cual se componen de las siguientes superficies: a) SOLAR 2: superficie de setecientos veintiocho metros, que se deslindan así: al Nor-este 14 metros de frente a la calle 17 metros; al Sur-este 52 metros con solar 3; al Sur-oeste 14 metros con solar 26; y al Nor-oeste 52 metros con solares 1, 32, 31 y parte del 30;. b) SOLAR 3: superficie de setecientos veintiocho metros (728 metros) que se deslindan: al Nor-este 14 metros de frente a calle 17 mts.; al Sur-este 52 metros con solar 4; al Sur-oeste 14 metros con solar 25; y al Nor-oeste 52 metros con solar 2; c) SOLAR 31: superficie de seiscientos metros (600 mts.) que se deslindan: al Nor-oeste 15 metros de frente a calle 17 mts.; al Nor-este 40 metros con solar 32; al Sur-este 15 metros con parte del solar 2; y al sur-oeste 40 metros con solar 30; y d) SOLAR 32: superficie seiscientos metros (600 mts.) que se deslindan: al Nor-oeste 15 metros de frente a calle 17 mts.; al Nor-este 40 metros con solar 1; al Sur-este 15 metros con parte del solar 2; y al Sur-oeste 40 metros con solar 31. Todos los solares son del mismo plano y manzana.-. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Antonio RANDO; Antonio LALE DEMOZ y OTROS; propietarios linderos: Silvia MORALES QUEIROS, Michael SKAFAR; Carlos VIDAL y Elsa BERTINAT y Richard MARRERO; y a todos quienes se cosideren con derecho sobre el bien de autos, sucesores y representantes a cualquier título; para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Colonia Valdense, 11 de diciembre de 2009.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz.

16) $ 18329 10/p 2723 Feb 18- Mar 04

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "BESCO SANDRI, FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-294/2009; por Resolución Nº 528 de fecha 9 de diciembre de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Modesto Villaverde, Marta Casares y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se consideren con derecho sobre el: Padrón urbano Nº 6520, ubicado en la localidad catastral Balneario Santa Ana, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel Parodi, tiene un área de 592 m² y se deslinda así: 16 mts de frente al Norte sobre calle Gaviotas, 26 mts de frente al Este sobre calle Eucaliptos, determinado éstas una ochava de 5 mts 65 cm, 20 mts al Sur lindando con Padrón 6522 y 30 mts al Oeste con padrón 6523, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de diciembre de 2009.- Dr. J. IGNACIO RIVERO WYSZYNSK, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 2724 Feb 18- Mar 04

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "MIGUEZ GARCÍA, Adela.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARA", Ficha Nº 236-217/2009, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, la Sra. Adela Míguez García, del siguiente bien

inmueble: Padrón Nº 1214, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de un área de 470 metros, solar 5, manzana 46, señalado con el número 624 en el Plano del Agrimensor M. Rodríguez Bonacita, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo el 16 de octubre del año 1945, tiene frente sobre calle Luis Alberto de Herrera entre Zorrilla de San Martín y Carlos Cunier, y lindaron los padrones Números 1215, 3026, 3385 y 3025.--
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
Nueva Helvecia, 11 de diciembre de 2009.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 3004 Feb 19- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "COR CASTRO, Aurora Elsa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-494/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó AURORA ELSA COR CASTRO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca CITROEN, modelo AX 14 TZX tipo sedán padrón Nº 1642101 matrícula QAA 3224 de Durazno motor Nº 20FWOKO151956, año 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 8 de diciembre de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 2707 Feb 18- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: "EGUEZ FIERRO, Hugo Vicente y otra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= IUE: 272-188/2009"; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a los propietarios de los predios linderos a saber MARIA DEL PILAR CUADRI LEIVA, domiciliada en calle Agraciada 986, y a NELSON NELLY PISTON BLANCO, domiciliado en calle Rodó 856, sobre el inmueble padrón No. 832, las que a estar al plano del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena del 28 de Agosto del 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina delegada de Fllrida con el No. 167, el 18 de setiembre de 2009, tiene una superficie de 475 metros 36 decímetros.- En el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 22 de diciembre/2009.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 2489 Feb 17- Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "GARCIA LAMAS, Edgardo Ramón. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" IUE 432/201/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Edgardo Ramón García Lamas promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del camión marca Agrale, año 1995, Modelo 7000 D, matrícula Nº P1-8344, Padrón Nº 18.940 del Departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS CAMPODONICO y a sus sucesores a título universal y/o singular y a cualquier interesado, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Minas, 3 de junio de 2009. Dra. Alejandra Casullo. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 4999 10/p 2589 Feb 17- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, de Paysandú, en autos caratulados: "SCHNEIDER, SANTIAGO C/ DE LEON, JORGELINA Y/O SUCESORES. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE 307/79/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MANUEL SCHNEIDER PARENTI, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: 1/12 ava parte indivisa, posesión que detentaban desde el año 1963. Que como surge del plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo de 4 de enero de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el No. 18 el día 9 de febrero del mismo año, levantado a los efectos del presente trámite, el inmueble relacionado, padrón No. 160, Sección Catastral 3ra. del Dpto. de Pdú, tiene una superficie de 19 hectáreas 3348 metros y se deslinda así: al Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que miden 157 metros 60 centímetros y 453 metros 40 centímetros, lindando la primera con parte del padrón No. 5925 y la restante de frente a Camino Vecinal que lo separa del padrón No. 157, al Sureste, recta de 369 metros 60 centímetros también de frente al Camino Vecinal citado que los separa del padrón No. 8640, al Suroeste, recta de 460 metros 60 centímetros lindando con parte del padrón No. 5690, y al Oeste, línea recta de 371 metros 20, lindando con padrón No. 5913 y calle de 17 metros de ancho, todos del mismo plano. De la Nota 3) del plano mencionado, resulta que existe una diferencia de área con el título en más 1385 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a JORGELINA TOMASA DE LEON COPPES, y a todos sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 18 de setiembre de 2007. Dr. LUIS SOBOT BANCHERO. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 14996 10/p 2107 Feb 11- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COLLAZO MEREL, JOSÉ ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 307-173/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSÉ ANTONIO COLLAZO MEREL, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 9336, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, quinta 771-A, que según plano del Ing. Agr. Leonardo Bulanti Ríos e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú, el día 5 de marzo de 2009, con el Nº 234, está compuesto de una superficie de 610 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y tiene 14,27 metros de frente al Norte a calle Nº 18 N, general Lucas Píriz entre las calles Coronel Felipe Argentó y Grito de Asencio cuyo número de puerta es 1874, lindando con los padrones Nos. 11.305, 9359, 11.315, 12.041 y 9339. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a MARÍA DEL CARMEN, VICTORIO FRANCISCO Y EMA VIOLETA COLLAZO MEREL; TERESA MARÍA MERCEDES COLLAZO MEREL DE FAGÚNDEZ casada con SIXTO FAGÚNDEZ; VICTORIO COLLAZO TECHEIRA; MARÍA LINA MEREL CABRERA; PURA ESMERALDA, JOSÉ ANTONIO Y DELIA INÉS COLAZO MEREL, y a todos sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de febrero de 2009. Dra. MONICA IVANOVICH OUJO. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 2756 Feb 18- Mar 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "FONTOURA

TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 331-896/2008, y según providencia Nº 994 de fecha 01/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular LEBEL OSCAR y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 7742 de la localidad catastral de Rivera, manzana 548, con frente a calle Magalona Nº 57, tiene una superficie de 509 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados. Se deja constancia que la gestionante se encuentra amparada a Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de Agosto de 2009. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

16) (Sin Costo) 10/p 2947 Feb 19- Mar 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha en autos "THIERRY ROTTHIER E GAUTHIER YVONNE -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA 344-177/2009, se emplaza a Derecho a los que se consideren con interés y especialmente a SUCESORES DE BENITO ACEVEDO Y BLANCA CELIA OSANO y titulares de Padrones linderos Nº 62.760 Sres. TIBERIA Y BRENDA MABEL OSANO Y DORIS YOLANDA OSANO OSANO; Nº 41.378 JUSTO VICENTE OSANO; Nº 2.372 GLADYS ANSELMA GUERRA OSANO; y Nº 15.059 ALBERTO ALEJO PERDOMO VICENTE y/o sucesores a cualquier título particular o universal, sobre inmueble ubicado en 9ª Sección Catastral de Rocha, Padrón 62.759, antes en m/a con el número 2.376, señalado con número "1" en plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en Dirección General de Catastro de Rocha el 31/10/1989 con el Nº 8.838, con un área de 09 hectáreas 5.363 mts., lindando Noroeste con Padrón Nº 2.372; Noreste con Padrón Nº 62.760; Sureste con Padrones Nos. 15.059 y 41.378 y Suroeste con Padrón Nº 2.372, a que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Rocha, 18 de diciembre de 2009. Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ, Subrogante.

16) $ 9165 10/p 2168 Feb 11- Feb 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "CAMACHO JUAN HEBER. PRESCRIPCION DE VEHICULO." IUE 359-143/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo PICK-UP, marca FORD modelo F1, año 1951, Matrícula de Salto HN 753 (antes 50580 de Salto) y padrón Nº 141469, motor Nº 4.203 nº 2624431, chasis FTRIE04212. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular ANTONIO MEDINA ALVEZ y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el actor litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA Salto dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 1967 Feb 10- Feb 25

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "SILVEIRA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-331/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán 4 ptas., marca OPEL modelo REKORD, año 1980, Matrícula de Salto HAD 708 (antes HJ 551 de Salto), motor Nº 23DUA0051, chasis OP69SAU109991. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular RODOLFO ARIEL CAPPELLI PAOLINI y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 6665 10/p 2010 Feb 10- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "REIDELES GONZALEZ FAUSTINO" PRESCRIPCION F.A. 371-670/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 6955/2009 de fecha 26/11/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con algún derecho sobre el BIEN INMUEBLE PADRON Nº. 2926 UBICADO EN LA 7MA. SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSE, ZONA RURAL, DPTO. DE SAN JOSE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16/12/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

16) $ 4999 10/p 1628 Feb 08- Feb 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 191 de fecha 12 de febrero de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "MIRBE T.V. S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 40-12/2002", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de MIRVE T.V. S.A., RUT: 21 034395 0014, con domicilio en Ariel 4778, designándose interventor a la CRA. MARIA ANTONIETA TORRESAN, con domicilio en Gral. Paz 1333, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 13 de mayo de 2010 a la hora 14.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de febrero de dos mil diez. Esc. Haydée Baterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2897 Feb 19- Feb 23

EDICTO.- Por resolución Nº 174 de fecha 12 de febrero de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "PIERNET S.A. Y OTROS. CONCURSO.- IUE: 2-60002/2009", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de PIERNET S.A., RUT: 21 433973 0016 Y TECNODAM S.A., RUT: 21 528546 0014, ambas con domicilio en Prudencio Vazquez y Vega 931, designándose interventor a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, se decretó la moratoria provisional y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 12 de mayo de 2010 a la hora 15.00 para PIERNET S.A. y a la hora 16.00 para TECNODAM S.A., en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despúes de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de febrero de dos mil diez. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 2902 Feb 19- Feb 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "REISSIG FLORES, ISABEL MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-42445/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MIGUEL SEGUNDO RESSIG FLORES, fallecido el 29/7/1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 796, en el sentido que donde dice al margen y al texto "MIGUEL SEGUNDO RESSIG FLORES" debe decir "MIGUEL SEGUNDO REISSIG FLORES", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 17 de DICIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 49 Feb 01- Feb 23

TERCER TURNO

Montevideo, 5 de febrero de 2010.
EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados BERROSPE ARÉVALO, ADRIANA CAROLINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - I.U.E. Nº 2-45/2010, en cumplimiento del Auto Nº 101/2010 de fecha 2 de febrero de 2010, se dispuso librar los presentes edictos de Rectificación de Partida de Nacimiento, en el sentido de donde dice "Arévalo" deberá decir "Arébalo", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2081 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "OLGUÍN, OLPINIO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-50231/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELDA OLGUIN, inscripta el 3 de mayo de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 679, en el sentido que donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2392 Feb 12- Mar 02

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PIETRUSZKA DELLE DUCA, JOSÉ RICARDO y otros. Rectificación de Partida", Expediente N° 2-56130/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- de nacimiento de Robert PIETRUSZKA DELLE DUCA, inscripta el 24 de mayo de 1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 2983, en el sentido que donde dice: "comparece José Ricardo PIETRUSKA" diga: "comparece José Ricardo PIETRUSZKA", por así corresponder.
- de nacimiento de José Ricardo PIETRUSZKA DELLE DUCA, inscripta el 19 de setiembre de 1970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 5564, en el sentido que donde dice: "comparece José Ricardo PIETRUZKA" diga: "comparece José Ricardo PIETRUSZKA", por así corresponder.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2992 Feb 19- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CASSANI COUYOUMDJIAN, CARMEN AMALIA -RECTIFICACION DE PARTIDA MATRIMONIO-" Ficha 2-38163/2009, se hace saber que por Auto Nº 4781/2009 de fecha 30/10/2009, se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO correspondiente a CARMEN AMALIA CASSANI inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 30/03/2006, Acta Nro. 91, en el sentido que donde dice:"CARMEN ANALIA CASSINI", debe decir: "CARMEN AMALIA CASSANI", por así corresponder.- Montevideo, 1º de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 11- Feb 26

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "PASTORINO MARCELO--Rectificación de Partida de Matrimonio, Nacimiento y Defunción- FICHA: 2-40082/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LORENZO PASTORINO Y CARMEN REGUEIRA expedida el 5 de mayo de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 6 del Pueblo de Pando (Dpto. de Canelones), Acta Nro. 8, en el sentido que donde dice "25 DE ENERO DE 1886" debe decir "25 DE ENERO DE 1866" y donde dice "LUGAR DE NACIMIENTO: CEDEBONA ITALIA" debe decir "COMUNA DE QUILIANO SAVONA ITALIA" por así corresponder.
B) PARTIDA DE DEFUNCION DE LORENZO PASTORINO: expedida el 16 de diciembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina No. 12a de San Bautista (Dpto. de Canelones), Acta No. 59, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA MADRE ANA CHOLA" debe decir "ANA CIARLO" por así corresponder y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAXIMO PEDRO PASTORINO: expedida el 20 de abril de 1889 ante el Oficial de Estado Civil de la 19° Sección de Santa Rosa (Dpto. de Canelones), Acta No. 63, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA ABUELA ANA LLARLO", debe decir "NOMBRE DE LA ABUELA ANA CIARLO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL NUEVE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1999 Feb 10- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MOREIRA MARÍA NATALIA Y OTROS. Rectificación de Partida", Ficha No. 2-356/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRÉS NAHUEL SOCOLOSKY PÉREZ, inscripto el 6 de setiembre de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 2696, en el sentido que donde dice: "QUE ES HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE Y DE MARÍA NATALIA PÉREZ", debe decir: "QUE ES HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE Y DE MARÍA NATALIA GONZÁLEZ" y donde dice: "Y POR LÍNEA MATERNA DE ALBA MOREIRA, ORIENTAL", debe decir: "Y POR LÍNEA MATERNA DE MANUEL LUJÁN GONZÁLEZ Y DE ALBA MOREIRA, ORIENTALES" y en el margen donde dice: "No. 2696 SOCOLOSKY PÉREZ ANDRÉS NAHUEL", debe decir: "No. 2696 SOCOLOSKY GONZÁLEZ ANDRÉS NAHUEL", por así corresponder.
Y por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12°. Turno, dictada en autos caratulados "GONZÁLEZ MOREIRA MARÍA NATALIA Y OTROS. Rectificación de Partida.", Ficha 2-356/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JOSÉ ADRIÁN SOCOLOSKY Y MARÍA NATALIA PÉREZ, el 16 de enero de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 39, en el sentido que donde dice: "Y DOÑA MARÍA NATALIA

PÉREZ", debe decir: "Y DOÑA MARÍA NATALIA GONZÁLEZ HIJA DE MANUEL LUJÁN GONZÁLEZ, DE NACIONALIDAD ORIENTAL, DE ESTADO SOLTERO, DE PROFESIÓN EMPLEADO, DOMICILIADO EN GARCÍA MORALES 1170/2" y en el margen donde dice: "No. 39 SOCOLOSKY JOSÉ ADRIÁN c/ PÉREZ MARÍA NATALIA", debe decir: "No. 39 SOCOLOSKY JOSÉ ADRIÁN c/ GONZÁLEZ MARÍA NATALIA", por así corresponder.
Montevideo, diez de diciembre de 2009.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1904 Feb 10- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SOSA MENDA CARLOS ALBERTO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-12993/2009, se hace saber que por Auto N° 5200/2009 de fecha 10/11/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a IGNACIO JOEL MENDA GALIANO, nacido el día 29/01/2005 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 02/02/2005, Acta Nro. 95, en el sentido que donde dice: "IGNACIO JOEL MENDA GALIANO" debe decir: "IGNACIO JOEL SOSA GALIANO", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2918 Feb 19- Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LUZ GAGO NILDA GLORIA.- Rectificación de partida" Fa. 55-80/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nilda Gloria LUZ GAGO, inscripta el 7/10/2008 en la Of 4 sección de Montevideo, Acta Nº 1563, con respecto al estado civil de la causante en donde dice "CASADA" debe decir DIVORCIADA, por así corresponder.
Se deja constancia que la publicación debe hacerse por 15 días
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 2677 Feb 18- Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GILMET OHOLEGUY, MARIA TERESA -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha: 2-56718/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de MARIA TERESA GILMET OHOLEGUY, nacido 15 de junio de 1925 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 23 de junio de 1925 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1410 en el Sentido que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Oholegui" debe decir "Oholeguy", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2412 Feb 12- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARALEGUI, MONICA y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO- Ficha: 2-46529/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NACIMIENTO de:
-Mónica Elizabeth SARALEGUI ALVEZ nacida el día 10 de Agosto de mil novecientos sesenta y seis e inscripta el día 11 de Agosto de 1966 ante e Oficial de Estado Civil de la 23era Sección de la Capital, Acta Nr. 2510, en donde su apellido materno figura como ALVEZ debe decir ALVES por así corresponder.
-Washington Benigno RODRIGUEZ ALVEZ, nacido el día 1 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto el día cuatro de Octubre de 1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va Sección del departamento de Montevideo, Acta Nr. 1848, en donde su apellido materno figura como ALVEZ debe decir ALVES por así corresponder.
Montevideo, once de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2870 Feb 19- Mar 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RISI PARDO, OSVALDO JORGE y otros"; Ficha 2-55632/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) matrimonio de OSVALDO JORGE RISI PARDO e ISABEL ELZAURDIA GIMENO, celebrado el día 15/03/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 50, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta yuno".-
DEBE DECIR: "nacido el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis", por así corresponder.-
DONDE DICE: "nacida el día diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis".-
DEBE DECIR: "nacida el día diecinueve de octubre de mil novecientos veintiseis", por así corresponder.-
Montevideo, diez de febrero de de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2568 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DAY CLARO RAQUEL- Rectificación de Partida de Matrimonio IUE 2-57895/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 15.12.1972 e inscripto. ante el oficial del registro del departamento de Paysandú- Acta 101, en los datos personales de la Sra. Raquel Day se estableció como fecha de nacimiento el día 20 de junio de 1945, debiéndose consignarse el año 1941; en el cuerpo de la partida linea 16. Montevideo, 01 de febrero del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2684 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE LEON DIOTTI NESTOR Rectificación de Partida de defunción IUE 2-46647/2009 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de la Sra. María Elisa Diotti Pino falleció el día 24.06.2009 e inscripto el 08.07.2009 ante el oficial del Estado Civil de la oficina Nº 1, del depto. Montevideo, Acta 1041, donde dice "que la causante era de estado ciivl "divorciada", pase a decir: que la causante era de estado civil "viuda de sus únicas nupcias con Rodolfo de León", por así corresponder.-
Se expide de acuerdo a la Ley
Montevideo, 01 de diciembre del 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "IPPOLITI IACOVONI ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-35102/2008, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de los Sres: DIEGO WALTER GARCIA BENVENUTO Y ANGELA IPPOLITI IACOVONI, celebrado el 10,06,1954 ante el Oficial de Estado Civil de la 16a Sección Del Departamento de Montevideo, Acta Nro 93, en el sentido que donde dice lugar y fecha de nacimiento de la Sra Angela Ippoliti: "nacida el día 25.01.1933 en Teramo" debe decir: nacida el 25.01.1935 en Mosciano Sant Angelo, Teramo, Italia" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 12 de agosto de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1632 Feb 08- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MAUTONE, JOSE EDUARDO -RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1501/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JOSE EDUARDO MAUTONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 18 de Julio de 1974, e inscripto el día 24 de Julio de 1974, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Durazno. Acta Nº 28, en

el sentido que, en el margen, donde dice que su apellido paterno es: "MAUTONE" debe decir: "MAUTON", por así corresponder; donde dice que: es hijo de "HUGO CESAR MAUTONE" debe decir "HUGO CESAR MAUTON", por así corresponder y donde dice que: es nieto por línea paterna de "JACINTO MAUTONE" debe decir "JACINTO MAUTON", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 03 de Noviembre de dos mil nueve.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 1044 Feb 01- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PINTO SILVERA, SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-191/2009", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Solange PINTO SILVERA, nacida el 21 de marzo de 1979 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 22 de marzo de 1979, ACTA Nº 302, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de la misma donde dice: "Reconocida por Arturo PINTO", debe decir: "Reconocida por Arturo PINTOS", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Fabio Junior VIGO PINTO, nacido el 6 de noviembre de 1998 inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 1288, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Solange PINTO SILVERA", debe decir: "y de Solange PINTOS SILVERA", donde dice: "Arturo PINTO", debe decir: "Arturo PINTOS", y en el margen de la misma donde dice: "VIGO PINTO", debe decir: "VIGO PINTOS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1902 Feb 09- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Luis Alfredo COSTA CARBALLEIRA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Defunción de la causante ALBA DA CUNHA; en el sentido que donde dice que era de estado civil "divorciada", debe decir que era de estado civil "CASADA", por así corresponder.
Rosario, 04 de febrero de 2010.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1982 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, EN AUTOS CARATULADOS: "SERVETTO LASSO, JULIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 284-691/2009 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 19ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 03/08/1957, ACTA Nº 267, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "NACIDA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO", DEBE DECIR: "NACIDA EL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES" Y DONDE DICE: "Y DE MARIA ELENA LAZZO" DEBE DECIR: "MARIA ELENA LASSO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1640 Feb 08- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de CUADRO ALVES, NOELIA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-461/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NOELIA de CUADRO ALVES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: KEVIN ANDREU CHIAPPA ALVES, inscripto por ACTA número 1410, en el JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 28/07/2005, en el sentido de que en la misma, donde dice: "KEVIN ANDREU CHIAPPA ALVES", debe decir: "KEVIN ANDREU CHIAPPA de CUADRO.- 2) de NACIMIENTO de: BRANDON MICHAEL ALVEZ ALVEZ, inscripto por ACTA Nº 678, de fecha 11/04/2008, en el JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "BRANDON MICHAEL ALVEZ ALVEZ" debe decir: "BRANDON MICHAEL ALVEZ de CUADRO"; por así corresponder.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. LEY Nº 13.209 del 20/04/55.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2298 Feb 12- Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "IBERO OLIVERA, Daniela Macarena. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-763/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Mariano Daniel IBERO ACUÑA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Daniela Macarena IBERO OLIVERA - Acta número 790, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 30/04/2004, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "nació el 28 de Abril de 2004" DEBE DECIR: "nació el 28 de Abril de 2002"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISÉIS) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).-
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1713 Feb 08- Feb 23

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CUMBAY, Antonio Daniel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1135/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Antonio Daniel CUMBAY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Lázaro Ranquel CUMBAY ALBA - Acta número 397, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 17/02/1997, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, en los renglones 9 (NUEVE) y 10 (DIEZ), donde dice: "que en Uruguay 1700 el día veinte de febrero de 1997 a las 5 y 17 horas nació..." DEBE DECIR: "que en Uruguay 1700 el día tres de febrero de 1997 a las 5 y 17 horas nació..."; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).-
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2613 Feb 17- Mar 03

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DIETER WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "DELGADO, NORBERTO ABEL Y OTROS C/ FIGUEREDO MELOGÑO, JORGE NELSON Y OTROS", -ejecución hipotecaria-, I.U.E. 2-59854/04, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 18 de marzo de 2010 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Barrio Altos del Pinar, empadronado con el número dieciséis mil ciento cincuenta y cinco (16.155), antes en mayor área con el número 2.604, que según el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7.804 el día 22 de noviembre de 1978, se señala como solar número 4, de la manzana 11, y consta de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros que se deslindan así: - 17,50 metros de frente al Nor-Noreste a la calle 14, entre las calles 3 y 9; - 37,50 metros al Oeste Noroeste lindando con el solar 3; - 37,50 metros al Este Sureste lindando con el solar 5; y - 17,50 metros al Sur Suroeste lindando con el solar 17.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total 4,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, e) que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados, desconociéndose su situación tributaria y fiscal, así como la regularidad de las construcciones ante los organismos competentes (I. M. MALDONADO, B.P.S., ETC) autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de contribución inmobiliaria y de impuesto de Enseñanza Primaria; f) toda la documentación con que se cuenta en carácter de titulación, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 21 de diciembre de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 2884 Feb 18- Feb 24

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "WOLFSOHN, ALBERTO Y OTROS C/ RODRIGUEZ MARTINEZ, AUDEMAR Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIA." IUE 2-22845/2004 Y COMETIDO AL JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 7°. TURNO se hace saber que el próximo 11/3/2010, hora 15 en el Centro Español de la ciudad de Maldonado, sito en la calle 18 de Julio esquina Santa na, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad 001, empadronada individualmente con el N° 1.576/001, que se ubica en la 1ª. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, localidad catastral de Punta del Este, zona urbana, el que según plano del Agr. Omar Hernández de enero de 1976, inscripto el 29/4/1976 con el N°. 7053 ante O. Departamental de Maldonado de Catastro, según el cual consta una superficie de solar de terreno de mtrs. 407,1 dcms., que se deslinda así: mtrs. 19,93 cms. al SO. de frente a la calle San Francisco y mt. 8,93 dcm. al NO. a la calle Orlando Pedragosa Sierra, unidos ambos frentes por una ochava recta de mt. 10 hacia el O. La unidad padrón 1.576/001 se ubica en planta baja, a cota vertical más mt -0,43 cm. con una superficie individual de mt. 81,5 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del Porche "A", patio "C" y patio "D", todo según el referido plano. La citada unidad 001 se encuentra comprendida en el Reglamento de Copropiedad autorizado el 1/8/1983 por la Esc. Susana Díaz y cuya primera copia fue inscripta en el registro público correspondiente.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general y en particular frente a I.M.M., A.N.E.P.y al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que no resulta de la documentación agregada en autos nada en lo referente a las construcciones (permiso de construcción, habilitación, etc).- 7) Se desconoce la situación por deudas ante O.S.E. y asimismo según lo manifestado por el ejecutante, el edificio que forma parte la unidad 001, no devenga gastos comunes.- 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente de la información registral y del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. Montevideo, 8 de febrero de 2010.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8767 5/p 2540 Feb 17- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictado en autos caratulados: "CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y PIRIZ COPELLO, SANDRA C/GABIR S.A. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, Ficha 23-329/2000, se hace saber que el día 17 de marzo de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula n° 5328, R.U.T 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: padrón 11076, antes en mayor área 5.650, ubicado en la primera seccion judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, zona suburbana, manzana 637, el que segun plano del Agr. Nelson Soria Graña de Marzo de 1997, se señala como la fracción II y fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el n° 10.453 el 2 de Junio de 1997, con una superficie de 3.938 metros cuadrados 10 decimetros y se deslinda: 71,07 metros al sureste de frente a la calle M. Barrios; 57,54 metros al suroeste lindando con padrón 5.651, 67,94 metros al noroeste y 55,90 metros al noreste lindando ambos con fracción 1 del mismo plano, padrón 5.650.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Se desconocen si existen deudas por aporte con el B.P.S por las construcciones existentes en el inmueble, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 5. Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 6. Del precio de la subasta solo se descontará lo adeudado por concepto de contribución inmbobiliaria e Impuesto de Primaria. 7. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los derechos humanos 1309 piso 3° Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 25 días del mes de noviembre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 3030 Feb 22- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ PESQUERAS FRIGOPEZ S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA" - (FICHA: 31-139/2004), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2010 desde las 15:00 horas, en

Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) fracción de campo sita en la 10ª sección judicial de Rocha, zona rural, padrón No. 8.909, antes padrón 1626 en mayor área, señalada con el No. 1 en el plano del Agrimensor R. C. Borsani de abril de 1948, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 28 de junio siguiente con el No. 139 y según el cual tiene una superficie de 7 hás 4857 m. 60 dm. que se deslinda: al sur suroeste 168 m. 50 cm. de frente a la carretera a Costa Azul; al suroeste línea ligeramente quebrada en dos rectas de 26 m. y 183 m. de frente a Carretera a La Paloma; noroeste 371 m. 60 cm. confinando con Ventura R. de Oribe y al este sureste 435 m. lindando con la fracción dos del mismo plano. b) terreno, construcciones y démas mejoras que le acceden sito en la ciudad de Rocha, 1ª seccíon judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el No. 8.728, antes padrón 6.741 en mayor área; el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 5.659, el 13 de diciembre de 1971 se señala con la letra B y tiene una superficie de 764 m. 6 dm. que se deslinda: 10 m. 20 cm. de frente al oeste a la calle de acceso a la Estación A.F.E.; al norte tres rectas de 28 m. 5 cm., 9 m. 65 cm. y 24 m. 20 cm. corriendo la primera y la última de oeste a este y la segunda de sur a norte lindando con la fraccion A del mismo plano; 19 m. 75 cm. al este confinando tambien con la fracción A; 52 m. 25 cm. al sur con plantas de generación U.T.E. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%); y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan de la documentacón, plano e información registral agregada y del expediente. 5) Que se desconoce el estado ocupacional, situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable al caso, si correspondiere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de diciembre de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9442 5/p 2546 Feb 17- Feb 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20° TURNO, dictada en autos caratulados "JAUME DE LEÓN, RAQUEL C/ KEMPNER LORENZO Y LOSADA, ARTURO - CRÉDITO HIPOTECARIO" Exp. 2-42688/2006, se hace saber que el 11 de marzo de 2010, a las 14,30 horas en ANRTCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes 19ª sección judicial de Canelones, Paraje El Bosque de Carrasco, zona urbana, empadronado con el N° 9.833, (antes en mayor área con el N° 24.404) el que según plano de mensura del Agrimensor Armando Vezzoso del mes de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el N° 6.193, está señalado como solar 1, manzana 15, manzana catastral 25, tiene una superficie de 541,25 m2 y deslinda así: 17 metros de frente al Noroeste a la calle Mar de Ajó; 14,15 metros de frente al Noreste a la calle Mar del Plata por ser esquina; 22,84 metros al Sureste lindando con solar 3 y 25,80 metros al Oeste lindando con solar 2. Ambos frentes están unidos al Norte por ochava de 14,49 metros. SE PREVIENE: 1) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorandose si hay deuda por E. Primaria 2) Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Canelones por tributos conexos. 3) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (BPS/ I. M DE C) 4) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o cheque certificado - 5) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado más 1% de Impuesto Municipal - 6) Los Títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 - Piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 1 de febrero de 2010 Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 6774 5/p 2545 Feb 17- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja-Dra. MARY CAMPIGLIA (Subrogante), en autos caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ VEGA GONZALEZ CLIVIO LUCIO. JUICIO EJECUTIVO". FA. IUE 275-353/2001 se hace saber que el día 19 de marzo de 2010 a las 14:00 horas, en el Hall de esta Sede, por intermedio del martillero Sr. AMILCAR MONTERO BAUBETA (mat. 3881) y presidido por la Sra. Alguacil, se procederá al REMATE en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del: INMUEBLE embargado PADRON Nro. 3735 de la localidad catastral de Minas.- Departamento de Lavalleja, zona urbana, con frente a calle Claudio Williman Nro. 680, constando de una superficie de 827 mts. 73 dms. (manzana Nro. 71).

SE PREVIENE:

- que el mejor postor deberá de consignar en el acto el 30% de su oferta, más comisión y tributos a su cargo,
- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa, así como también respecto a tributos nacionales o municipales que graven al padrón a subastarse,
- que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados,
- que existe deudas por concepto de Impuesto de Primaria y con OSE,
- que según resulta del certificado registral el bien se encuentra ocupado,
- el bien de autos se remata en las condiciones que surgen de los títulos y del expediente y en su actual estado de conservación y ocupacional
- que el remate se efectuará en dólares americanos.

Minas, 04 de febrero de 2010. TERESA BARRALES, JUEZ DE PAZ ENCARGADA.

20) $ 4721 5/p 2547 Feb 17- Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ URIA GONZALEZ, Eneri.- Juicio Ejecutivo" (IUE 307-239/1998, se hace saber que el día 5 Marzo de 2010 a las 10 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - P/ baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la base de $U 146.993.33 (2/3 partes de su tasación de fs. 11), del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1era. Sección Judicial y localidad catastral Paysandú, empadronado con el N° 6321, se ubica en la Manzana 856 de esta ciudad y tiene una superficie de 1.699 m.c. 68 dcm., con 26 mts. 20 cms. de frente al Norte a la calle Minas (Hoy Francisco Bicudo N° 826).- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la regularidad de las construcciones y la situación ocupacional del bien; 4)- Que se desconoce asimismo si existen deudas por el bien de Ose, C. Inmobiliaria y demás tributos e Impuesto de Primaria.- 5)- Que en el plano del inmueble relacionado, levantado por el Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la ODCP, con el N° 1676 el 22/01/1960), el área ubicada al Sur de la línea AB se halla afectada por el proyecto de una plazoleta y el área al Este de la línea CD se halla afectada por un proyecto de calle (Decreto N° 4432 del 7/09/1956 de la Intendencia Deptal. de Paysandú);- y 6)- Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina para su estudio.- Paysandú, 17 de Febrero de 2010.- Dra. MONICA IVANOVICH.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 3844 3/p 3132 Feb 22- Feb 24

TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ GENTA, Luisa Cristina; GENTA, Gustavo y

PESTAÑA, Dinorah.-Juicio Ejecutivo Común e Hipotecario" (IUE 308-293/2007, se hace saber que el día 3 Marzo de 2010 a las 11 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - P/baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de $U 297.637.320. (2/3 partes de su tasación de fs. 31, Dto. 1384/2009) del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1era. Sección Judicial y localidad catastral Paysandú, empadronado con el N° 658, se ubica en la Manzana 117 de esta ciudad y tiene una superficie de 449 m.c. 8,641 c.m., con 21 mts. 21 cms. de frente al Norte a la calle 6 de Abril N° 1372. entre las calles J. P. Varela y Cerritol.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la situación de las construcciones; 4)- Que se desconoce asimismo si existen deudas por el bien de Ose, C. Inmobiliaria y demás tributos e Impuesto de Primaria.- y 5)- Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 11 de Febrero de 2010.- Dr.. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 3237 3/p 3133 Feb 22- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CHIAPPA SANDRA CON SOCIEDAD DE PREVISIÓN SOCIAL SALTO S.R.L.. REGULACIÓN DE HONORARIOS" (IUE-357/812/2004), se hace saber que el día 11 de Marzo de 2010, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: PADRÓN 334 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Artigas, según el plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes de Agosto de 1940 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el día 30/08/40 con el Nº 47 que consta de una superficie de 312 metros 7431 decímetros con frente a Calle Presidente Tomás Berreta.- BASE $ 522.979.oo.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero; 4) Que la títulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados; 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero1 de 2010.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 4721 5/p 3104 Feb 22- Feb 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Ruben Luis c/ BARRETO AGUIAR, Sandra L.- Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- Ficha No. 371-807/1996, se hace saber que el próximo día jueves 11 de marzo de 2010 a la hora 15:00, en el Salón Principal del Kart Club San José, sito en la calle Francisco Canaro esquina 25 de Mayo, el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación fijados oportunamente, los siguientes bienes: a) Inmueble: fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicada en el Huerto número treinta de la ciudad de San José, primera Sección judicial del Departamento de San José, en zona urbana, empadronada con el número 3921, la que según plano suscrito por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en setiembre de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5649 el día 13.01.1981, que consta de un área de 393 metros con 12 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste, en diez metros cuarenta centímetros de frente a la calle Asociación Rural, distando su punto medio, 17 metros 60 centímetros a la esquina formada con la calle Ecuador; por 37 metros con 80 centímetros de fondo, lindando por el Sureste con el padrón No. 3922; por el Suroeste con parte del padrón número 3924 en 10 metros 40 centímetros, y por el Noroeste con el padrón número 3920, en 37 metros 80 centímetros.
Base: U$S 14.334.- (Dólares americanos: Catorce mil trescientos treinta y cuatro). b) Muebles: los tasados e inventariados oportunamente en autos, que no se detallan por su extensión, figuran de fojas 40 a 47 y formaban parte del comercio que giraba en el ramo de mueblería.
SE PREVIENE: 1) Que en el caso del bien inmueble, el mejor postor deberá abonar por concepto de seña, el 30% de su oferta más el 3,66% correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador; y para los bienes muebles, los compradores deberán abonar la totalidad del precio, y el 12,20% de comisión e impuestos del Martillero. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador, según lo que se detalla: Bien inmueble: 1,22% y Bienes muebles: 2,44%. 3) Que, dicho bien, es propiedad de los demandados en carácter de bien ganancial, administrado por el Sr. Ruben L. Rodriguez Mesa, y se desconoce su actual estado ocupacional. 4) Que, los antecedentes y titulación, se encuentran para ser examinados por los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 5 de febrero de 2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 5058 3/p 2893 Feb 19- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno dictada en autos: "DAMIÁN, ROSMARY C/ COOPERATIVA COVIANALPA IV - Proceso de Ejecución - IUE: 381-700/2007" se hace saber que el día 09 de Marzo de 2010 a la hora 14:00, en el local de calle Careaga Nº 1020 de esta ciudad, la Ara. Rematadora María Blanca Zerboni, Matrícula Nº 5134, RUT 18 011966 0010, sacará a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, en Moneda Nacional, y al mejor postor: fracción de terreno sito en la 1ª Secc. Judicial del Departamento de Soriano, zona suburbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el Nº 9286, antes en mayor área con el 9950, que se señala como Fracción Dos en el plano de mesura y fraccionamiento del Agrim. Jorge Franco de agosto de 1993, aprobado por la Dir. de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 11/01/1994, e inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Soriano con el Nº 7387 el 11/02/1994, según el cual consta de una superficie de 8742 m. que se deslinda: 101 m. 50 cm. de frente al Oeste a la calle A. Cheveste, distando su punto más próximo metros 62,90 del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la esquina formada con la Ex-Ruta Nacional Nº 14; al Norte, 80 m. con 50 cm. dan al frente al trazado de la "futura calle"; al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta, orientados respectivamente de Norte a Sur y de Noroeste al Sureste, los miden respectivamente 33 m. 44 cm., y 40 m. 77 cm. y lindan con fracción 4, hoy Padrón 9289; al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta orientados de Noreste a Suroeste y de Este a Oeste, que miden respectivamente 55 m. con 74 y 65 m., lindan con fracción 1, hoy padrón 9287. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%; IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por ley correspondan; 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse; Se autorizan cinco publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de diciembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 3063 Feb 22- Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "REPUBLICA AFISA c/ GORDILLO JOSE Y OTRO - Ejecución Prendaria e Hipotecaria - IUE 412- 1221/2001, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2010 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 442 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes A) INMUEBLE y sus anexos: Unidad (002) que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 1ra. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona urbana, localidad catastral ciudad de T. y Tres, manzana Nro. 39 de esta ciudad, Padrón matriz Nº 5277, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ney Ferreira Varela, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de este Depto. el día 3 de Julio de 1986 con el Nº 6030 tiene una superficie de 216 mcs. 90 dcs. Con frente al Norte a la calle Basilio Araújo en Mts. 15,33 y al Este mts. 15,15 también de frente a calle Avelino Miranda por ser esquina. Uniendo ambos frentes, ochava recta de 2,76 mts. orientada al Noreste.- Dicho edificio fue incorporado al régimen de la Ley 10.751 por aplicación de la Ley 14.261 y su decreto reglamentario, según surge del citado plano y del Reglamento de Copropiedad. La unidad está empadronada individualmente con el Nº 5277/002 y según el plano citado, tiene una superficie de 37 mcs. 72 dcs. Se ubica en Planta Baja a cota vertical más menos cero metros cero centímetros.- B) VEHICULO: Se trata de un Camión marca Volkswagen año 1995 modelo 8140 Matrícula D 1370 Padrón 1366 del Dpto. de T. y Tres, Motor No. 4009922, combustible gas oil, de 140 HP. y 4 cilindros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en pesos uruguayos el 30% de su oferta en carácter de seña en lo que hace al bien inmueble y la totalidad de su oferta al contado en relación al bien mueble, en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y del título del vehículo y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y si existen deudas por contribución inmobiliaria, gastos comunes, OSE e Imp. Primaria, como así también si existen deudas por patente de rodados y multas por el camión.- 4) Titulación del automotor: el título de propiedad y antecedentes todos originales se encuentran en la caja fuerte de la Sede.- 5) Titulación de inmueble: Se encuentra en la caja fuerte de la Sede original de la primera copia inscripta de la hijuela de partición del año 1986.- Se encuentra glosado al expediente, testimonio por exhibición del antecedente del año 1960, reglamento de Copropiedad y la copia auténtica de Catastro del plano de fraccionamiento.- Respecto del Reglamento de Copropiedad se previene que la fecha de otorgamiento del mismo se encuentra erróneamente volcada en el asiento registral.- 6) El bien mueble se remata en el estado de conservación en que se encuentra y el inmueble en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones de la titulación, plano, reglamento de Copropiedad y los certificados registrales, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 9 de Febrero de 2010.- Escribana Silvina Ubal, Actuaria Adjunta.

20) $ 6272 3/p 3149 Feb 22- Feb 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904
Claudia Paola PIREZ RUIZ pometió vender Adriana Elisabeth PAREDES ARTECHE Rotisería sita en Fernández Crespo 1808.
Acreedores alli.

25) $ 1349 20/p 1127 Feb 01- Mar 03

Ley 1904
Nicolás PEREZ RODRIGUEZ prometio vender María Noel BANEIRA MARCOS
Rotisería 8 CUADRAS sita en Colonia 1777.
Acreedores alli.

25) $ 1349 20/p 1128 Feb 01- Mar 03

Ley 2904. Amanda Bonilla/Alejandro Russi prometieron vender a Carlos Castelló: Residencia Adultos Mayores (L. A. de Herrera 3886). Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 1604 Feb 05- Mar 09

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. ALDAMEL S.A promete vender Estación de Servicio sita en Radial Rosario, Ruta Nacional No. 2 kilómetro 130.300 a ROBLE FUERTE S.A. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 2719 Feb 18- Mar 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ, MAYRA C/ CUELLO, NELSON GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-40372/2009, se cita, llama y emplaza a NELSON GABRIEL CUELLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 08 de febrero de 2010.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 1943 Feb 10- Feb 25

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DIAZ, CECILIA MABEL C/ NEVES, MAURO CÉSAR - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-44581/2009, se cita y emplaza a MAURO CÉSAR NEVES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 1642 Feb 08- Feb 23

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, DORIS LUCY - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente N° 2-52343/2009, se cita y emplaza a LUIS ALBERTO SILVA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil nueve.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1823 Feb 09- Feb 24

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARCOS SÁNCHEZ, GABRIELA ISABEL - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente N° 2-53571/2009, se cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL LACUESTA SERÉ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2536 Feb 17- Mar 03

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, LOURDES C/ ACOSTA, ALEJANDRO ANDRÉS - Tenencia", Expediente N° 2-59328/2009, se cita y emplaza a ALEJANDRO ANDRÉS ACOSTA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3008 Feb 22- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "PARAMA, FIAMMA" -RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-47973/2009 -se cita, llama y emplaza a FABIO ARTURO PARAMA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 19- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, NELIDA ZULMA.- TENENCIA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-35576/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. DANIELA CONDE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 6421/2009 de fecha 30 de noviembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero diciembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2130 Feb 11- Feb 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ FERIA, MARIA LUJAN c/ URRICELQUI, CLAUDIO. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 2-9523/2009 se cita, llama emplaza al Sr. CLAUDIO URRICELQUI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3557/2009 de fecha 23 de julio de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2391 Feb 12- Mar 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ROMERO, ANDREA YOSELIN-TENENCIA RATIFICACION-Ficha 2-55906/2009 se cita al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ.-
Se deja constancia que por auto 6490/2009 de fecha 15 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 1817 Feb 09- Feb 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MADRUGA, VALERIA NOEL c/ ROSAS, ALEX PATRIC- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-52909/2009 se cita a la Sr. ALEX ROSAS.-
Se deja constancia que por auto 6427/2009 de fecha 10 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 1819 Feb 09- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, MIRIAN Y NOCELLI, GABRIEL C/ KLEIN, MONICA Y GUEVARA, GERARDO - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-1395/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO GUEVARA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art.127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 21 de Diciembre de 2009.-
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 2014 Feb 10- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MARTINEZ, Daniel. AUXILIATORIA DE POBREZA y RATIFICACION DE TENENCIA" Exp. IUE 227-437/2008". SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora MARIA ESTHER GONZALEZ, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 30. de Octubre de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2663 Feb 18- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos caratulados Zuasnabar Lacerda Lucas Gastón. Ratificación de Tenencia. IUE 274-653/2008 y según providencia nro. 5744 de fecha 27 de octubre de 2008 se NOTIFICA al Sr. Juan Pablo Zuasnabar Arrillaga la existencia del presente procedimiento, respecto del menor Lucas Gastón Zuasnabar Lacerda por parte de Mirta Beatriz Ramirez Villares.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de noviembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1684 Feb 08- Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AREVALO de OLIVA, ESTRELLA ELISENDA CONTRA OLIVA, LOURDES MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-336/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. LOURDES MACARENA OLIVA, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2105 Feb 11- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a WALTER ADRIAN GIROLETTI GIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, ARACELI

VANESSA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-171/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 17 de noviembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3028 Feb 22- Mar 08

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por PEDRO CHEGUHEM del proyecto de EXTRACCIÓN DE ÁGASTAS, AMATISTAS Y CORNALINAS.
Se ubica en los padrones Nº 4350 Y 4351 de la 3ª Sección Catastral, del Departamento de Artigas. El acceso se realiza por la Ruta 30 desde la ciudad de Artigas y en el Km 178 se toma por camino vecinal a poblado La Bolsa recorriéndose 1,5 Km hasta el portón donde se ingresa a los padrones afectados.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www. mvotma. gub.uy/dinama
Montevideo, 25 de enero de 2010.
27) $ 2249 3/p 2964 Feb 19- Feb 23

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Aguadas del Plata S.A. para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre, tributaria de la Cañada del Sauce, afluente del Río Daymán, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos varios. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 3986 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3986, 1742 y 2073, todos de la 3ra. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de marzo del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP en la Ciudad de Salto, sita en la calle Rivera N° 864, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos, Jefe Regional Salto.
27) $ 2249 3/p 2853 Feb 19- Feb 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN VICTORINO VILLAMOR para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una zanja que aporta aguas al Arroyo Patitas, afluente del Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 3348 de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de marzo de 2010 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Jorge Gussoni, Jefe Regional.
27) $ 2000 3/p 2963 Feb 19- Feb 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Alejandro Varela de la Resolución de Directorio N° 709/008 de fecha 23/05/008 que ha continuación se transcribe: "Ratificar la sanción impuesta al fucnionario del Departamento de Psicología, Psic. Alejandro Varela, dispuesta por Resolución del referido Departamento Nº 1/008, de fecha 7 de marzo de 2008" Firmado por Lic. Margarita Grecco Subdirectora General (ENC) INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3029 Feb 22- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Echeverria, Sergio Gustavo C/ Gorga Martirena, María Delma y otros. Cobro de Pesos" IUE 2-5546/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Raúl Gustavo Rodríguez Gorga, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 2983 Feb 19- Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, Decreto N° 3027 del 14.10.09, en los autos caratulados: "Winterbotham Fiduciaria S.A. c/ Roso Murguia, Elida; Cobro de Pesos y Multa; Ficha 29-403/2003", se da traslado de la demanda y se emplaza a los sucesores de Elida Gladys ROSO MURGUIA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal de designar Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3033 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ALEXIS C/ PABLO MAXIMILIANO MARTINEZ ALVAREZ Y ALVAREZ, HELEN CAROLINA- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Fa: 42-51/2009, se cita, llama y emplaza a PABLO MAXIMILIANO MARTINEZ ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 3036 Feb 22- Mar 08

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARCOS SÁNCHEZ, GABRIELA ISABEL C/ LACUESTA SERÉ, MIGUEL ÁNGEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-50840/2009, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LACUESTA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 18- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición Nº 2513/2009, de fecha 04 de noviembre de 2009, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, dictada en autos caratulados: "Inmobiliaria Ríos Ltda. C/ Ibarel SA y otros. Crédito Hipotecario." Ficha 2-55198/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de Hector Fraga Zaccara, o a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 01 de diciembre de 2009.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 2935 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Ruhibilme Vallejo y Ester González. Intimación de Pago.", IUE 2-37624/2009, por Decreto Nro. 2048/2009, de fecha 28 de agosto de 2009 se llama e intima a los Sres. Ruhibilme Vallejo y Ester González y/o sucesores a cualquier título, el pago del saldo de precio de UR 64 (sesenta y cuatro Unidades Reajustables), respecto del inmueble padrón Nro. 412.048, sito en la calle Enrique Fynn Nro. 5580 de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por incursos en mora e iniciarles las acciones judiciales tendientes a la rescisión del correspondiente contrato de adjudicación.- Montevideo, 20 de noviembre del 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1748 Feb 08- Feb 23

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° turno, decreto N° 3275/09 de 2 de diciembre de 2009, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CARABALLO ALDA Y OTROS - RESCISIÓN DE CONTRATO - ficha 2-21464/2009, a la Sra. Alda Caraballo y el Sr. Sofildo Rodríguez y/o sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
MONTEVIDEO, diez de diciembre de dos mil nueve.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1750 Feb 08- Feb 23

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Constitución: 31/12/2009
Inscripción: 181 - 19/01/2010
Padrón: 24.166 19º Secc. Judicial de Canelones, Balneario El Pinar
Constituyente: María Nybia MARIN DELGADO
Beneficiarios: María Nybia MARIN DELGADO y Julio César PAPANTONAKIS CARRISO
Tasación: U.R. 3.238.34
Escribano: Américo Castro Collazo.
27) (Sin Costo) 10/p 2469 Feb 17- Mar 03

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION
EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Bella Unión en los Autos: MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA c/ Zulma Leonor MIRANDA MACHADO - COBRO DE PESOS - I.U.E.: 159-2/2006, se cita y emplaza a Zulma Leonor MIRANDA MACHADO a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.
Bella Unión, 15 de diciembre de 2009.- Dr. Marcelo Souto Etchamendi, Juez de Paz Departamental de Bella Unión.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2376 Feb 12- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PEREZ NAVARRO, MARIA JOSE C/ OLIVERA, LUIS MARCELO -TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. N° 168-297/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS MARCELO OLIVERA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 1 de Diciembre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6988 del 23/10/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATRORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 2360 Feb 12- Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER Turno, en autos: "MACIEL RABOSTO, MALBA ROSA C/ ROMAN SANTANA, BRAULIO Y TORRES FERNANDEZ, CANTALICIA- INVESTIGACION DE PATERNIDAD-" Ficha 168-427/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Carlos Roman Torres a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 18 de Noviembre de 2009.-
Se deja constancia que el presente esta auxiliado de Pobreza por resolución N°4911 del 23.9.2009.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 1928 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos "D.G.I. c/ NOLYSER S.A. Y OTRO. MEDIDA CAUTELAR" ficha 171-138/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NICOLAS FEDERICO ROMAN TRICANICO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Las Piedras 11 de setiembre de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2494 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BLANCO, MYRIAN C/ BAO RUBEN. RECONOCIMIENTO UNION CONCUBINARIA", Ficha 176-446/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los presuntos herederos del RUBEN LEONEL BAO CABRERA, que pudieren verse afectados por el reconocimiento de unión concubinaria que se impetra, por el término legal y de acuerdo a lo dispuesto por los art. 6.2.3 Ley 18246 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de no comparecer con quien se continuarán los procedimientos.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 16 de Octubre de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los dieciseis de diciembre de dos mil nueve. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 2959 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FARAVELLI DAVILA, SERGIO C/ SIGRID TIGGES, ELKE Y OTRO - CANCELACION DE INSCRIPCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE A PLAZOS - IUE 467-

12/2008", se cita, llama y emplaza a Sociedad S.H.A.N.G.R.I.L.A a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 3075 Feb 22- Mar 08

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Santa Lucía) dictada en autos: "Banco ACAC S.A c/ Néstor Noel Dufour Martelo. Juicio Ejecutivo. Ficha IUE 188-40.019/2001, según providencia 1180/2009 de fecha 9 de setiembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del demandado Néstor Noel Dufour Martelo y a quienes pudieren considerarse interesados y con derecho en este proceso, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y seguir adelante los procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones, Santa Lucía 2 de octubre de 2009.- Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 2562 Feb 17- Mar 03

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5a Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ COLLAZO MOZZONI o MOZZONE, CLOTILDE JUANA Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION." FA. 190-259/2009, se hace saber que se presentó ante Juzgado la Administración de la Obras del Estado (OSE), promoviendo acción de oblación y consignación de U.R. 32,7449 monto de indemnización por concepto de la imposición de una servidumbre de acueducto respecto de la fracción de terreno sita en la 5a Sección Catastral del Departamento de Canelones, Padrón n° 45.435. En consecuencia, se cita, llama y emplazan a los Srs. Clotilde Juana Collazo Mozzoni o Mozzone, Nebel Eugenio Eirin Collazo, Ademar Horacio Mozzone Marquicio, Mario Agustin Buzzalino Lasserre, Mabel Lujan Sanguinetti Barca y todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre padrón n° 45.435, sito en la 5a. Sección Catastral de Canelones, por el término de 90 días, para que comparezca a derecho, bajo ap apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
La Paz, 13 de noviembre de 2009. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1715 Feb 08- Feb 23

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición nº 417 del 17/12/09 de la Sra. Juez de Paz de la 10a.- Sección Judicial de Canelones, Dra. Ma.- Gabriella Alanis, dictada en autos "ROBAINA - JORGE C/ FIGUERON LAURA Y OTROS - JUICIO LABORAL" IUE 194-98/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES por termino de treinta días a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA que el actor se encuentra Auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto nº 421 de 21 de diciembre de dos mil nueve en autos caratulados "JORGE ROBAINA - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 194-116/2009.
Tala, 24 de diciembre de 2009. Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 1937 Feb 10- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEREYRA CURUCHET, Roberto Amaro C/ PEREIRA ó PEREYRA IRRAZABAL, Roberto Omar.- COBRO DE PESOS.- Ficha 242-664/2009 según providencia Nº 5828/2009 de fecha 3/12/2009, SE CITA y EMPLAZA al demandado Roberto Omar PEREIRA ó PEREYRA IRRAZABAL a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 08/12/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 2252 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "PASTOR, SILVINA Y OTROS C/ ANDRIOLO, MA. DEL LUJAN. ACCION SIMULATORIA. SOLICITA NULIDAD Y MED. CAUTELAR. IUE 290-341/2006", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos tal lo dispuesto por Providencia No. 1730 de 27 de abril de 2009, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a ERICO FELIPE PASTOR.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el seis de octubre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 3053 Feb 22- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORDOBA, Gilberto y Otros c/ CALLERO, Fabricio = Desalojo Precario" IUE: 294-629/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a a los sucesores del Sr. Ruben Gustavo CALLEROS a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 22 de diciembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 2670 Feb 18- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ LAURIAQUE, REGINA C/ SUCESORES DE FLORO AGAPITO LOPEZ - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-741/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA MARIA LOPEZ LAURIAQUE Y A LOS SUCESORES DE ANGEL ROBERTO LOPEZ LAURIAQUE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127,3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA Paysandú, 24 de Diciembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 2740 Feb 18- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CEBALLOS ELIZALDE, CARLOS C/ PIPOLO CAMPBELL, OMAR Y OTRO- DEMANDA LABORAL" IUE 304-37/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR PIPOLO CAMPBELL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Se deja constancia que conforme a la Ley 10449. Art. 4, el actor se encuentra auxiliado de pobreza de pleno derecho.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 2104 Feb 11- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos BARBOZA BAZAN, DUBER ADRIAN Y DI GIOVANI GONZALEZ, GRISELDA YISEL. ART. 144 Y SS. LEY 17.823 Fa. 317.427/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JORGE ADRIAN OTERO VIQUES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 7 DE DICIEMBRE DE 2009.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 2140 Feb 11- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TURNES GLESI Y OTROS. PARTICION," (Ficha IUE 329-641/2005), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en la Partición Judicial de la Sucesión de ALEJANDRINA ó ALEJANDRA GONZALEZ ó GONZALEZ DE RODRIGUEZ, especialmente a los Sres. IRASEMA ó IRACEMA RODRIGUEZ GONZALEZ; SENONA ó EVERILDA SENONA ó ZENONA ó SENONA EVERILDA ó EVERILDA RODRIGUEZ GONZALEZ; ADEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ; ORFILA u ORFILIA RODRIGUEZ GONZALEZ; DAMIFILA ó DEMOFILA ó DAMIFILIA ó DAMOFILA ó DOMOFILIA RODRIGUEZ GONZALEZ; CAROLINO RODRIGUEZ GONZALEZ; CESAR; ELDI; DIONICIO MELITON; NILSON JOSE; ALEJANDRO; EVA DILMA; GLADIS; GLESI; AURELINA CONSOLACION y OLGA RODRIGUEZ TURNEZ ó TURNES; REDUCINDO; ALEJANDRINA LURDEZ; ANDRES BOLIVAR y MARIA ESTHER TURNEZ ó TURNE ó TURNES CAMACHO e ISAAC TURNEZ O TURNE O TURNES FEO; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Diciembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7498 10/p 1838 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ ZAPATA REBOULAZ, WASHINGTON Y OLADE, PAULA - Cobro de Pesos - IUE: 431-344/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REPÚBLICA AFISA, promoviendo el trámite de Cobro de Pesos respecto de WASHINGTON ZAPATA REBOULAZ y PAULA OLADE EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON ZAPATA REBOULAZ y PAULA OLADE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 09 de Diciembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 2880 Feb 19- Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-317/2008, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de ELIDA ACOSTA GRAVINA, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 10 de Febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 2843 Feb 18- Mar 04

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

CIPOLIN S.A.

Asamblea 31-12-2009. Rescate de capital por $ 198.642.742. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio Mercosur Plaza 1, Local I, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 3039 Feb 22- Mar 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

REBECA BREHMAN LIVSCHIC (FICHA 2-59593/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 23- Mar 09

MARIA ELENA CELORIO CAIO (FICHA 2-58703/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 23- Mar 09

SAN CARLOS SPINDOLA (FICHA 2-54179/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3264 Feb 23- Mar 09

SEGUNDO TURNO

WILDA ITALIA FERNANDEZ CHAVEZ MENDEZ o WILDA ITALIA FERNANDEZ CHAVES MENDES o WILDA ITALIA FERNANDEZ CHAVEZ MENDES o WILDA ITALIA FERNANDEZ CHAVES MENDEZ, OSCAR ABASCAL UMPIERREZ FERNANDEZ y FERNANDO UMPIERREZ FERNANDEZ (FICHA 2-49802/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3121 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

HUGO ALVARO BRANDÓN FREIJE y HUGO MARCELINO BRANDÓN BUSTOS (FICHA 2-15681/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Feb 23- Mar 09

CUARTO TURNO

JORGE GUILLERMO CARRIZO (FICHA 2-60175/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 23- Mar 09

QUINTO TURNO

LOPEZ QUINTEROS, RUBEN JOSÉ (EXPEDIENTE 2-55687/2007).
Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3194 Feb 23- Mar 09

SEPTIMO TURNO

MARIA ANGELA EMMI GANGEMI (FICHA 2-61148/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3259 Feb 23- Mar 09

OCTAVO TURNO

ALFREDO GAZZANEO RICARDI, MARIA FRANCISCA CANDIA, GIOCONDA GAZZANEO CANDIA y RICARDO GARCIA GAZZANEO (FICHA 2-36708/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3152 Feb 23- Mar 09

WASHINGTON HEBERT o HEBER VEZZOLI SOSA (FICHA 2-47517/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3200 Feb 23- Mar 09

NOVENO TURNO

ALBA IRENE CABRERA CAIROLO o COIROLO (FICHA 2-58027/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3196 Feb 23- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVANA EMA MARÍA REY BIDEGAIN (EXPEDIENTE 2-50.180/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3246 Feb 23- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

ROSA RICHARD VIONE (FICHA 2-5917/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3199 Feb 23- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

ARNOLFO MARIA MOLINA DIAZ (IUE 2-50770/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3122 Feb 23- Mar 09

SONIA ALBA PLACERES RISOTTO (IUE 2-53588/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3130 Feb 23- Mar 09

BLANCA ROSA JORGELINA SUAREZ VIGNOLO (IUE 2-52187/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3262 Feb 23- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

ADEMAR MEDINA (FICHA 2-59467/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3265 Feb 23- Mar 09

VIGESIMO TURNO

GLADYS EDITTA MUNIZ LECOUR (FICHA 2-50774/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3119 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO OSCAR NAVARRO RODRÍGUEZ y ROSA TRUJILLO PÉREZ (IUE 2-52940/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3124 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA ELENA ALBORNOZ (IUE 2-54122/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. María Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3151 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO VARESE TERRA (FICHA 2-61111/2009).

Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3260 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR WALBERTO NEVES MARTINEZ (FICHA 2-520/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 23- Mar 09

WALTER OYHENART BENTANCUR (FICHA 2-57702/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3195 Feb 23- Mar 09

AURORA VIRGINIA CATARINO PICARDI y SANDRO SEBASTIAN CURBELO CATARINO (FICHA 2-47625/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3261 Feb 23- Mar 09

MARIA MERCEDES GUZZETTI DUTRA (FICHA 2-61275/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3263 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELECTRA ALIETA GARCIA BALAN (FICHA 2-60159/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3192 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

HILDIS DIONISIA o DIONICIA PERLAS MARTINEZ (FICHA 2-47222/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3266 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO ROVIRA HERNANDEZ (FICHA 2-59551/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3247 Feb 23- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HOBBAS FERNANDEZ FERNANDO (FICHA B/123/95).
Artigas, 3 de agosto de 1995.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3158 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

BLANCA GLORIA GARCIA DA ROSA o GARCIA DA ROSA TAVEIRA (FICHA 461-352/2009).
Artigas, 11 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3156 Feb 23- Mar 09

VANIA REGINA PONTE CHEGUHEM (FICHA 461-361/2008).
Artigas, 1 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3157 Feb 23- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

MARIA LUISA REYES BERRIEL (FICHA IUE 458-1980/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3242 Feb 23- Mar 09

FELIX ARMANDO PEREIRA o PEREYRA ARELLANO (FICHA IUE 458-1440/2009).
Las Piedras, 2 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3243 Feb 23- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

USTRA GONZALEZ, MARINELA (FICHA IUE 352-1429/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3204 Feb 23- Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALMA BOZZOLASCO CAZENAVE (FICHA 370-43/2010).
San José, 11 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3144 Feb 23- Mar 09

BLANCA ELENA RUIZ ARRONDO (FICHA 370-828/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3222 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

MARIA ELENA PEÑA FAJARDO (FICHA 371-753/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3143 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

FLORENCIO ANTONIO BOZZOLASCO RODRIGUEZ (IUE 471-938/2009).
Libertad, 17 de febrero de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3145 Feb 23- Mar 09

MANUELITO NIETO PINTOS y ALDO SANTIAGO NIETO LEMOS (IUE 471-892/2009).
Libertad, 12 de febrero de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3221 Feb 23- Mar 09

ABEL GAGNEUX AÑON (IUE 471-382/2009).
Libertad, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3223 Feb 23- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO CASANOVA CARMONA (IUE 381.786/2009).
Mercedes, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3137 Feb 23- Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PURIFICACIÓN IBÁÑEZ ZATÓN (FICHA 469-1036/2009).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 23- Mar 09

CONVOCATORIAS

RINABEL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 16 de marzo de 2010, en el local de 18 de Julio 2062/803 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 750 3/p 3163 Feb 23- Feb 25

**NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Por lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extrordinaria que tendrá lugar el 16 de marzo de 2010, con primer llamado a las 16:00 horas y segundo a las 16:30 horas, en Avda. Gral. San Martin 2233, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea
2. Considerar el acta anterior
3. Considerar Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009.
4. Ratificación de lo actuado por el actual directorio hasta la fecha y designación de un director titular y su suplente respectivo.
5. Designación del Síndico y su suplente respectivo.
Nota: Por lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán inscribirse previamente, con hasta tres días de anticipación, depositar y anotar sus acciones en la sede social, o en su defecto presentar certificado expedido por institución bancaria.
Los documentos a considerar por la Asamblea están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
Comunicamos a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición en Plaza Independencia 811 PB (Estudio Guyer & Regules) los títulos representativos de su participacion accionaria en Negri, Quartino & Ferrario S.A. emitidos conforme aumento de capital autorizado e integrado resuelto en asamblea de fecha 17 de marzo de 2009, y resolución de directorio de fecha 17 de febrero de 2010, lo cuales deberan proceder a canjear, previo a la asamblea, por los títulos que hoy tienen en su poder.
El Directorio.
03) $ 3749 3/p 3184 Feb 23- Feb 25

DUMANS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:
DIA: 18 de marzo 2010
HORA: 16
LUGAR: WILSON FERRERIRA ALDUNATE 1294 OF. 505
ORDEN DEL DIA:
- Designación de presidente y secretario de la Asamblea
- Aprobación balances al 31.07.2009.
- Aprobación de la gestión del directorio
- Designación de nuevo directorio.
- Designación de representante en Argentina.
03) $ 750 3/p 3235 Feb 23- Feb 25

PERRIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo de 2010, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en Avenida Pedro de de Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 3244 Feb 23- Feb 25

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de COOPERATIVA PROPIETARIOS DE CAMIONES (COPROCA) a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Eduardo Víctor Haedo 2138 el 9 de marzo a la hora 18, donde se tratará el siguiente orden del día:
- MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN O DE OBSERVACIÓN DE PERDIDAS EN SU CASO.
- DETERMINACIÓN DE APORTES EXTRAORDINARIOS.
- REFORMA DE ESTATUTOS.
Se ruega a los Sres. Socios concurrir portando comprobantes de sus participaciones sociales.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 417 1/p 3305 Feb 23- Feb 23

Club La Terraza S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
HORA 12:00**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 28 de febrero de 2010, a las 12 horas en las instalaciones de la sociedad con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/09/09 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Número de directores y elección de los mismos.
3) Designación de dos socios Accionistas para firmar el acta
Nota - Se previene a los Sres. Accionistas:
a) - Que deberán depositar sus acciones o el resguardo correspondiente en la secretaria del club.
b) _La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
Punta del Este, febrero de 2010
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 3307 Feb 23- Feb 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

CLAUDIA RIAL FORESTIER y GUSTAVO LOPEZ GOLDARACENA (FICHA 2-57145/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3258 Feb 23- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

JOSELITO FORTE FUSCO y MARIA MAGDALENA ACOSTA SACIAS (FICHA 2-59776/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3138 Feb 23- Mar 09

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA SAAVEDRA, MONICA ELIZABETH C/ PEREIRA, ALEJANDRO JOAQUIN"- DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA: 2-46142/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ALEJANDRO JOAQUIN PEREIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diez.-
Se deja constancia que la parte actora se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3113 Feb 23- Mar 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MANNIELLO AVENA, CARMELA OTROS - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-47029/2009, se hace saber que por decreto 5032/2009 de fecha 26 de octubre de 2009, se designó curadora interina de la presunta incapaz CARMELA MANNIELLO AVENA a DOMENICA DI LEONE.
Montevide, ocho de febrero de dos mil diez.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1428 10/p 3237 Feb 23- Mar 09

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 1/2010
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION EN PUERTOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DNH"

Se llama a Licitación Pública N° 1/2010 para el Mantenimiento de instalaciones eléctricas e iluminación de los puertos y otras dependencias de la DNH.
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do piso, Sección Secretaria General en el horario de 9.30 a 16.30 hs. y pudiéndose consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 1000,00 (pesos uruguayos mil)
La fecha de apertura de las ofertas se ha fijado para el día 23 de marzo de 2010 a las 11 hs en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Rincón 575 2do piso Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3267 Feb 23- Feb 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 11655
"SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLOGICA PARA FUNCIONARIOS ACTIVOS Y JUBILADOS Y SUS FAMILIARES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO"

APERTURA: 07/04/10 - HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 1000.- (Pesos uruguayos un mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160
División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3224 Feb 23- Feb 23

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 219819/1
PRORROGA

OBJETO: LIMPIEZA INTEGRAL EN CASINO PARQUE HOTEL.
APERTURA: 22 de Marzo HORA: 14:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original
REPARTICION SOLICITANTE: Casinos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3338 Feb 23- Feb 23

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 221480/1
PRORROGA

OBJETO: REMOCIONES Y REPARACIONES EN PAVIMENTOS DE HORMIGON.
APERTURA: 19 de Marzo HORA: 12:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original
REPARTICION SOLICITANTE: Estudios y Proyectos Viales.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3339 Feb 23- Feb 23

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 222052/1
PRORROGA

OBJETO: LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL PARQUE TECNOLOGICO DEL CERRO.
APERTURA: 18 de Marzo HORA: 14:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original
REPARTICION SOLICITANTE: Parque Tecnológico del Cerro.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3340 Feb 23- Feb 23

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 223836/1
PRORROGA

OBJETO: BARREDORAS MECANICAS.
APERTURA: 22 de Marzo HORA: 12:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original
REPARTICION SOLICITANTE: Descentralización.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3341 Feb 23- Feb 23

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 224065/1
PRORROGA

OBJETO: REMEDIACION Y CAPTURA DE BIOGAS.
APERTURA: 18 de Marzo HORA: 12:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original
REPARTICION SOLICITANTE: División Limpieza.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3342 Feb 23- Feb 23

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 224902/1
PRORROGA

OBJETO: CONSERVACION Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES - SECTOR 23.
APERTURA: 19 de Marzo HORA: 14:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original
REPARTICION SOLICITANTE: Areas Verdes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3343 Feb 23- Feb 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 04/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 04/10, para la "Para la Construcción de un puente de madera en la Reserva de Fauna y Flora"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 2 de marzo de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 2 de marzo de 2010, a la hora 11:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 22 de febrero de 2010 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Consituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3226 Feb 23- Feb 23

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 05/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 05/10, para la "Adquisición de materiales de construcción para la Reserva de Fauna y Flora"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 2 de marzo de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 2 de marzo de 2010, a la hora 12:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 22 de febrero de 2010 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Consituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3227 Feb 23- Feb 23

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 06/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 06/10, para la "Adquisición de madera para la Reserva de Fauna y Flora".
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 3 de marzo de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 3 de marzo de 2010, a la hora 11:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 22 de febrero de 2010 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Consituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3228 Feb 23- Feb 23

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 07/10, para la "Construcción de la entrada y cafetería para la Reserva de Fauna y Flora".
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 3 de marzo de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 3 de marzo de 2010, a la hora 11:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 22 de febrero de 2010 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Consituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3229 Feb 23- Feb 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 23 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ LUIS AZAMBUYA, 54 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Emancipación 4492 y MARÍA ROSARIO FERREIRA, 47 años, divorciada, repostera, oriental, domiciliada en Emancipación 4492.
14) $ 253 3/p 3115 Feb 23- Feb 25

PABLO DANIEL ANDRÉS, 33 años, divorciado, marino naval, oriental, domiciliado en Bvar. España 2761/802 y XIMENA USHER, 33 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Bvar. España 2761/802.
14) $ 253 3/p 3129 Feb 23- Feb 25

HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emaus 359 y TANIA ANDREA ENRIQUE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emaus 359.
14) $ 253 3/p 3147 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 2

SANDRO JOHNY BELASSI, 39 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Perú 1785/1 y NELDA CRISTINA NOGUEIRA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2244/5.
14) $ 253 3/p 3117 Feb 23- Feb 25

ARTURO ROMAN FERRIZO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1488 y ADRIANA ROSALIA PERIZCAL, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1488.
14) $ 253 3/p 3219 Feb 23- Feb 25

HORACIO JOAN BARRIENTOS, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tosti 4675 y ELSA ELISENDA ACOSTA, 51 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada en Tosti 4675.
14) $ 253 3/p 3268 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

MAURICIO JAVIER CESTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 522/E y MARIA NOELIA ODDONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Livorno 530.
14) $ 253 3/p 3118 Feb 23- Feb 25

GONZALO ANDRES CODINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2140 y MARIA VIRGINIA SANGUINETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2140.
14) $ 253 3/p 3193 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 4

JOSE EDUARDO GODIN, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Albenis 6913 y CARMEN SONIA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albenis 6913.
14) $ 253 3/p 3116 Feb 23- Feb 25

GONZALO SEBASTIAN LAQUINTANA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en San Salvador 2179 y ALEJANDRA PINTOS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 2179.
14) $ 253 3/p 3127 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

EDUARDO ANDRES MIGUELEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2018-202 y BLANCA GLADYS SANGUINETTI, 80 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 2018-202.
14) $ 253 3/p 3148 Feb 23- Feb 25

LEONEL ALEJANDRO MACIEL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Pereira 1422 8 y MARIA XIMENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4372.
14) $ 253 3/p 3162 Feb 23- Feb 25

MAXIMILIANO MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4208 y SANDRA DANIELA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Río de Janeiro 4208.
14) $ 253 3/p 3220 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

MÁXIMO IGNACIO REBELLATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 1067/2 y ELISA PAOLA CAMPI, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zelmar Michellini 1067/2.
14) $ 253 3/p 3141 Feb 23- Feb 25

HUGO FABIAN RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernanbuco 1937 y MARIA ALEJANDRA ALANIZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernanbuco 1937.
14) $ 253 3/p 3236 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 7

DAMIAN ESTEBAN PREZA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Hamburgo 1645 y ANDREA ROSANA GOMEZ, 29 años, soltera, licenciada en enf., oriental, domiciliada en Hamburgo 1645.
14) $ 253 3/p 3155 Feb 23- Feb 25

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, dictada en autos caratulados: "Carbajal Larrea, Nicanor y otros. Prescripción" Ficha 2-41597/2008 se hace saber que se presentaron ante esta sede Nicanor Carbajal Larrea y Elvira Rodríguez Trinidad promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón N° 43550, sito en la Localidad Catastral Montevideo Rural, según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de octubre de 2005. Contando con una superficie de 5027 m2 con 00 que se deslinda de la siguiente forma: AL NOROESTE 35,47 metros de frente al camino de La Higuerita 1969, AL NORESTE 143,53 metros lindando con padrón N° 163324, AL SURESTE 34.31 metros lindando con padrón N° 148.791, AL SUROESTE 144,70 metros lindando con padrón N° 43.551.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho, al último titular del bien y sus sucesores a cualquier título y a los linderos EDISON EDUARDO BONOMI VARELA y CLARA RAQUEL RIMOLDI SOSA ambos propietarios del padrón 163324, ELENA TERESA CARLOTTO GARELLI, RICARDO BAUTISTA CARLOTTO GARELLI, LUISA ANA CARLOTTO GARELLI, ANA MARIA CARLOTTO ROERO, MARIO LUIS CARLOTTO ROERO todos ellos propietarios del padrón 43551 y BEATRIZ EUGENIA RUPRECHT CAPRILE propietaria del padrón 148791, y/o sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de diciembre de 2009. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 3257 Feb 23- Mar 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, de Segundo Turno, dictada en autos: "VERONICA ELINA REYES CASALES Y OTROS EN REPRESENTACION DE MILTON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ Y OTROS.- Prescripción adquisitiva de servidumbre de saneamiento.- I.U.E. 384-270/2003", se hace saber que ante esta Sede se presentaron: VERONICA ELINA REYES CASALES, JAVIER ENRIQUE Y GASTON ANDRES REYES CASALES en representación de su difunto padre MILTON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ; NYDIA RENEE REYES RODRIGUEZ Y ELBA REYES RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de servidumbre de saneamiento, reclamando adquirir por prescripción, a través del padrón 1958, la servidumbre de obras sanitarias a favor del padrón urbano 1957, manzana 152, localidad catastral de Mercedes con frente a calle Artigas Nº 326, Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, y en especial a los propietarios del padrón 1958 del Departamento de Soriano, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de diciembre de 2009.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 3135 Feb 23- Mar 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TOKIO FILMS, solicita la inscripción de la obra titulada: LA CASA MUDA.- (guión cinematográfico), la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo 19 de febrero de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3142 Feb 23- Feb 23

GASTON JERONIMO VERRI LIMA solicita la inscripción de la obra titulada:

"Concepto de Carpetas Dobles y Dominancia post Desdiferenciación Celular." Respaldo y fortalecimiento Genómico (investigación médica), la cual se declara autor.
Montevideo 19 de febrero de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 3245 Feb 23- Feb 23

MAURICIO COITIÑO solicita la inscripción de las obras tituladas:
1.- Curso de DTP para traductores (en Español e Ingles) y 2.- Curso de Traducción de archivos PDF (en Español e Ingles) de las cuales se declara autor.
Montevideo 19 de febrero de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 3252 Feb 23- Feb 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "MAC DONNELL S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.- IUE: 2-19717/2008" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva N° 20/2009 de fecha 23 de noviembre de dos mil nueve que en lo esencial de su fallo dispone: "Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos, modificándose la carátula. Comuníquese al Registro respectivo y procédase a la publicación de un extracto de esta Sentencia en la forma y plazo previsto por la Ley 17.292, bajo apercibimiento. Acreditadas las publicaciones y la inscripción registral, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense los desgloses y devoluciones a que hubiere lugar y oportunamente, previa reposición de vicésima por honorarios fictos de la concordataria, los que se estiman en la suma de $ 10.000 archívese. Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y a los informantes interventores. Ejecutoriada, cúmplase." EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) $ 2499 3/p 3140 Feb 23- Feb 25

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "JENSTON ASSETS INC. C/ AGUARIBAY SOCIEDAD GANADERA Y OTROS. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 29-566/2001, se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 15 horas en el de la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación (BASE $ 145.828.-) del siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras sita en la 3ra Sección Judicial y Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, paraje Puntas del Sarandí, empadronada con el número OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (8.865), antes con el N° 6.574 en mayor área, que según del plano del Ingeniero Agrimensor Álvaro G. Franco, de julio de 1994 inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Paysandú el 1° de agosto de 1994 con en N° 8.949, se señala como fracción N° 1, tiene una superficie de 41 hectáreas 4.835 metros 35 decímetros y se deslinda así: al NorOeste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden 485 m 96 cm y 195 m 20 cm, lindando con parte de la fracción 2, naciendo de la confluencia de ambos tramos una servidumbre de paso de 10 metros de ancho que conduce a Camino Departamental; al NorEste línea ligeramente quebrada compuesta de 2 tramos que miden 328 m 52 cm y 296 m 04 cm, lindando con parte de la fracción 2; al SurEste línea quebrada compuesta de 2 tamos rectos que miden 417 m 34 cm y 269 m 84 cm, también lindando con parte de la fracción 2; al SurOeste 617 m 48 cm lindando con parte de los padrones 6577 y 6578.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental (totalizando el 4,66% del precio).- 3) Que solo serán imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha del remate (Contribución Inmobiliaria).- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de febrero de de 2010.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4249 3/p 3153 Feb 23- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "SILVA MARIA ARGELIA" Inventario Solemne, ficha 2-18307/2008, se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 242.468.oo del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, (antes 10 Sec. Judicial) empadronado con el No. 97137 y señalado como solar 141 en el plano del Agr. Miguel L. Costa del 20.3.14 cuyo duplicado está archivado en la Dirección de Topografía el 27.4.14, y según el cual tiene una superficie de 546 mts. con 12 mts de frente al Este a la calle San Borjas, distando el punto medio de su frente mts. 99,05 de la esquina formada con Camino Carrasco por mts. 45,50 de fondo, lindando al Norte con el solar 142; al Oeste linda con solar 12 y al Sur linda con solar 140. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se ignora la situación tributaria frente a la I.M.M. y Enseñanza Primaria, siendo la Contribución Inmobiliaria y los impuestos de Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se ignora si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 9 de 2010. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 3154 Feb 23- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO ANDES C/ MORIXE SPINELLI CARLOS MARIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO" PROCESO EJECUTIVO, IUE 2-22384/2005 se hace saber que el 18 de

marzo de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 61.972.-, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 202 del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal (leyes 10751-14261) según plano del Agrimensor Roberto Fradiletti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3/1/1977 con el Nº 82182; se levanta sobre el solar situado en la 1ª sección judicial de Montevideo y está empadronado con el N° 159437, con una superficie de 234 m 5128 cm que se deslindan así: 10,74 m al Este de frente a la calle Andes N° 1577; entre Paysandú y Cerro Largo. La unidad 202 se ubica en 2º piso, a cota más 7 m 08 cm está empadronada individualmente con el N° 159437/202, cuenta con una superficie de 40 m 96 dm 43 cm y le corresponde el uso exclusivo del balcón L 2. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) No existen títulos de propiedad agregados al expediente sino testimonio de acuerdo al Art. 386.3 del CGP. 5°) El último titular registral falleció testado el 14/10/1981 habiendo instituido legados que nunca fueron entregados. 6°) Existen adeudos municipales por Contribución Inmobiliaria, Impuestos Domiciliarios, además de Tributo de Educación Primaria, desconociéndose si los hay por consumos no habiendo información sobre la situación general con el BPS. 7°) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien; b) si está vigente el seguro contra incendio. 8°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio N° 1589 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 3/p 3238 Feb 23- Feb 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROHGUA TRADING LTDA.

Contrato: 12/02/2010
Inscripción: 1805/2010
Socios: Jorge Basilio ROHRER DE SIMONE (90 cuotas)
Gladys Derna DE SIMONE RAMALLO (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Jorge ROHRER
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Comercio mayorista bebidas nacionales excepto vinos.
22) $ 982 1/p 3128 Feb 23- Feb 23

MATADERO MERCEDES S.R.L.

RUT 180106660017
Transferencia de cuotas por sucesión
Causante: Gladis o Gladys Laurente García 08/09/2000
HEREDEROS: María José (25%) y Marcos Andrés Sarutte Laurente (25%)
Cónyuge Ernesto Abraham Sarutte Domínguez (50%)
OBJETO: 8 CUOTAS SOCIALES
CRA 25/02/2009 - REGISTRO COMERCIO Nº 13826 28/10/2009.
22) $ 1473 1/p 3136 Feb 23- Feb 23

URULED LTDA

Contrato: 22/01/2010.
Inscripción: Nº 873/28-01-2010.
Socios: Juan José MARCHELLI (49 cuotas-ADMINISTRADOR), Juan Pablo MARCHELLI (1 cuota)
Objeto: Compraventa artículos electrónica. Reposición de zoológicos. Exportación. Importación. Servicios.
Capital: $ 50.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Dpto. Canelones.
22) $ 982 1/p 3201 Feb 23- Feb 23

LOPEZ LEMA e HIJO LTDA.

Contrato: 21/07/2009.
Inscripción: 9786/2009.
Socios: IVONNE LOPEZ INDABURO (40 cuotas), CARLOS LEMA CHAUD (40 cuotas), JUAN LEMA LOPEZ (20 cuotas).
Objeto: Residencial de ancianos, pensionado. Industrialización, comercialización en todas sus formas materias primas, mercaderías, servicios. Industrialización, comercialización productos apícolas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Ivonne LOPEZ INDABURO, Carlos LEMA CHAUD, indistintamente
Capital: $ 40.000.
22) $ 1473 1/p 3202 Feb 23- Feb 23

DEFRE S.R.L.

Contrato: 15/12/2009.
Inscripción: 268/2010
Socios: Antonio de Freitas Netto, Federico y Joaquín Francisco de Freitas Turcatti.
Objeto: elaboración de productos sanitarios, veterinarios, de uso agrícola, médicos, alimenticios para animales. Importación, exportación, explotación, representación distribución materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Corredora, consignataria, comisionista
Capital: $ 30.000, 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administración: conjunta o indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 3203 Feb 23- Feb 23

LOGISTICA LAS PIEDRAS S.R.L.
Constitución

Fecha: 15-1-2010
Inscripción: 26/1/2010, N° 808
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Objeto: Amplio.
Objeto principal: Fletes.
Capital: $ 160.000,oo (160 cuotas de $ 1000,oo c/u)
Socios: Jorge Pedro y Arturo Estelvio RAINERI CABRERA (80 cuotas c/u)
Representación: indistinta. Conjunta para: enajenar bienes inmuebles y/o hipotecarlos, prendar bienes muebles, dar y recibir préstamos, otorgar poderes generales.
22) $ 1964 1/p 3239 Feb 23- Feb 23

LANDINELLI LTDA.
Cesión de Cuotas

Fecha: 17/12/2009.
Inscripción: N° 1 del 04/01/2010.
Cedente: MAGDALENA CAMACHO SCARONE (70 cuotas).
Cesionarios: DIEGO RODRIGO CAMACHO SCARONE (65 cuotas) y ADELAIDA SCARONE LANDINELLI (5 cuotas).
22) $ 982 1/p 3254 Feb 23- Feb 23

TRANSPORTADORA ELECÉ S.R.L.

MODIFICACION: 28/12/2009.
Inscripción: N° 156 (8/01/2010).
Administración: ANTONIO DE AMORIN FERNANDEZ y GUILLERMO GUSTAVO BOASSO SARAVIA indistintamente.
22) $ 491 1/p 3255 Feb 23- Feb 23

VENTA DE COMERCIOS

Compromiso de compraventa

Compromiso de compra-venta establecimiento comercial Farmacia Dini, presentarse acreedores.
25) $ 1349 20/p 3241 Feb 23- Mar 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, NELLY C/ CASURIAGA, EDISON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 2-19883/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3340/2009 de fecha 11/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. EDISON YOHEL CASURIAGA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley número 18.078 y Resolución número 59/2008.. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de Octubre de dos mil nueve.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3114 Feb 23- Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "BORGES ACEVEDO, GERALDINE C/ ZAPIRAIN, RICHARD" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-51819/2009 -se cita, llama y emplaza a RICHARD ZAPIRAIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.-.
Montevideo, tres de diciembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3146 Feb 23- Mar 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ADM S.C.A del proyecto PLANTA DE SILOS a instalarse en el padrón N° 4585 de la 8ª Sección Catasral del Departamento de Soriano, paraje Palmitas. Se accede al proyecto por el km 243,5 de la Ruta Nacional N° 2, intersección con la Ruta 105, a 1 km de la localidad de Palmitas. El proyecto se desarrolla para acondicionamiento y acopio de granos. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio
www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
27) $ 750 1/p 3304 Feb 23- Feb 23

ENTES AUTONOMOS U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA: K39607

OBJETO: CONTRATOS ESPECIALES DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MARCO DE LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO N° 403/009 Y 041/010.
Apertura de ofertas: 22/06/2010; Hora 14:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
Precio del pliego: U$S 3.000 (imp. Incluidos)
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3251 Feb 23- Feb 23

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Llamado a Médicos Especialistas en Neumopediatría

El Banco de Previsión Social llama a Médicos Especialistas en Neumopediatría para desempeñar tareas en las Unidades asistenciales de Gerencia Salud bajo la modalidad "arrendamiento de obra".-
Objetivo: Asistir a los pacientes en las fases de diagnóstico y tratamiento.
Requisitos del concurso y formularios se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
Inscripción y recepción de documentación:
Período: del 02/03/2010 hasta el 05/03/2010
Horario 9:30 a 16 horas
Lugar: Colonia N° 1921, 4° piso, Selección y Promoción.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3225 Feb 23- Feb 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE AGRONOMIA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA EN VITICULTURA Y ENOLOGIA

Facultad de Agronomía – Facultad de Química – Escuela de Vitivinicultura
Universidad de la República (UdelaR) – Consejo de Educación Técnica Profesional (CETP-UTU)

Aprobado por los Consejos de las Facultades de Quimica (23/4/09) y Agronomía (19/05/08 – Nº 570); Aprobado por el C.D.C. de la UDELAR el 10/11/09 (Nral. 9).

Noviembre 2007

1.- Presentación

El complejo agroindustrial vitivinícola uruguayo ha experimentado profundos procesos de transformación conducentes a conferir mayor calidad y competitividad para sus productos a nivel regional y mundial.

Afianzar los rasgos anteriores, exige de todos los actores de la cadena vitivinícola mayores niveles de formación y especialización, en particular de nivel universitario. Esto también permitirá mejorar la respuesta a la creciente demanda de calidad total de los productos de la vid, lo que implica atender aspectos tales como la trazabilidad de los productos, la inocuidad alimentaria y la implementación de medidas de bajo impacto ambiental que constituyen parte de las normativas internacionales. El descuido de estas exigencias internacionales pondría a los exportadores uruguayos frente a una barrera no arancelaria de difícil superación.

Actualmente en el complejo agroindustrial vitivinícola uruguayo se desempeñan técnicos y profesionales que cumplen variados roles, tanto en la órbita pública como privada. Importa aquí destacar los siguientes:

- en la producción vitícola: ingenieros agrónomos, técnicos enólogos[1], técnicos agropecuarios.
- en la fase industrial y de servicios: técnicos enólogos, ingenieros agrónomos, químicos y biólogos
- en laboratorios: químicos, técnicos enólogos, ingenieros agrónomos, bioquímicos y biólogos.

Estos técnicos y profesionales, habilitados a la fecha por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) para operar en el sector, provienen en su amplísima mayoría de los dos centros principales de educación pública de nuestro país: Universidad de la República (UdelaR) y Consejo de Educación Técnica Profesional (CETP-UTU). Las acciones educativas vinculadas más directamente a la viticultura y enología se concentran en la Facultad de Agronomía y la Facultad de Química de la UdelaR y en la Escuela de Vitivinicultura del CETP-UTU.

En el actual contexto de desarrollo, la idea de que es necesario recibir "educación durante toda la vida", se evidencia en la creciente demanda de quienes necesitan actualizar y profundizar conocimientos a nivel universitario en diversas áreas, entre ellas la de la vitivinicultura. Esto se constata, por ejemplo, en los antecedentes de solicitud y participación en los cursos de Educación Permanente, se aprecia que el sector requiere un perfil profesional universitario que no es cubierto en la actualidad por las carreras ofrecidas por el sistema de educación pública. Se propone entonces la creación de una carrera universitaria que tenga como objetivo primordial la formación de recursos humanos capacitados en competencias y destrezas relacionadas con el complejo agroindustrial vitivinícola.

Las tres instituciones –Facultad de Agronomía, Facultad de Química y la Escuela de Vitivinicultura- han acordado trabajar sobre un programa conjunto que, considerando los actuales perfiles de formación y las fortalezas de cada una, realice una contribución significativa a las necesidades del complejo agroindustrial vitivinícola aportando profesionales mejor calificados. Simultáneamente, se generan oportunidades para la diversificación de los actuales perfiles de formación y para afianzar el desarrollo académico de los egresados del CETP-UTU. En tal sentido, sus estudiantes o egresados podrán optar por complementar o completar su formación en esta Licenciatura.

1 El título es otorgado por la Escuela de Vitivinicultura (CETP-UTU) desde 2000; antes se otorgaba el título de técnico en vitivinicultura.

2.- Fundamentación

2.1.- Marco institucional.

La Facultad de Agronomía, desde su fundación en 1906 –hace ya 100 años-, ha tenido activa participación en la formación de profesionales y en la generación y extensión de conocimientos para la agropecuaria nacional. Dentro de las producciones "granjeras" o intensivas, la vitivinicultura ha ocupado un importante lugar en la historia de la Facultad. Los conocimientos generados por la investigación de la Facultad son reconocidos a nivel nacional e internacional. Esos conocimientos han contribuido a formar estudiantes de grado y más recientemente de posgrado[2].

La Facultad de Química, fundada en 1929, ha contribuido al desarrollo nacional, generando conocimientos y formando profesionales que operan en diversos ámbitos, entre ellos en la agroindustria vitícola (bodegas). Más recientemente, la Facultad ofrece formación a nivel de posgrado (Maestría y Doctorado) que incluye áreas vinculadas estrechamente con la enología.

La Escuela de Vitivinicultura, fundada en 1939, ha sido promotora de nuevas prácticas agrícolas y factor decisivo en el desarrollo de la vitivinicultura nacional, mediante la formación técnica de los Enólogos que operan en diversas fases del complejo agroindustrial.

La Facultad de Química y la de Agronomía forman parte activa en la Carrera de Ingeniería de los Alimentos, en la que además intervienen las Facultades de Ingeniería y de Veterinaria.

El proceso de transformación por el que está pasando la Universidad de la República implica, entre otros muchos factores, la ampliación de la oferta de nuevas carreras de grado que sean pertinentes, utilizando la capacidad existente en personal (docentes y otros), infraestructura y equipamiento disponibles.

Las directivas universitarias establecidas en el actual Plan Estratégico de la UdelaR (PLEDUR 2006-2010) incluyen los conceptos de flexibilidad curricular y de opción entre diferentes niveles de formación, así como la integración ANEP-UdelaR en la creación de nuevas carreras. El propósito es elaborar *"estrategias de ampliación y diversificación de la oferta educativa con un carácter flexible, de modo de satisfacer las demandas sociales así como los intereses del estudiante, brindándole grados de autonomía en la organización de su programa de estudios"* (PLEDUR, p.4).

Las nuevas carreras universitarias deben contemplar los objetivos fijados por la UdelaR en cuanto a proponer curriculas más específicas en sus objetos de estudio, más cortas en su duración y con un diseño que permita operar en un esquema de amplia flexibilidad y movilidad, horizontal y vertical, entre carreras y entre instituciones. Ya existen experiencias en la planificación y ejecución de carreras inter-servicios –como la mencionada en Ingeniería de Alimentos- y es creciente la interrelación con ANEP con perfiles de Tecnólogos –como el Tecnólogo Químico-.

En este caso, en concordancia con esos lineamientos, las Facultades de Química y de Agronomía, junto a la Escuela de Vitivinicultura (CETP-UTU, perteneciente a ANEP) han trabajado en conjunto para desarrollar una Licenciatura. Se proponen una carrera que responda a las necesidades de formación profesional, fundada en las fortalezas de las instituciones participantes: la educación superior científica, con base en una prolífica investigación nacional, por

2 Entre 2002 y 2005 se realizó la primera Maestría en Viticultura, Enología y Gestión empresarial, con apoyo de Agro Montpellier de Francia. Actualmente la Maestría en Ciencias Agrarias incluye la temática vitivinícola como una de sus especializaciones posibles dentro de la opción Producción Vegetal.

parte de la Universidad y la experiencia en la enseñanza de base práctica y tecnológica de la Escuela de Vitivinicultura, orientada a una inserción muy temprana en el medio productivo. En ese marco, esta Licenciatura constituirá una opción para profundizar la formación de los egresados de la Escuela de Vitivinicultura, a quienes se reconocerán créditos académicos por los estudios cursados para obtener el Título de Técnico Enólogo.

2.2.- Breve caracterización de la vitivinicultura en Uruguay.

El último Censo General Agropecuario indica que en el año 2000 Uruguay contaba con 1106 explotaciones que consideraban a la viticultura como rubro principal. Estas explotaciones ocupaban 26.361 ha y en ellas residían 6833 personas (CGA, 2000).

A nivel de la granja nacional la viticultura es el segundo rubro en empleo permanente, generando 4234 puestos de trabajo (de estos 1200 son patrones o gerentes) y es el tercero en mano de obra zafral empleada (en equivalentes hombre). Por su parte, la vinicultura genera 1454 empleos permanentes que significan algo mas del 41% de los trabajadores agroindustriales de la granja (DIEA-JUNAGRA-PREDEG. 2004. Empleo en el sector granjero).

En 2006, se produjeron 130.000 toneladas de uva en las 8.576 ha de viñedos existentes. Casi el 97% de esa uva fue vinificada en las 272 bodegas habilitadas (INAVI, 2006)

Según datos del INE, en 2003 el VBP industrial de la vinicultura fue de 147 millones de dólares. En 2005, el VBP agropecuario de la viticultura fue de 34,7 millones de dólares, representando el 5% del total agrícola (DIEA, 2007).

El desarrollo de la vitivinicultura es un propósito de interés nacional. El sector vitivinícola se enfrenta a una creciente competitividad mundial y regional. Los Planes de Reconversión Vitícola y de Reconversión de Bodegas, conducidos por el Instituto Nacional de Vitivinicultura - INAVI- y el PREDEG-MGAP, han generado un profundo cambio en este subsector. Los programas de investigación, entre ellos los de la Universidad, han contribuido en ese proceso de transformación. Estos cambios requieren su contraparte a nivel de la formación técnica y universitaria.

Algunos rasgos significativos del complejo agroindustrial vitivinícola son:

- creciente apertura de mercados y cambios de la "definición de vino" para ajustarse a las normativas internacionales.
- tendencia a la disminución del número de empresas vitícolas y de bodegas.
- frente a estos cambios, se plantean estrategias empresariales de creciente especialización productiva e incremento de calidad y de tipicidad de productos con el objetivo de obtener un mejor posicionamiento en el mercado y asegurar la sustentabilidad.
- siendo parte de nuestra cultura nacional (de ascendencia hispana e italiana), Uruguay está ubicado entre los países de mayor consumo de vino *per capita*, habiendo llegado casi a un tope de consumo interno lo cual determina que las exportaciones sean una clave fundamental para el desarrollo del sector.
- Uruguay debe potenciar su participación en el mercado exterior con productos diferenciados que le permitan posicionarse en la franja de vinos *Premium* para obtener mayores precios.

3.- Propósitos generales

- Formar profesionales que contribuyan al desarrollo sustentable del sector vitivinícola nacional.

- Promover en los estudiantes el desarrollo de actitudes y valores como la tolerancia, cooperación, respeto, responsabilidad, honestidad intelectual, espíritu crítico y compromiso, profundizando el nivel de formación crítica y ciudadana.

4.- Objetivos específicos

a.- Ofrecer a los estudiantes instancias de formación para desempeñarse profesionalmente en los distintos componentes del CAI (complejo agroindustrial) Vitivinícola, con una sólida base científica.
b.- Desarrollar en los estudiantes destrezas y habilidades para conducir los procesos de producción de uva y vino propios del sector vitivinícola.
c.- Estimular la capacidad crítica para generar alternativas viables para el desarrollo del CAI Vitivinícola.
d.- Fomentar en los estudiantes la capacidad para trabajar en interacción con los demás actores del CAI Vitivinícola y de otras áreas de conocimiento.

5.- Perfil de ingreso

El aspirante a cursar la Licenciatura deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

a) haber completado (egresado) el nivel superior de Enseñanza Secundaria, con formación en áreas científicas o biológicas, o
b) haber completado su formación en el Consejo de Educación Técnico Profesional en los Bachilleratos Tecnológicos (Agrario o Química Básica e Industrial).
c) haberse formado a nivel secundario en áreas científicas o biológicas, siguiendo otros procesos de formación diferentes a los antes citados, quedando sujeta su admisión a la evaluación por los responsables académicos y al dictamen de las autoridades de las instituciones referentes de la Licenciatura.

6.- Perfil de egreso

Al culminar esta etapa de formación el **Licenciado en Viticultura y Enología** será un profesional dotado con competencias específicas para desenvolverse en su campo operativo y que se ocupa de:

a- su formación permanente para el ejercicio profesional, aplicando un enfoque de desarrollo sustentable, con sólida base científica y tecnológica en las disciplinas que intervienen en los distintos componentes del complejo agroindustrial vitivinícola.
b- participar, con otros profesionales o en forma autónoma, en el reconocimiento, abordaje y resolución de situaciones no previstas, cambiantes y complejas, así como para tomar decisiones tecnológicas pertinentes al medio socioeconómico en que desarrolla su actividad.
c- la planificación, desarrollo, gestión y evaluación de unidades de producción o servicio del complejo agroindustrial vitivinícola, en sus aspectos productivos y comerciales.
d- la adaptación y/o generación de tecnología para el complejo agroindustrial vitivinícola en las fases de producción, transformación y comercialización, aplicando un enfoque de desarrollo sustentable con sólido fundamento científico y ético.
e- desempeñarse con independencia de criterio como asesor/a o como técnico/a en empresas del sector, sean productivas como de servicios, así como en instituciones relacionadas con la vitivinicultura.
f- participar activamente en actividades de las asociaciones de su especialidad o del sector.

7.- Título o Diploma Final

La **Licenciatura en Viticultura y Enología** tendrá una duración de cuatro años (8 semestres) y habilitará para opciones posteriores de posgrado.
Accederá al **Título de "Licenciado en Viticultura y Enología"** el estudiante que complete 360 créditos como mínimo y cumpla con los requisitos curriculares establecidos en el presente Plan, siendo el título expedido por las instituciones participantes, acorde a lo que establecerá la reglamentación pertinente.

8 - Estructura del Plan de Estudios

8.1.- Modelo curricular.

El currículo de la Licenciatura en Viticultura y Enología se propone como semi-abierto, ubicado en un modelo de enseñanza y aprendizaje

cognitivo e interactivo, de base constructivista, fomentando las capacidades para la resolución de problemas reales.

El Diseño del Currículo de la Licenciatura contempla la vinculación entre la teoría, métodos científicos y los problemas prácticos del ejercicio profesional, ordenando el conjunto de disciplinas curriculares según **tres ejes temáticos verticales y dos ejes temáticos horizontales o transversales**, entendiendo que *"un eje está constituido por los conocimientos, saberes y prácticas centrales de la carrera en cuestión y los sentidos que a ellos atribuyen los elaboradores del plan. El eje es una matriz generativa distribucional al interior del diseño, constituido por conceptos clave que vertebran los elementos nodales de cada asignatura. También pueden estar constituidos por tipos de prácticas, orientadas por valores sustantivos para la formación del egresado. La lógica que organiza al eje se vuelve configurativa del diseño"* (Barco, 2004).

Ejes verticales:	Ejes horizontales:
- de la viticultura	- introductorio (sincrético – globalizante)
- de las prácticas profesionales	- de las asignaturas básicas e instrumentales
- de la enología	

El eje central o de las Prácticas Profesionales, ha tenido en cuenta la tendencia mundial de adelantamiento de las prácticas que no aparecen ya como un lugar residual donde se ejecutan los postulados de las teorías aprendidas previamente, sino como una construcción de dichas prácticas mediante el entramado paulatino de elementos teóricos aportados desde los dos ejes que flanquean al central. Este entramado se va construyendo con el aporte de ejes transversales que permiten establecer una complejidad creciente de las prácticas que se van delineando y que comprenden tanto conocimientos como valores sustantivos para el ejercicio profesional. En consecuencia, concordante con los actuales lineamientos de nuestra Universidad [3], este eje se concretará a través de experiencias de aprendizaje de la práctica desarrolladas en contextos reales (regulados por la institución académica e instituciones externas), destinadas al reconocimiento del terreno y/o a fortalecer la formación instrumental, social y emocional del estudiante para su desempeño futuro y colaborar en la conformación de la identidad profesional.

Los cursos se organizarán constituyendo los ejes temáticos que componen el curriculo. Cada eje temático está conformado por varias asignaturas. El peso de cada uno de los ejes está dado por un número mínimo de créditos que el estudiante debe obtener. La estructura curricular prevé además dos grandes ciclos o fases a medida que se avanza en el cursado de los ejes temáticos: a) el primero, integrado por áreas comunes para todos los estudiantes; y b) el segundo, o de "especialización", donde los estudiantes dispondrán de mayor cantidad de asignaturas optativas o electivas que les permitan ajustar el perfil de egreso acorde a sus intereses. El balance entre los créditos así como los contenidos de la orientación específica de cada estudiante, será concertado por éste con su ***Tutor*** (docente orientador académico) y deberá ser aprobado por la ***Comisión de Curriculo*** (las funciones y responsabilidades del Tutor y de la Comisión de Currículo se establecerán en las reglamentaciones correspondientes, considerando las referencias generales que se incluyen en este documento).

El desarrollo de las investigaciones que alimentan las disciplinas de la curricula estará orientado al programa de I+D.

Se propone una estructura **modular** para esta licenciatura con Talleres semestrales de carga horaria intensiva, asignaturas obligatorias semestrales y asignaturas optativas o electivas, de modo de permitir períodos programados para las actividades previstas en los cuales ambos cuerpos (docentes y estudiantes) podrán funcionar con cierto grado de movilidad.

Los cursos se organizarán en semestres, dictándose estos en períodos de entre 15 a 20 semanas. Las semanas restantes corresponderán a clases de consulta que serán fijadas por el responsable de cada asignatura y el tiempo necesario para la preparación de exámenes o las pruebas que correspondieran. Las autoridades institucionales regularán esta organización mediante las normativas correspondientes.

Los cursos deberán realizarse respetando un sistema de previaturas que se reglamentará tomando en consideración una secuencia adecuada para el correcto aprendizaje, pero sin entorpecer innecesariamente la carrera.

El Plan de estudios responde al interés de capacitar a través de la acción educativa para una nueva habilidad técnico – profesional en continua transformación. Es por ello que el currículum de esta Licenciatura tendrá dos características básicas: **flexibilidad e individualidad.**

La **flexibilización** se dará en varios campos al interior del Plan de Estudios, impidiendo por ejemplo que aparezca un sistema de previaturas rígido y encorcetante y sosteniendo las previaturas estrictamente indispensables. Asimismo la flexibilidad se dará también mediante la posibilidad de tomar seminarios o cursos optativos o electivos, que el estudiante podrá seleccionar dentro del universo de la UdelaR, de otras universidades e institutos de prestigio reconocido de la región y del resto del mundo. La flexibilización también abarcará las formas curriculares proponiéndose espacios curriculares varios: seminarios, seminarios-taller, talleres, modalidades a distancia y otras. Para efectivizar esta forma de flexibilización se implementa un sistema de créditos que deberá cumplirse en las diversas etapas que forman la carrera. El número mínimo de créditos corresponderán a 360.

La **individualidad** permitirá al estudiante cursar al mismo tiempo los talleres y materias obligatorias con las asignaturas electivas según el currículo acordado con su Tutor académico y de acuerdo a sus intereses vocacionales y profesionales. Para ello se podrán usar los recursos existentes en nuestra Universidad o aquellos que pudieran obtenerse mediante contacto con otras instituciones universitarias del país o del exterior.

8.2.- Definiciones

Eje temático: Un eje está constituido por los conocimientos, saberes y prácticas centrales de la carrera en cuestión y los sentidos que a ellos atribuyen los elaboradores del plan. El eje es una matriz generativa distribucional al interior del diseño, constituido por conceptos clave que vertebran los elementos nodales de cada asignatura. También pueden estar constituidos por tipos de prácticas, orientadas por valores sustantivos para la formación del egresado. La lógica que organiza al eje se vuelve configurativa del diseño (Barco, 2004). Le corresponderán un número determinado de créditos.

Asignatura: Es una unidad de enseñanza, que imparte un conjunto sistematizado de conocimientos afines, teniendo a su cargo la evaluación del estudiante.

Asignaturas electivas: Son aquellas que elige el estudiante de acuerdo con sus intereses u orientación y pueden pertenecer a planes de otras carreras.

Asignaturas optativas: Suponen una libre opción para el estudiante de entre un listado de materias previsto por la institución.

Taller: Espacio curricular donde predominan el trabajo y la observación en relación directa con el proceso de producción agrícola e industrial, dando origen a reflexiones y análisis realizados preferentemente en grupos y con la orientación de un equipo docente interdisciplinario. En el Taller se integran y manejan prácticas y conceptos, operando como eje central y espacio donde se confronta la realidad con los referentes teóricos, aportando a la formación en el ejercicio profesional. En general esta actividad se evaluará con un trabajo de campo interdisciplinario.[4]

Seminario: unidad curricular consistente en la presentación y discusión de temas científicos y técnicos, en un trabajo monográfico del estudiante, en cursillos cortos dados por especialistas u otra actividad curricular de breve duración, orientación especializada y oferta cambiante cada año, con evaluación distinta al examen y en general de carácter opcional. [5]

Crédito: es la unidad de medida correspondiente a las actividades

3 CSE. Pautas para el impulso de acciones de flexibilización curricular y movilidad estudiantil en la enseñanza de grado. Documento de Trabajo Nº1. Aprobado por el CDC.

4 Adaptado de Plan de Estudios 1989, Facultad de Agronomía, UdelaR.

5 Tomado de Plan de Estudios 1989, Facultad de Agronomía, UdelaR.

exigidas al estudiante; su cálculo se basa en lo sugerido por el Informe de propuesta de Régimen de Créditos y pautas de aplicación de la Comisión Sectorial de Enseñanza (11/04/05), según lo que establece la Res. Nº 7 del Consejo Directivo Central del 31.05.05 que aprueba el Régimen de Créditos para las Carreras de Pre-Grado y de Grado de la Universidad de la República. Estos criterios serán aplicados para la valoración de todas las actividades curriculares que se integren en la Licenciatura, tanto las propuestas por las tres instituciones que la diseñan como las que sean tomadas en otras instituciones nacionales o extranjeras. La Comisión de Curriculo será la responsable de estudiar cada programa y proponer a las autoridades correspondientes la asignación de créditos sugerida[6].

8.3.- Organización de Créditos

Se propone la siguiente distribución de créditos general entre los ejes de la Licenciatura:

Ejes verticales: ***80% (288 créditos). De ellos se asignará un mínimo de 216 créditos para las asignaturas obligatorias; en tanto entre un mínimo de 43 créditos y hasta 72 créditos corresponderán a las asignaturas optativas o electivas.***

- Eje de la viticultura 20 a 30 % de los créditos
- Eje de las prácticas profesionales 20 a 30 % de los créditos
- Eje de la enología 20 a 30% de los créditos

Ejes horizontales: ***20% (72 créditos)***

- Eje introductorio (sincrético – globalizante) 8 créditos
- Eje de las asignaturas básicas e instrumentales 62 créditos, de los cuales un mínimo de 48 corresponderán a asignaturas obligatorios; en tanto un mínimo de 10 y hasta 16 créditos corresponderán a las asignaturas optativas o electivas)

8.4.- Trabajo Final de la Licenciatura

El Trabajo Final es de carácter obligatorio y se enmarca dentro de las actividades integradoras de conocimientos que pretenden facilitar la transición del estudiante del ámbito universitario a la práctica profesional, por lo que se integrará dentro del Eje de las Prácticas Profesionales, dando continuidad y culminación al trabajo realizado durante el proceso de formación de la Licenciatura.
En este sentido sus objetivos son:

- fomentar en el estudiante el espíritu crítico, investigador y la confrontación de la teoría con la realidad, desarrollando además su capacidad de síntesis.
- facilitar la inserción del estudiante en un ambiente laboral real (pasantía).
- que el estudiante aplique los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su carrera en la resolución de problemas concretos.

Deberá realizarse en forma individual (sólo en casos muy excepcionales y justificados podrá realizarse en pequeños grupos de estudiantes, a propuesta de los Tutores y con aceptación de la Comisión de Curriculo).

El Trabajo Final podrá adoptar el formato de pasantía, tesina o proyecto, a ser concertado por el estudiante con su Tutor y avalado por la Comisión de Curriculo. Preferentemente, el Trabajo Final se enmarcará en un proceso de pasantía sobre la que se elabora una tesina o proyecto. El Trabajo Final podrá contemplar los intereses especiales del estudiante, pudiendo tratarse de una actividad puramente vitícola, o enológica, o integrada. En el caso de basarse en una pasantía, el Trabajo Final será supervisado por un profesional de la empresa o de la institución donde se localice y dirigido por un docente de las Facultades de Agronomía o de Química o un docente de la Escuela de Vitivinicultura (con título académico universitario). El director y el supervisor tendrán la responsabilidad de establecer el plan de trabajo e informar acerca del desempeño del estudiante.

La tesina y el proyecto tienen por objetivo que el estudiante aplique los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su carrera en la resolución de problemas concretos. En todos los casos el Trabajo Final tendrá que evidenciar la elaboración intelectual por parte del estudiante, expuesta en un documento escrito (con su correspondiente argumentación) y su posterior defensa pública.

El Trabajo Final tendrá un valor equivalente que oscilará entre 35 y 40 créditos (aproximadamente 10% de los créditos totales).

La Comisión de Curriculo propondrá a las autoridades competentes las formas de instrumentar y evaluar esta actividad, que en términos generales se regirá por las normas que regulan los trabajos finales de las carreras de grado.

8.5.- Lugar y formas de cursado

La carrera tendrá como localización principal inicial la que deriva de la ubicación actual de las Facultades de Agronomía, Facultad de Química y Escuela de Vitivinicultura. Al término de la primera promoción se evaluará su funcionamiento, planteando así los ajustes futuros necesarios.

También el cursado de las materias podrá realizarse en otras Facultades de la UdelaR o de otra Universidad, o apelarse a formas combinadas de sistemas a distancia y semi-presenciales. Se priorizará la formación y radicación de recursos humanos en los sitios de asentamiento del trabajo académico, de forma tal que permitan desarrollar convenientemente la propuesta curricular.

La oferta educativa total se completará con los cursos, seminarios, talleres u otras modalidades de cursado que brinden las Instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o de extranjeras, sujeto su aprobación a la conformidad de las autoridades institucionales con el asesoramiento de la Comisión de Currículo.

Por el carácter flexible de este curriculo y ajustándose a los parámetros de diseño de esta Licenciatura, los estudiantes podrán seguir diferentes trayectos de formación acorde a su vocación e intereses. Para ello cada estudiante contará con el apoyo de un docente Tutor con quien elaborará su propuesta de formación la que será avalada por la Comisión de Curriculo -las autoridades institucionales reglamentarán estos procedimientos-.

Los estudiantes universitarios que deseen cursar esta Licenciatura presentarán sus antecedentes de estudios superiores ante la Comisión de Curriculo, la cual indicará el número de créditos que corresponderán ser completados para obtener el título de Licenciado. En el caso de los estudiantes y de los egresados de la Escuela de Vitivinicultura se procederá de igual forma en relación con los estudios terciarios cursados y considerando los antecedentes de las Resoluciones ya adoptadas por los Consejos de las Facultades de Agronomía y de Química[7]. Las autoridades institucionales reglamentarán estos procedimientos y, con el asesoramiento de la Comisión de Curriculo, serán las responsables últimas de adoptar todas las resoluciones que correspondan en esta materia.

6 La Comisión de Curriculo tendrá en cuenta las normativas institucionales y los antecedentes existentes (Resolución Nº 1477 del Consejo de Facultad de Agronomía del 28.11.05 y Resolución Nº del Consejo de Facultad de Química del 08.12.05, Expte. Nº 100011-001191-05). Los Consejos Directivos serán los que adopten definición al respecto.

7 El Título de Técnico Enólogo otorgado por la Escuela de Vitivinicultura (CETP-UTU) se obtiene con dos años de estudios terciarios. A partir de ello, es intención de las instituciones participantes que para obtener el Título de Licenciado, los estudios no se extiendan innecesariamente en el tiempo y se ubiquen dentro de lo posible en el entorno próximo a dos años más de estudio (Cfr. Resolución Nº 1477 del Consejo de Facultad de Agronomía del 28.11.05 y Resolución Nº del Consejo de Facultad de Química del 08.12.05, Expte. Nº 100011-001191-05). Los Consejos Directivos serán los que adopten definición al respecto.

9.- Mapa curricular

9.1.- Contenidos de los Ejes Temáticos

9.1.1.- Verticales (aprox. 80% de los créditos: 70% obligatorios y 30% optativos o electivos)

a) De las prácticas profesionales (aproximadamente 20-30% de los créditos)

Es un espacio de relación, integración y articulación de los conocimientos generales de los otros espacios disciplinarios. En el mismo se integran por igual aspectos conceptuales y teóricos con las habilidades y destrezas propias del ejercicio profesional al que se quiere acceder. Incluye talleres en los que el estudiante, junto a sus pares, desarrolla su creatividad así como las técnicas y conceptos propios de la actividad profesional en la resolución de problemas de la realidad, abordados en forma integral. Al avanzar en la carrera, la complejidad de los problemas y la exigencia serán crecientes. Cada etapa se apoyará en la anterior y será sustento para la siguiente, a modo de proceso interactivo y dinámico de construcción de un proyecto ("proyecto dinámico"), que culminará en la presentación del Trabajo Final de la Licenciatura.
A su vez, se propiciará en este espacio la participación colaborativa de los estudiantes más avanzados con los que están en etapas más tempranas, en el entendido que esto permite a los primeros afianzar sus conocimientos al tener que explicarlos; en tanto, los segundos se ven beneficiados al recibir apoyo de sus pares. Por esta actividad los estudiantes colaboradores podrán acumular hasta 3 créditos por año, dentro de este eje, según lo que disponga la Comisión de Curriculo.

Comprende Talleres, seminarios y actividades de verano (tales como: Taller de Práctica Profesional 1, Taller de Práctica Profesional 2, … Actividad de verano) y el Trabajo Final de la Licenciatura (ya descripto en 8.4).

b) De la Viticultura (aproximadamente 20-30% de los créditos)

Comprende la formación científica y en destrezas y habilidades para la gestión de viñedos con el fin de producir uva para su transformación o consumo fresco.

Incluirá asignaturas tales como: Botánica, Fisiología Vegetal, Edafología, Fertilidad, Protección Vegetal, Protección Vitícola, Viticultura I, Viticultura II, Viticultura III, Maquinaria vitícola.

Contenidos principales de las asignaturas:
1.- Botánica: organología, anatomía, reproducción y sistemática.
2.- Fisiología vegetal: Bases bioquímicas, celulares y moleculares que rigen el funcionamiento vegetal. Interacción entre factores endógenos y ambientales. Regulación de procesos metabólicos y del desarrollo vegetal.
3.- Edafología: Morfología y composición del suelo. Propiedades físicas y químicas; fracción orgánica. Erosión y degradación. Génesis y clasificación. Suelos de Uruguay; suelos vitícolas. Nociones de manejo, sistematización y conservación de suelos.
4.- Fertilidad: Bases científicas de la dinámica de los nutrientes en el sistema suelo planta. Macro y micronutrientes., Enmiendas orgánicas y abonos verdes. Tecnología de los fertilizantes. Respuesta vegetal.
5.- Protección vegetal: Entomología, fitopatología y malezas. Morfología y biología. Factores bióticos y abióticos que inciden en el desarrollo de enfermedades, plagas y malezas. Dinámica y ecología de poblaciones. Métodos de control.
6.- Protección vitícola: Enfermedades, plagas y malezas en el cultivo de la vid. Métodos de control específico. Sustentabilidad ambiental.
7.- Viticultura (I, II y III): Distribución geográfica. Biología, fisiología y ecología de la vid. Análisis de técnicas de cultivo que modifican la fisiología de la planta. Material vegetal de la vid. Conceptos generales de genética. Origen y mejoramiento de la vid; repuesta al ambiente. Variedades y portainjertos. Introducción de material vegetal y cuarentenas. Bases para la zonificación vitícola. Gestión del viñedo. Profundización de técnicas de cultivo y su influencia sobre la uva y el vino. Resultados actuales de la investigación nacional e internacional.
8.- Maquinaria vitícola: Operación, selección y mantenimiento de maquinas y herramientas para laboreos de suelo, cultivo, cosecha, protección vegetal.

Asignaturas optativas o electivas, tales como:
9.- Fitotecnia
10.- Biodiversidad y Recursos Fitogenéticos
11.- Topografía
12.- Manejo y Conservación de Suelos y Aguas.
13.- Planificación del uso de tierra a nivel predial
14.- Sistema de Producción Agropecuarios
15.- Agricultura Orgánica, Bases conceptuales para el manejo ecológico de sistemas intensivos
16.- Diagnóstico y Manejo de Enfermedades en Cultivos Protegidos y al Aire Libre
17.- Metodología de Laboratorio en Fitopatología
18.- Indicadores Biológicos de la calidad del suelo
19.- Tecnología de Pulverización de Productos Fitosanitarios
20.- Manejo de Malezas
21.- Uva de Mesa
22.- Riego y Drenaje

c) De la Enología (aproximadamente 20-30% de los créditos)

Comprende la formación en tecnologías para la producción de vino y en el necesario fundamento científico que posibilite procesos de innovación con la correspondiente aplicación.
Incluirá asignaturas tales como: análisis sensorial, química orgánica, ingeniería enológica, enología I, enología II, enología III, microbiología enológica, análisis y control de mostos y vinos, análisis instrumental.

Contenidos principales de las asignaturas:
1.- Análisis sensorial: Fisiología. Degustación de bayas. Defectos sensoriales. Degustación de mostos, vinos en proceso y terminados. Procesamiento y presentación de datos. Evaluación de vinos de diferentes variedades y regiones internacionales.
2.- Ingeniería enológica: Fenómenos de transporte y fluidodinámica. Transferencia de calor y masa. Maquinaria enológica. Servicios industriales (agua, limpieza, vapor, generadores, equipos de frío, efluentes, automatización y otros). Seguridad industrial.
3.- Enología (I, II y III): La uva y su maduración. Cosecha, transporte y recepción de la fruta. Fenómenos prefermentativos. Correcciones de los mostos. Vinificación en tinto, blanco y rosados. Fermentación maloláctica. Elaboración de vinos especiales. Estabilización. Conservación y crianza. Envasado. Higiene y desinfección. Gestión de la vinificación. Vinos del mundo. Productos derivados de la industria vitivinícola. Control de la calidad de insumos. Situación actual nacional y mundial de la industria enológica.
4.- Microbiología enológica: Levaduras, bacterias y hongos. Fermentaciones. Alteraciones de los vinos de origen microbiano. Control microbiológico de la bodega.
5.- Análisis instrumental: Técnicas espectroscópicas y cromatográficas. Operación de los principales equipos e instrumentos.
6.- Análisis y control de mostos y vinos: Principales análisis e índices de los componentes mayoritarios y minoritarios de uvas y vinos. Test de estabilidad.
7.- Química Orgánica: fundamentos de los mecanismos de las reacciones de los compuestos orgánicos, de sus estructuras y de su síntesis. Concepto de estructura y reactividad de moléculas

orgánicas, elementos de espectroscopía, físicoquímica orgánica, propiedades de grupos funcionales.
8.- Química enológica: Compuestos inorgánicos de la uva y el vino (sales, complejos). Importancia enológica del pH. Compuestos orgánicos de la uva y el vino (glúcidos, alcoholes, ácidos, ésteres, compuestos carbonílicos, compuestos nitrogenados, compuestos fenólicos, aromas y otros).

Asignaturas optativas o electivas, tales como:
9.- Enología y biotecnología de la fermentación: biotecnología de la vinificación con énfasis en los conocimientos básicos y aplicados de Enología para la elaboración de vinos finos. Concepto de calidad del vino a nivel internacional. Resolución de problemas concretos hacia la producción de vinos de calidad.
10.- Química Analítica: operaciones químicas básicas en el laboratorio; técnicas analíticas clásicas (volumétricas y gravimétricas) e instrumentales; protocolos de análisis empleando técnicas analíticas. Análisis instrumental; métodos gravimétricos y volumétricos; técnicas espectrofotométricas cuantitativas; técnicas separativas; toma de muestras y tratamiento preliminar,
11.- Microbiología alimentaria
12.- Microbiología industrial

9.1.2.- Transversales u horizontales (aproximadamente 20% de los créditos)

a) Módulo introductorio

Ofrecerá un panorama general (sincrético-globalizante) de la vitivinicultura nacional, contribuyendo a desestructurar conceptos previos idealizados o erróneos, para posibilitar una mayor disposición al aprendizaje. Se promoverá la vinculación directa de los estudiantes con el quehacer de los profesionales, a efectos de permitirles confirmar tempranamente su elección y vocación. Los contenidos teóricos se asentarán en los conceptos de "Sistemas" y de "Complejos Agroindustriales" -o Cadenas Agroalimentarias-, con el propósito de ubicar al estudiante en la complejidad y diversidad que encierran las actividades agropecuarias actuales, además de ofrecer un panorama de los principales componentes y sus vínculos, internos y externos.
La metodología de enseñanza tendrá en cuenta facilitar al estudiante el acercamiento a la comprensión de los textos académicos, así como el inicio de su producción por parte de los estudiantes.

b) De los conceptos/disciplinas básicos e instrumentales para la formación del licenciado

Comprende la formación en las disciplinas que abordan los conceptos teóricos que dan fundamento a las tecnologías de producción y/o elaboración. Incluye "contenidos" tales como: Genética-mejoramiento genético; bioquímica; Físico-Química (termodinámica,…); Microbiología básica; Biometría-estadística; marketing; gestión de empresas; gestión de la calidad (trazabilidad, efluentes, certificación, normas); Legislación, prevención de riesgos en laboratorio; Sistemas y Complejos Agroindustriales.

Contenidos principales de las asignaturas:
1. Estadística 1: estadística descriptiva, introducción a la teoría estadística, regresión y correlación.
2.- Gestión de la calidad: conceptos de buenas prácticas de acuerdo a las normas internacionales y su aplicación a la cadena de la uva y del vino. Concepto de normalización y trazabilidad. Manejo de efluentes. Procesos de certificación.
3.- Legislación: Marco legal nacional e internacional. Reglamentaciones para viñedos y bodegas. Legislación tributaria y laboral. Marcas e indicaciones de procedencia.
4.- Gestión de empresas: Funcionamiento de las empresas y los factores que determinan sus resultados. Indicadores económicos financieros y técnicos. Análisis de fortalezas y debilidades de las empresas. Programación y toma de decisiones.
5.- Marketing: Conceptos básicos de marketing. Canales de comercialización. Logística comercial: mercado interno, importación y exportación. Estudios de mercado.
6.- Microbiología básica: Microorganismos procariotas y eucariotas. Nutrición y metabolismo microbianos. Crecimiento microbiano. Aislamiento, siembra e identificación de microorganismos. Microscopía. Control microbiano: biológico y fisico-químico. Interacciones microbianas. Ecología microbiana. Génetica microbiana. Aplicaciones de microorganismos en la biotecnología.
7.- Bioquímica: Bioquímica general y molecular. Biosíntesis, metabolismo y catabolismo. Aplicaciones.
8.- Prevención de riesgos en laboratorio: Condiciones de trabajo y salud. Higiene y seguridad en el trabajo. Protección. Bioseguridad. Productos químicos peligrosos. Residuos. Transporte, almacenamiento e identificación de productos químicos. Operaciones básicas de laboratorio. Primeros auxilios.
9.- Físico-química: Leyes básicas. Termodinámica y equilibrio. Cinética.
10.- Química general: Estructura atómica. Enlaces químicos. Tabla periódica. Estequiometría. Equilibrio químico. Equilibrio ácido-base. pH. Sistemas redox.
11.- Agrometeorología: Medio atmosférico. Procesos fundamentales y su interacción con la producción agrícola. Conceptos agrometeorológicos. Influencia de los agentes climáticos en los cultivos.
12.- Genética: Fundamentos químicos y físicos de las informaciones genéticas de los seres vivos. Modelo mendeliano de herencia y sus variantes. Métodos y herramientas de análisis genético en diversos tipos de seres vivos. Comportamiento de genes en las poblaciones. Variabilidad genética, fuentes de origen y su importancia en la conservación, mejoramiento y evolución. Aspectos de la tecnología genética molecular; aplicabilidad y perspectivas.

Asignaturas optativas o electivas, tales como:
13.- Estadística 2: Inferencia estadística. Obtención de información estadística: muestreo, introducción al diseño experimental. Concepto de análisis estadístico multivariable y sus aplicaciones.
14.- Sistemas de Producción y Complejos Agroindustriales
15.- Economía, marketing y legislación vitivinícola
16.- Formulación y Evaluación de Proyectos
17.- Cooperativismo y asociativismo
18.- Estadística 3: Diseño Experimental.
19.- Comercialización y Marketing de Productos Frescos y Vino
20.- Extensión Rural
21.- Introducción a las Ciencias Biológicas: biología general.
22.- Introducción a la comunicación de la ciencia: metodología adecuada para informar, discutir, rebatir, y hacer propios conocimientos relativos a temas científicos; recabar información científica, organizarla y presentarla de manera clara y precisa.
23.- Biología molecular
24.- Biotecnología

9.2.- Esquema curricular

A continuación se presenta un esquema que ejemplifica el Mapa Curricular, con las asignaturas obligatorias y opcionales o electivas y sus cargas horarias potenciales.

Cabe mencionar que para este ejemplo se ha contemplado la actual oferta de cursos disponibles en las Facultades de Agronomía y de Química y en la Escuela de Vitivinicultura, por lo cual la Comisión de Curriculo será la responsable de realizar los ajustes que correspondan en función de las necesidades y oportunidades de formación para los estudiantes de la Licenciatura, dentro de las instituciones antes mencionadas, así como en cualquiera otra de nivel universitario.

ESQUEMA EJEMPLO DEL MAPA CURRICULAR de la LICENCIATURA DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA

EJES		EJE VITICULTURA				EJE PRÁCTICAS PROFESIONALES (PP)			EJE ENOLOGÍA				EJE TRANSVERSALES				TOTALES		
CRÉDITOS (%)			20%	30%		20-25%	30%			20%	30%			20%					
CRÉDITOS (Nº)			72	108		72-90 Trab final	108	35-40		72	108			72	10 + 46	16			
AÑOS Y SEMESTRES		Asignatura	Horas	Créditos Obligatorias	Opt/elect	Asignatura	Horas	Créditos Oblig	Asignatura	Horas	Créditos Obligatoria	Opt/elect	Asignatura	Horas	Créditos Obligatoria	Opt/elect	Créditos Oblig	Opt/elect	Totales
AÑO 1																			
S1													Módulo inicial	60	8				
	1	Viticultura I a	52	6		Taller PP1	70	5	Prevención Riesgos en Laboratorios	32	4		Química General	60	7				
									Análisis Sensorial	35	4		Gestión de la Calidad	50	7				
			52	6	0		70	5		67	8	0		190	22	0	41	0	41
S2		Botánica	78	7		Taller PP1	70	5											
	2	Viticultura I b	45	5									Físico-Química	60	8				
													Bioquímica	118	11				
													Microbiología básica	60	7				
						Act verano	20	2											
			123	12	0		90	7		0	0	0		238	26	0	45	0	45
AÑO 2																			
S1		Edafología	75	8		Taller PP2	50	5	Enología I a	60	5		Gestión de empresas	75	8				
	3								Química Enológica	70	7								
									Ing Enológica	50	6		***OPTATIVAS***			6			
			75	8	0		50	5		180	18	0		75	8	6	39	6	45
S2	4	Maq vitícola	63	5		Taller PP2	50	5	Enología I b	80	7		Estadística 1	87	10				
		Fisiología Vegetal	76	8									Agrometeorología	59	8				
						Act verano	20	2											
			139	13	0		70	7		80	7	0		146	18	0	45	0	45
AÑO 3																			
S1		Fertilidad	75	7		Taller PP3	50	5	Microbiología Enológica	50	6								
	5	Viticultura II		6					Análisis Instrumental	50	6								
		OPTATIVAS			4				***OPTATIVAS***			6	***OPTATIVAS***			6			
			75	13	4		50	5		100	12	6		0	0	6	30	16	46

S2																				
	6						Taller PP3	50	5	Enología II	68	8		Legislación	40	5				
		Prot vegetal	ento 74		6					Análisis y control mostos/vinos	70	7								
			fitop 36+31		7															
		OPTATIVAS				6	Act verano	20	2											
				141	13	6		70	7			15	0		40	5	0	40	6	46
AÑO 4																				
S1		Protección vitícola		90	10		Taller PP4 (Pasantía en empresas)	80	8	Enología III	100	12		Marketing	50	6				
	7	Viticultura III		90	10															
				180	20	0		80	8		100	12	0		50	6	0	46	0	46
S2																				
	8						Trabajo Final	400	40											
		OPTATIVAS								OPTATIVAS			6	OPTATIVAS						
					0	0		400	40			0	6			0	0	40	6	46
																				360
TOTALES					85	10			84			72	12			85	12	326	34	360
																		241		

EJEMPLO DE CURSOS OPTATIVOS / ELECTIVOS (tomando como referencia la actual oferta de cursos de las Facultades de Agronomía y de Química)

Fitotecnia	6		Enología y biotecnología de la fermentación	6	Genética	8
Biodiversidad y Recursos Fitogenéticos	4		Química Analítica	10	Sistemas de Producción y Complejos Agroindustriales	4
Topografía	3		Química Orgánica	11	Estadística 2 inferencia estadística	10
Manejo y Conservación de Suelos y Aguas	5				Economía, marketing y legislación vitivinícola	2
Planificación del uso de tierra a nivel predial	3				Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Sistema de Producción Agropecuarios	3				Cooperativismo y asociativismo	5
Agricultura Orgánica Bases conceptuales para el manejo ecológico de sistemas intensivos	3				Diseño Experimental	4
Diagnóstico y Manejo de Enfermedades en Cultivos Protegidos y al Aire Libre	2				Comercialización y Marketing de Productos Frescos y Vino	2
Metodología de Laboratorio en Fitopatología	2				Extensión Rural	4
Indicadores Biológicos de la calidad del suelo	2				Introducción a la Comunicación de la Ciencia	4
Tecnología de Pulverización de Productos Fitosanitarios	2				Introducción a las Ciencias Biológicas	5
Manejo de Malezas	3				Biología Molecular	8
Uva de Mesa	3					
Riego y Drenaje	5					

NOTA: Para la distribución de créditos se utilizó el criterio dispuesto en la Res. Nº 7 del Consejo Directivo Central del 31.05.05 que aprueba el Régimen de Créditos para las Carreras de Pre-Grado y de Grado de la Universidad de la República, definido con carácter general para los nuevos planes: 1 crédito equivale a 15 horas de dedicación del estudiante, que comprende el trabajo presencial en el aula y el de estudio fuera de ella.
En este Esquema Ejemplo del Mapa Curricular, para cuantificar las horas de trabajo efectivo por curso, a los efectos de calcular los créditos correspondientes, se multiplicará por 2 las horas semanales de curso dedicadas a clase teórica y por 1,5 las horas de los cursos bajo forma de seminarios, o materias teórico-prácticas o talleres

27) (Cta. Cte.) 1/p 2698 Feb 23- Feb 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO Nº 1523/10

Objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DE FACTURAS EMITIDAS POR ANTEL U OTROS DOCUMENTOS DERIVADOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR ELLA A TERCEROS, EN LOCALES COMERCIALES QUE SE SELECCIONARÁN A ESOS EFECTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.-
Recepción de las propuestas: 30 de abril de 2010 de 10:00 a 16:00 horas en Unidad Atención Personalizada de Proveedores, Edificio Joaquín Torres García, nivel 14, Guatemala 1075, Montevideo
Precio del ejemplar: SIN COSTO
Los ejemplares podrán solicitarse:
a) vía mail a: atencionaproveedores@antel.com.uy
b) personalmente en: Guatemala 1075 - Nivel 14.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3250 Feb 23- Feb 23

VARIOS

BMG Uruguay S.A.
Extravío de libros de comercio

Se extraviaron los Libros Diario e Inventario de la sociedad. Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 167 1/p 3120 Feb 23- Feb 23

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días estar a derecho en los autos caratulados "MARTINEZ MIRTHA.- DECLARACION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL (FICHA.- 461-552/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3159 Feb 23- Mar 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

NEOGENESIS CONSULTORA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, frutos del país, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Asesoría y consultoría para laboratorios medicinales, cosméticos y veterinarios, tareas de certificación de plantas industriales, asesoramiento técnico, capacitación e instrucción de personal, monografías de productos farmacéuticos, elaboración de manuales descriptivos de productos químicos y farmacéuticos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 12/11/09, 14556.
28) $ 2946 1/p 3165 Feb 23- Feb 23

ABERTNOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: aberturas en madera, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bazar, construcción, electrónica, ferretería, frutos del país, informática, juguetería, lavadero, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras ingeniería, óptica, papel, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 10/11/09, 14407.
28) $ 1964 1/p 3166 Feb 23- Feb 23

ENERGÍA BIOLÓGICA S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 80.000.-
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 11/11/09, 14500.
28) $ 1964 1/p 3167 Feb 23- Feb 23

CHOLILA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderias, arrendamientos bienes, obras, servicios, ramos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte profesional carga, nacional, internacional, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 80.000.-
100 AÑOS
SORIANO
INSCRIPCION: 15/12/09, 16215.
28) $ 2455 1/p 3168 Feb 23- Feb 23

IS MONTE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, obras ingeniería, papel, pesca, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/12/09, 16027.
28) $ 2455 1/p 3171 Feb 23- Feb 23

CABORCAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/12/09, 16054.
28) $ 2455 1/p 3174 Feb 23- Feb 23

TEPAVI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/12/09, 16025.
28) $ 2455 1/p 3176 Feb 23- Feb 23

FIMINCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/12/09, 16053.
28) $ 2455 1/p 3177 Feb 23- Feb 23

RICVAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/12/09, 16026.
28) $ 2455 1/p 3179 Feb 23- Feb 23

BAKEDPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bazar, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papelería, perfumería, plástico, publicidad, química, regalaría, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 9/12/09, 15873.
28) $ 2455 1/p 3180 Feb 23- Feb 23

ALTA FUSIÓN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, centro estético y organización de reuniones empresariales, construcción, cosmética, espectáculos, fotografía, frutos del país, hotel, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/12/09, 16213.
28) $ 2455 1/p 3181 Feb 23- Feb 23

TUC BILU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/12/09, 16452.
28) $ 2455 1/p 3182 Feb 23- Feb 23

TERSERACOM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/12/09, 16353.
28) $ 2455 1/p 3183 Feb 23- Feb 23

BRUNIGS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, electrónica, envases desechables, telas plásticas, papeles para empaque, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, imprenta, informática, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 75.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/12/09, 16024.
28) $ 2455 1/p 3185 Feb 23- Feb 23

SIERRA TANGO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, juguetería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000.-
100 AÑOS
ROCHA
INSCRIPCION: 11/11/09, 14502.
28) $ 2455 1/p 3188 Feb 23- Feb 23

URVAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 400.000 11/02/10, 1613.
28) $ 2455 1/p 3248 Feb 23- Feb 23

SIMILIA DEFENSIVOS AGRICOLAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 400.000 11/02/10, 1614.
28) $ 2455 1/p 3249 Feb 23- Feb 23

ISAREDE S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000.
Cien años.
Montevideo.
1711 - 12/02/2010.
28) $ 2946 1/p 3253 Feb 23- Feb 23

Logic Vault S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras servicios, en los ramos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos indicados.
Montevideo. Cien años. $ 400.000.
Inscripción 1832, 19/02/2010.
28) $ 2946 1/p 3256 Feb 23- Feb 23

REFORMAS

DRAINA COMPANY S.A.
Reforma

Asamblea: 20/5/09: artículo 3
Objeto: Suministro, comercialización, transformación, purificación e industrialización en todas formas de: maquinaria, equipos, materiales, arrendamiento bienes, obras, servicios en industrias: metalmecánica, metalurgia, minería y extractivas cumpliendo disposiciones legales vigentes tanto en el país como en el extranjero, equipamiento de prospección, geología de suelos, construcción y derivados, así como de las industrias de alimentación, automotriz, electrónica, industria plástica y química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, valores mobiliarios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
Inscripción: 29/10/09, 13953.
28) $ 2455 1/p 3164 Feb 23- Feb 23

NICEFEX S.A.

Reforma: 12/5/09: Artículo 2
OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
Inscripción: 9/9/09, 11537.
28) $ 1964 1/p 3169 Feb 23- Feb 23

RODALER S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 6/7/09
Capital: U$S 600.000.- (nominativas)
Inscripción: 22/12/09, 16572.
28) $ 491 1/p 3170 Feb 23- Feb 23

COSTEWA TRADE S.A.
Reforma

Asamblea: 9/6/09
artículos 1,2,3
USUARIA ZONA FRANCA
Capital: $ 2.322.400.-
Inscripción: 18/12/09, 16454.
28) $ 491 1/p 3172 Feb 23- Feb 23

AGRONEGOCIOS DEL PLATA S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 21/5/09
$ 1.600.000.-
Serie A: 45%
Serie B: 55%
Inscripción: 5/11/09, 14221.
28) $ 491 1/p 3173 Feb 23- Feb 23

ALTO QUEBRACHO S.A.

Reforma: 8/9/08: Artículos 2°, 3°
OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
Capital: $ 2.400.000.- (portador)
Inscripción: 2/1/09, 11.
28) $ 1964 1/p 3175 Feb 23- Feb 23

VISTELMAR S.A.

Articulo 2. OBJETO. Su objeto principal será participar en otras sociedades de conformidad con lo establecido en el articulo 47 de la ley 16.060. Como objeto secundario podrá realizar inversiones en el país y/o en el exterior y también las siguientes actividades: a) industrializar y comercializar en todas sus formas bienes en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cuero, deporte, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) dar y tomar arrendamientos de bienes, excepto bienes inmuebles rurales, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, obras y servicios; c) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) explotar marcas y bienes incorporales análogos; y e) la explotación, compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
Articulo 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 c/u, será de pesos uruguayos doscientos millones ($ 200.000.000). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de Reforma de los Estatutos sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.
Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción o integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo No. 300 de la Ley 16.060.
Inscripción: 25 enero 2010 No. 755.
28) $ 7856 1/p 3186 Feb 23- Feb 23

MARMICOC INTERNACIONAL S.A.
Reforma

Asamblea: 14/4/09
Modifica: artículos 1,2,3
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, construcción, cosmética, cueros, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
Capital: $ 2.399.400.-
Inscripción: 11/1/10, 239.
28) $ 2455 1/p 3187 Feb 23- Feb 23

MC MANAGEMENT S.A.
Ley No 15.921

Articulo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (Pesos uruguayos uno) cada una será de $ 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil). No existirá derecho de receso en los casos de aumento de capital social por nuevos aportes, con excepción de los casos previstos en el artículo No. 330 de la Ley No. 16.060.
Nota: Se hace constar que también se aprobó por parte de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009, una nueva redacción de los artículos 5°, 6°, 7° y 9°.
Inscripción: No 17036 31/12/2009.
28) $ 2946 1/p 3189 Feb 23- Feb 23

MACELCOR S.A.

Articulo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 17.000.000 (pesos uruguayos diecisiete millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de julio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago
Inscripción: 15 enero 2010 No. 458.
28) $ 2946 1/p 3190 Feb 23- Feb 23

VISTA AL MUELLE S.A.

Articulo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones.
Inscripción: 15 enero 2010 No. 460.
28) $ 1473 1/p 3191 Feb 23- Feb 23

ROMADOX STAR SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 03/12/2008.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 16412, provisoria: 18/12/2009, definitiva: 15/01/2010.
28) $ 982 1/p 3230 Feb 23- Feb 23

FENGLIR SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 24/09/2008.-
ARTICULO 1° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: 18/01/2010 Nº 509.
28) $ 982 1/p 3231 Feb 23- Feb 23

MINOW SILVER SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 19/11/2008.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 16653, provisoria: 23/12/2009, definitiva: 15/01/2010.
28) $ 982 1/p 3232 Feb 23- Feb 23

INVERSORA DANACORD SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 11/12/2009.-
CAPITAL: $ 25.000.000.-
REGISTRO: 28/01/2010, Nº 900.
28) $ 982 1/p 3233 Feb 23- Feb 23

RABANZ CROWN SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 10/12/2008.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: 18/01/2010 Nº 510.
28) $ 982 1/p 3234 Feb 23- Feb 23

EGISUR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 2009 se reformó el art. 3 aumentando el capital contractual a $ 100.000.000.
R.N.C. 26.01.2010 N° 804.
28) $ 982 1/p 3313 Feb 23- Feb 23

COSBERT AGRI S.A.
(Ex - DEYWER INTERNATIONAL S.A.)

Denominación Actual: COSBERT AGRI S.A.
Registro: 15/01/2010, N° 439.
28) $ 491 1/p 3314 Feb 23- Feb 23

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 144.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*................................ $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA:
POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales
IMPO
más información, más ciudadanía



Imágenes cedidas por "Montevideo Capital Iberoamericana del Carnaval 2009-2010"
Fotógrafo: Julio González Fariña